



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 012-2026-OCI/0408-SVC**

**VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
SANTA CRUZ, PALPA, ICA**

**EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CREACION DEL SERVICIOS DE
ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN BOULEVARD DEL
CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DISTRITO DE SANTA
CRUZ DE LA PROVINCIA DE PALPA DEL DEPARTAMENTO
DE ICA” CUI N° 2622397**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 18 AL 24 DE JUNIO DE 2026**

TOMO I DE I

PALPA, 30 DE JUNIO DE 2026

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 012-2026-OCI/0408-SVC

**EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS
URBANOS EN BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DISTRITO DE
SANTA CRUZ DE LA PROVINCIA DE PALPA DEL DEPARTAMENTO DE ICA”
CUI N° 2622397**

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
 I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
2.1 Objetivo general	1
2.2 Objetivos específicos	1
III. ALCANCE	1
 IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL	64
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	64
VIII. CONCLUSIÓN	65
IX. RECOMENDACIONES	65

Firmado digitalmente por
ROJAS TEJADA Erika Roxana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:17:40 -05:00

Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:11 -05:00

Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:37 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° 012-2026-OCI/0408-SVC

EJECUCION DE OBRA “CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN BOULEVARD DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DISTRITO DE SANTA CRUZ DE LA PROVINCIA DE PALPA DEL DEPARTAMENTO DE ICA” CUI N° 2622397

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Palpa mediante Oficio n.° 000168-2026-CG/OC0408 de 18 de junio de 2026, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0408-2026-009, en el marco de lo previsto en la Directiva n. 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución y supervisión de la obra “Creación del Servicios de Espacios Públicos Urbanos en Boulevard del Centro Poblado San Francisco, distrito de Santa Cruz, provincia de Palpa, departamento de Ica” CUI N° 2622397, se realiza conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas, expediente técnico y estipulaciones contractuales.

2.2 Objetivos específicos

Determinar si la ejecución contractual y la supervisión de la obra se vienen desarrollando de conformidad con la normativa aplicable, los documentos técnicos que la sustentan y las obligaciones contractuales asumidas por las partes.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló a la ejecución de la obra denominada “**Creación del Servicios de Espacios Públicos Urbanos en Boulevard del Centro Poblado San Francisco, distrito de Santa Cruz, provincia de Palpa, departamento de Ica**”, con Código Único de Inversiones (CUI) n.° 2622397, el cual se encuentra a cargo la Municipalidad Distrital de Santa Cruz - Palpa, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Palpa responsable de la Visita de Control, y que ha sido ejecutada del 18 al 24 de junio de 2026, en el distrito de Santa Cruz, de la provincia de Palpa y departamento de Ica.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL

a) Expediente técnico de obra.

Mediante Contrato de Consultoría de 17 de octubre de 2025, la Municipalidad Distrital de Santa Cruz – Palpa (en adelante, la “Entidad”), con RUC n.° 20201053308, contrató a la consultora Rayda Mónica Arango Huamán, identificada con DNI n.° 70317259, para la prestación del servicio de actualización del expediente técnico del proyecto de inversión denominado “Creación del Servicios de Espacios Públicos Urbanos en Boulevard del Centro Poblado San Francisco, distrito de Santa Cruz, provincia de Palpa, departamento de Ica”, con Código Único de Inversiones (CUI) n.° 2622397 (en adelante, la “Obra”).



Firmado digitalmente por
ROJAS TEJADA Erika Roxana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:17:40 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:11 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:37 -05:00

Posteriormente, mediante Resolución de Alcaldía n.° 139-2025-MDSC/ALC de 7 de noviembre de 2025, la Entidad aprobó la actualización del expediente técnico de la Obra, estableciendo un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario. Asimismo, el presupuesto referencial aprobado se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 1
Resumen de presupuesto de expediente técnico

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO TOTAL	S/ 1,483,928.15
GASTOS GENERALES (8 %)	S/ 118,714.25
UTILIDAD (7 %)	S/ 103,874.97
SUB TOTAL DE COSTO PRESUPUESTO DE OBRA	S/ 1,706,517.37
IGV (18 %)	S/ 307,173.13
TOTAL, COSTO PRESUPUESTO DE OBRA	S/ 2,013,690.50
ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 47,104.00
SUPERVISIÓN	S/ 42,800.00
COSTO INVERSIÓN DE OBRA	S/ 2,103,594.50

Fuente: Resolución de Alcaldía n.° 139-2025-MDSC/ALC de 7 de noviembre de 2025.

b) Del proceso de selección para la contratación de la ejecución.

Mediante publicación efectuada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) el 25 de febrero de 2026, la Entidad convocó la Licitación Pública Abreviada n.° 001-2026-MDSC/C-1 para la contratación de la ejecución de la Obra, con un valor referencial de S/ 2 013 690,50 (Dos millones trece mil seiscientos noventa con 50/100 soles), un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario y bajo el sistema de contratación de solo construcción.

Posteriormente, mediante Acta de Otorgamiento de la Buena Pro de 18 de marzo de 2026, el Comité de Selección adjudicó la Buena Pro al Consorcio Santa Cruz¹, con RUC n.° 20614406489, representado por el señor Aldrin Jersso Alejo Espino, identificado con DNI n.° 48606169, por el monto de S/ 2 013 690,50 (Dos millones trece mil seiscientos noventa con 50/100 soles). Como consecuencia de ello, la Entidad y el Consorcio Santa Cruz suscribieron el Contrato n.° 001-2026-MDSC/ALC, de 10 de abril de 2026, para la ejecución de la Obra.

c) Del proceso para la contratación de la supervisión.

Mediante el Informe n.° 008-UDUR-HJSA/MDSC de 22 de enero del 2026, el Jefe de la Unidad de desarrollo Urbano y Rural de la Entidad, remite los términos de referencia y solicita la contratación de una consultoría de obra para la supervisión de la obra del proyecto de inversión "Creación del Servicios de Espacios Públicos Urbanos en Boulevard del Centro Poblado San Francisco, distrito de Santa Cruz, provincia de Palpa, departamento de Ica", con Código Único de Inversiones (CUI) n.° 2622397.

Posteriormente, la Entidad y el señor Galindo Panca Jorge con RUC n.° 10452913441, suscriben el Contrato n.° 002-2026-MDSC/ALC de 6 de abril de 2026 por el monto de S/ 42 800,00 (Cuarenta y dos mil ochocientos con 00/100 soles).



Firmado digitalmente por
 ROJAS TEJADA Erika Roxana
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-06-2026 17:17:40 -05:00



Firmado digitalmente por
 DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
 Eduardo Juan FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-06-2026 17:25:11 -05:00



Firmado digitalmente por
 DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
 Eduardo Juan FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-06-2026 17:25:37 -05:00

¹ Integrado por Constructora y Consultoria Aldrin S.A.C. con RUC n.° 20614406489 (4% de participación), Servicio y Construcciones A&L S.A.C. con RUC n.° 20544528026 (51% de participación) y Femsycon S.A.C. con RUC n.° 20604749591 (45% de participación).

d) Ficha técnica de la obra.

ENTIDAD:		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ				
EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA	Nombre:	Creación del Servicios de Espacios Públicos Urbanos en Boulevard del Centro Poblado San Francisco, distrito de Santa Cruz, provincia de Palpa, departamento de Ica.				
	Código Único de Inversiones:	2622397				
	Documento de aprobación:	Resolución de Alcaldía n.° 139-2025-MDSC/ALC de 7 de noviembre de 2025.				
	Proyectista:	Rayda Mónica Arango Huamán, con DNI n.° 70317259				
	Costo total del proyecto:	S/ 2,103,594.50				
Ejecución de Obra	Proceso de Selección:	Licitación Pública Abreviada n.° 001-2026-MDSC/C-1, del 25 de febrero de 2026.				
	Valor referencial (I/IGV):	S/ 2,013,690.50				
	Contratista:	Consorcio Santa Cruz, con RUC n.° 20614406489				
	Contrato:	N.° 001-2026-MDSC/ALC de 10 de abril de 2026				
	Monto Contractual (I/IGV):	S/ 2,013,690.50				
	Plazo:	Ciento Cincuenta (150) días calendario				
	Sistema de contratación:	Suma Alzada				
Supervisión de Obra	Proceso de Selección:	No aplica.				
	Valor referencial:	No aplica.				
	Consultor:	Galindo Panca Jorge, con RUC n.° 10452913441				
	Contrato:	N.° 002-2026-MDSC/ALC de 6 de abril de 2026				
	Monto Contractual:	S/ 42,800.00				
	Plazo:	Ciento cincuenta (150) días calendario para la supervisión y quince (15) días calendario para liquidación de obra.				
Plazo de Ejecución de Obra:	Entrega de terreno:	13 de abril de 2026				
	Inicio de Obra:	13 de abril de 2026				
	Fecha de termino de obra:	9 de setiembre de 2026				
ADELANTOS:	Directo (I/IGV):	No aplica.				
	Materiales (I/IGV):	No aplica.				
OTROS	Prestación adicional de obra:	No aplica.				
	Ampliaciones de plazo:	No aplica.				
	Suspensiones de plazo:	No aplica.				
MONTO VIGENTE A LA FECHA:		S/ 2,013,690.50				
Valorizaciones de Obra		Mes	Año	Monto (I/IGV)	Avance Mensual	Avance Acumulado
N° 1	Contractual	Abril	2026	S/ 866,652.97	43.04%	43.04%
N° 2	Contractual	Mayo	2026	S/ 525,820.48	26.11%	69.15%
Estado Situacional de la Obra a la Fecha:		En ejecución				

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la ejecución de la obra denominada “Creación del Servicios de Espacios Públicos Urbanos en Boulevard del Centro Poblado San Francisco, distrito de Santa Cruz, provincia de Palpa, departamento de Ica”, con Código Único de Inversiones (CUI) n.° 2622397, relacionada con las actividades de ejecución contractual, el cumplimiento del expediente técnico


 Firmado digitalmente por
 ROJAS TEJADA Erika Roxana
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-06-2026 17:17:40 -05:00

 Firmado digitalmente por
 DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
 Eduardo Juan FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-06-2026 17:25:11 -05:00

 Firmado digitalmente por
 DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
 Eduardo Juan FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-06-2026 17:25:37 -05:00

aprobado, las disposiciones contractuales y la normativa aplicable vigente, se han identificado seis (6) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso constructivo, el resultado o el logro de los objetivos previstos para la ejecución de la referida obra, las cuales se exponen a continuación:

1. ENTIDAD Y SUPERVISIÓN DE OBRA APROBARON LA VALORIZACION DE OBRA N° 01 y 02 CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL Y MAYO, OCASIONANDO PAGOS POR METRADOS NO EJECUTADOS A FAVOR DE LA EMPRESA CONTRATISTA, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR EL RIESGO DE QUE LA ENTIDAD NO ADOpte OPORTUNAMENTE LAS ACCIONES CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES, AFECTANDO EL ADECUADO CONTROL DEL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE LA OBRA Y LA CORRECTA CAUTELA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

Durante las inspecciones físicas efectuadas los días 18, 19 y 22 de junio de 2026, la Comisión de Control dejó constancia de las actividades ejecutadas y de las condiciones observadas en los diferentes frentes de trabajo, conforme a lo registrado en las Actas de Inspección Física n.ºs 01, 02 y 03-2026-CG/OCI-SVC-2622397. Asimismo, de la revisión de las Valorizaciones de Obra n.ºs 01 y 02², correspondientes a los meses de abril y mayo de 2026, respectivamente, así como de la documentación que las sustenta, se verificó que determinadas partidas relacionadas con las actividades y condiciones constatadas durante las inspecciones físicas registraban avances valorizados.

En ese contexto, se efectuó un análisis comparativo entre lo visualizado en campo y la información consignada en las valorizaciones, cuyos resultados se desarrollan a continuación.

Respecto a la partida “02.01.04 Eliminación de material excedente”

Las especificaciones técnicas del Expediente Técnico de Obra (en adelante, el “expediente”) establecen, en el numeral 02.01.04, que la partida comprende la eliminación de los materiales provenientes de las excavaciones del terreno natural que se encuentren depositados sobre la vía existente o en construcción y constituyan un obstáculo para la utilización normal de la vía o para la ejecución de las obras.

De la revisión de los metrados que sustentan la Valorización de Obra n.º 02, se verificó que dicha partida fue valorizada con un avance de ejecución del 100%, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 1

Metrado valorizado al 100 % de la partida Eliminación de material excedente

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO CONTRACTUAL OFERTADO				AVANCE ACUMULADO ANTERIOR		
		UNIDAD	METRADO	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	METRADO	MONTO S/.	%
02	BOULEVARD	m	1.00	2093.30	2093.30	0.30	1,297.18	30.00%
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
02.01.01	CORTE A NIVEL DE SUB RASANTE CON EQUIPO	m3	438.54	12.05	S/ 5,284.41	438.54	5,284.41	100.00%
02.01.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	100.40	22.93	S/ 2,302.17	100.40	2,302.17	100.00%
02.01.03	CONFORMACION, PERFILADO Y COMPACTADO C/EQUIPO	m2	4,615.06	6.12	S/ 28,244.17	4,615.06	28,244.17	100.00%
02.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	388.86	31.88	S/ 12,396.86	388.86	12,396.86	100.00%
02.01.05	EXCAVACION EN TERRENO NORMAL	m3	37.15	48.61	S/ 1,805.49	37.15	1,805.49	100.00%

Fuente: Informe n.º 203-2026-UDUR-HJSA/MDSC de 4 de junio de 2026 y sus adjuntos.

No obstante, durante las inspecciones físicas efectuadas por la Comisión de Control los días 18, 19 y 22 de junio de 2026, se constató la presencia de material excedente en diversos sectores, así como en las inmediaciones de la vía Antigua Panamericana Sur, conforme se aprecia en las imágenes n.ºs 57 (cuadra 1), 58 (cuadra 2), 61 y 64 (cuadra 3), 67 y 70 (cuadra 4) y 71 a 75 (cuadra 5) del Panel Fotográfico n.º 4.

² Obtenidas mediante el Acta de Inspección Física n.º 02-2026-GC/OCI-SVC-2622397 de 19 de junio de 2026.

Respecto a las partidas “02.01.05 Excavación en terreno normal”, “02.02. Rampas” y “02.08.12 Mesa de Interacción Escolar”

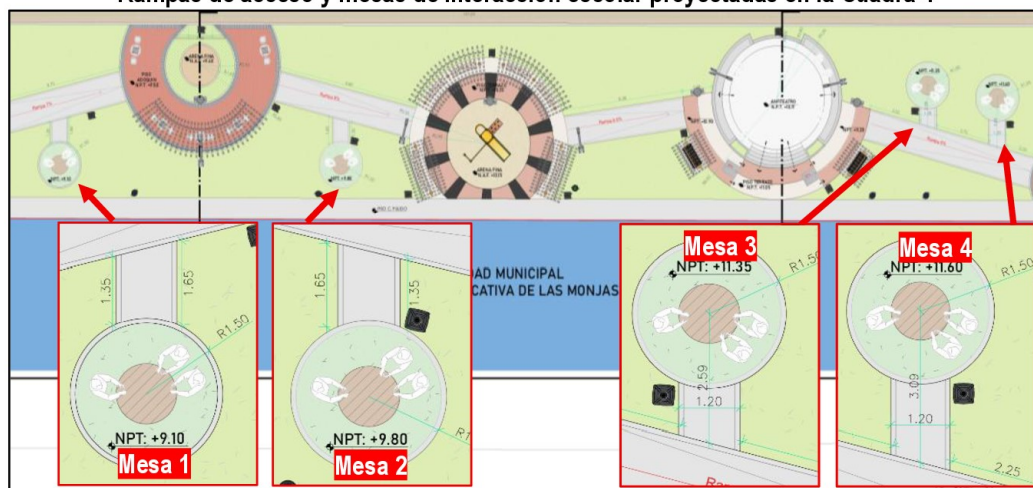
Las especificaciones técnicas del expediente establecen, en el numeral 02.01.05, que dicha partida comprende la ejecución de excavaciones por debajo del nivel del terreno natural, necesarias para adecuar el terreno a las dimensiones, rasantes y niveles previstos en los planos. Asimismo, respecto a la partida 02.02, establecen que las subpartidas correspondientes comprenden la ejecución de los trabajos de encofrado y desencofrado, vaciado de concreto y construcción de uñas de concreto, conforme a las dimensiones, niveles y demás características previstas en los planos.

Por otro lado, las especificaciones técnicas del expediente establecen que la partida 02.08.12 comprende la ejecución de las subpartidas de excavación en terreno normal, eliminación de material excedente, concreto ciclópeo para cimentación, concreto para mesa, encofrado y desencofrado, habilitación y colocación de acero de refuerzo, colocación de material afirmado, concreto para contrapiso, acabado con forro de madera, colocación de grass sintético y acabado en terrazo, conforme a las dimensiones, especificaciones y demás características previstas en los planos.

Asimismo, los planos del expediente técnico contemplan la ejecución de las rampas de acceso y de las mesas de interacción escolar proyectadas en la Cuadra 4, conforme a las características, dimensiones y ubicación definidas en el proyecto, según se muestra a continuación:

Imagen n.º 2

Rampas de acceso y mesas de interacción escolar proyectadas en la Cuadra 4



Fuente: Lámina A-02, del Expediente Técnico de Obra.

De la revisión de los metrados que sustentan las Valorizaciones de Obra n.ºs 01 y 02, se verificó que las subpartidas correspondientes a la excavación en terreno normal, encofrado y desencofrado, vaciado de concreto y construcción de uñas de concreto de las rampas de acceso, así como las subpartidas correspondientes a la construcción de las cuatro (4) mesas de interacción escolar proyectadas en la cuadra 4, fueron valorizadas con un avance de ejecución del 100%, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 3

Metrado valorizado de las rampas de acceso a las mesas de interacción escolar

02 01 05	EXCAVACION EN TERRENO NORMAL Para uñas de concreto en rampas							37 19	m2
	En Cuadra 04								
	En rampa tramo 01	1 00	9 77	area=	0 04	0 39			
	En rampa tramo 01	1 00	9 40	area=	0 04	0 38			
	En rampa tramo 02	2 00	9 70	area=	0 04	0 78			
	En rampa tramo 02	1 00	1 35	area=	0 04	0 05			
	En rampa tramo 02	1 00	1 65	area=	0 04	0 07			
	En rampa tramo 03	2 00	9 80	area=	0 04	0 78			
	En rampa tramo 03	1 00	1 65	area=	0 04	0 07			
	En rampa tramo 03	1 00	1 30	area=	0 04	0 05			
	En rampa tramo 04	2 00	8 38	area=	0 04	0 67			
	En rampa tramo 05	2 00	12 01	area=	0 04	0 98			
	En rampa tramo 05	1 00	1 05	area=	0 04	0 04			
	En rampa tramo 05	1 00	1 38	area=	0 04	0 06			
	En rampa tramo 05	1 00	1 56	area=	0 04	0 06			
	En rampa tramo 05	1 00	1 88	area=	0 04	0 08			
02 02	RAMPAS							47 76	m2
02 02 01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE RAMPAS								
	En La Cuadra 04								
	En rampa tramo 01	1 00	23 22		0 10	2 32			
	En rampa tramo 02	1 00	23 42		0 10	2 34			
	En rampa tramo 02	1 00	5 47		0 10	0 55			
	En rampa tramo 03	1 00	23 42		0 10	2 34			
	En rampa tramo 03	1 00	5 47		0 10	0 55			
	En rampa tramo 04	1 00	20 78		0 10	2 08			
	En rampa tramo 05	1 00	28 08		0 10	2 81			
	En rampa tramo 05	1 00	4 91		0 10	0 49			
	En rampa tramo 05	1 00	5 92		0 10	0 59			
	En rampa tramo 05				0 10	1 70			
02 02 02	CONCRETO PARA RAMPAS f'c=175 kg/cm2, e=4", INC ACABADO BARRIDO							348 42	m2
	En La Cuadra 04								
	En rampa tramo 01	1 00	area=	19 05		19 05			
	En rampa tramo 02	1 00	area=	19 15		19 15			
	En rampa tramo 02	1 00	area=	1 70		1 70			
	En rampa tramo 03	1 00	area=	19 15		19 15			
	En rampa tramo 03	1 00	area=	1 70		1 70			
	En rampa tramo 04	1 00	area=	16 54		16 54			
	En rampa tramo 05	1 00	area=	23 63		23 63			
	En rampa tramo 05	1 00	area=	1 36		1 36			
	En rampa tramo 05	1 00	area=	1 96		1 96			
02 02 03	UÑAS DE CONCRETO f'c=175 kg/cm2							14 49	m3
	En Cuadra 04								
	En rampa tramo 01	1 00	9 77	area=	0 04	0 39			
	En rampa tramo 01	1 00	9 40	area=	0 04	0 38			
	En rampa tramo 02	2 00	9 70	area=	0 04	0 78			
	En rampa tramo 02	1 00	1 35	area=	0 04	0 05			
	En rampa tramo 02	1 00	1 65	area=	0 04	0 07			
	En rampa tramo 03	2 00	9 80	area=	0 04	0 78			
	En rampa tramo 03	1 00	1 65	area=	0 04	0 07			
	En rampa tramo 03	1 00	1 30	area=	0 04	0 05			
	En rampa tramo 04	2 00	8 38	area=	0 04	0 67			
	En rampa tramo 05	2 00	12 01	area=	0 04	0 98			
	En rampa tramo 05	1 00	1 05	area=	0 04	0 04			
	En rampa tramo 05	1 00	1 38	area=	0 04	0 06			
	En rampa tramo 05	1 00	1 56	area=	0 04	0 06			
	En rampa tramo 05	1 00	1 88	area=	0 04	0 08			



Firmado digitalmente por
ROJAS TEJADA Erika Roxana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:17:40 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:11 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:37 -05:00

Fuente: Informe n.º 202-2026-UDUR-HJSA/MDSC de 4 de junio de 2026 y sus adjuntos.

Imagen n.º 4

Metrado valorizado al 100% de las subpartidas de las mesas de interacción escolar

ITEM	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO CONTRACTUAL OFERTADO				AVANCE ACUMULADO ACTUAL		
		UNIDAD	METRADO	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	METRADO	MORTO S/.	%
02.08.12	MESA DE INTERACCION ESCOLAR							
02.08.12.01	EXCAVACION EN TERRENO NORMAL	m3	0.81	48.6	8/ 39.37	0.81	39.37	100.00%
02.08.12.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	0.33	31.88	8/ 29.65	0.33	29.65	100.00%
02.08.12.03	SOLADO e=0.05m	m2	1.73	36.5	8/ 63.88	1.73	63.88	100.00%
02.08.12.04	CONCRETO CICLOPEO PARA CIMENTACION 1:10 + 30% P.O.	m3	0.70	327.03	8/ 228.92	0.70	228.92	100.00%
02.08.12.05	CONCRETO PARA MESA f'c=210 kg/cm2	m3	1.01	605	8/ 611.05	1.01	611.05	100.00%
02.08.12.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA MESAS	m2	1.75	62.98	8/ 110.22	1.75	110.22	100.00%
02.08.12.07	ACERO CORRUGADO PT= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	11.92	7.54	8/ 89.95	11.92	89.95	100.00%
02.08.12.08	MATERIAL AFIRADO e=4" INC COMPACTADO	m2	4.08	42.67	8/ 171.65	4.08	171.65	100.00%
02.08.12.09	CONCRETO PARA CONTRAPIE f'c=175 kg/cm2, e=8.00cm	m2	3.43	59.57	8/ 204.33	3.43	204.33	100.00%
02.08.12.10	ACABADO EN PORRO MADERA PINO e=1/2"	m2	7.92	105.57	8/ 836.11	7.92	836.11	100.00%
02.08.12.11	CAPA DE GRASA SINTETICO	m2	3.43	63.93	8/ 219.28	3.43	219.28	100.00%
02.08.12.12	ACABADO TERRAZO	m2	2.05	162.97	8/ 334.09	2.05	334.09	100.00%

Fuente: Informe n.º 203-2026-UDUR-HJSA/MDSC de 4 de junio de 2026 y sus adjuntos.

No obstante, durante la inspección física efectuada por la Comisión de Control el 18 de junio de 2026, se constató que las rampas de acceso y las cuatro (4) mesas de interacción escolar proyectadas en la cuadra 4 no habían sido ejecutadas, observándose únicamente el terreno natural y los sardineles peraltados, sin evidenciarse los trabajos de excavación, encofrado y

desencofrado, vaciado de concreto, construcción de uñas de concreto ni los demás componentes previstos en el expediente para su construcción, conforme se muestra en las imágenes siguientes:

Panel Fotográfico n.º 1

Ausencia de ejecución de las rampas de acceso y mesas de interacción escolar en la Cuadra 4



Imagen n.º 7
Ubicada entre el espacio 4 y 5 de la Cuadra 4



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2026-GC/OCI-SVC-2622397 del 18 de junio de 2026.

Respecto a la partida “02.01.06 Material afirmado e=4” inc. compactado”

Las especificaciones técnicas del expediente establecen, en el numeral 02.01.06 correspondiente al Movimiento de Tierras, que esta partida comprende la colocación, nivelación y compactación de material granular de base, de conformidad con las dimensiones y características establecidas en los planos.

Asimismo, los planos del expediente contemplan la colocación de material afirmado bajo las áreas proyectadas para rampas, plataformas con acabado de piedra laja, pisos adoquinados y pisos de terrazo; en general, en todas las áreas donde se proyecta la ejecución de plataformas, conforme se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
ROJAS TEJADA Erika Roxana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:17:40 -05:00

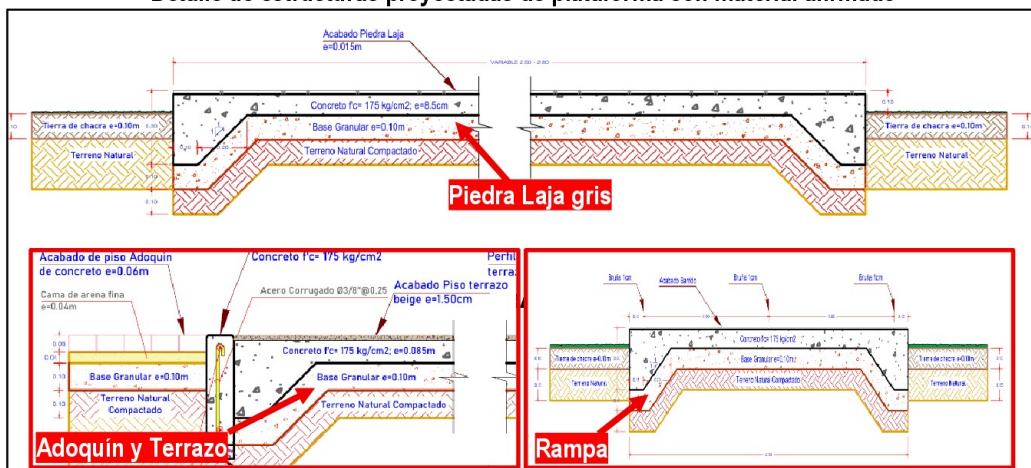


Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:11 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:37 -05:00

Imagen n.º 8
Detalle de estructuras proyectadas de plataforma con material afirmado



Fuente: Lámina DC-01, del Expediente Técnico de Obra.

De la revisión de los metrados que sustentan la Valorización de Obra n.º 02, se verificó que la colocación de material afirmado para las plataformas proyectadas fue valorizada con un avance de ejecución acumulado del 100%, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 9
Metrado valorizado al 100% de la partida "Material afirmado e=4" inc. compactado"

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO CONTRACTUAL OFERTADO			AVANCE ACUMULADO ANTERIOR		
		UNIDAD	METRADO	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	METRADO	MONTO S/.
02	BOULEVARD						
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS						
02.01.01	CORTE A NIVEL DE SUB RASANTE CON EQUIPO	m3	438.54	12.05	S/ 5,284.41	438.54	5,284.41 100.00%
02.01.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	100.40	22.93	S/ 2,302.17	100.40	2,302.17 100.00%
02.01.03	CONFORMACION, PERFILADO Y COMPACTADO C/BOQUIPO	m3	4,615.06	6.12	S/ 28,244.17	4,615.06	28,244.17 100.00%
02.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	388.86	31.88	S/ 12,396.86	388.86	12,396.86 100.00%
02.01.05	EXCAVACION EN TERRENO NORMAL	m3	37.15	48.6	S/ 1,805.49	37.15	1,805.49 100.00%
02.01.06	MATERIAL AFIRMADO e=4" INC. COMPACTADO	m2	1,811.35	42.07	S/ 76,203.49	1,811.35	76,203.49 100.00%
02.01.07	CAMA DE ARENA h=0.04 m	m2	642.43	18.29	S/ 11,750.04	642.43	11,750.04 100.00%
02.01.08	ARENA BLANCA ASPIRO RECONSTRUICION	m3	642.43	18.29	S/ 11,750.04	642.43	11,750.04 100.00%

Fuente: Informe n.º 203-2026-UDUR-HJSA/MDSC de 4 de junio de 2026 y sus adjuntos.

Sin embargo, durante las inspecciones físicas efectuadas por la Comisión de Control los días 18, 19 y 22 de junio de 2026, se constató que, en diversos espacios de las cuadradas 2, 3, 4 y 5, no se evidenció la colocación de material afirmado compactado, conforme se aprecia en las imágenes n.ºs 58, 59, 61, 64, 65, 67 y 70 al 75 del Panel Fotográfico n.º 04.

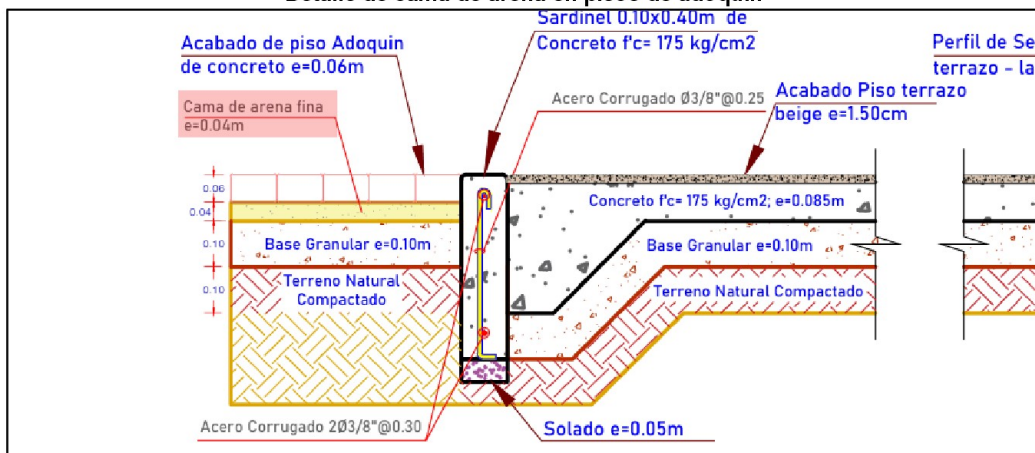
Respecto a la partida "02.01.07 Cama de arena h=0.04m"

Las especificaciones técnicas del Expediente establecen, en el numeral 02.01.07 correspondiente al Movimiento de Tierras, que dicha partida comprende la colocación de una cama de arena gruesa compactada de 4 cm de espesor sobre una base de material afirmado previamente compactada.

Asimismo, los planos del expediente establecen la colocación de una cama de arena bajo las áreas proyectadas para la instalación de piso adoquín, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 10

Detalle de cama de arena en pisos de adoquín



Fuente: Lámina DC-01, del Expediente Técnico de Obra.

De la revisión de los metrados que sustentan la Valorización de Obra n.º 02, se verificó que la colocación de cama de arena fue valorizada con un avance de ejecución acumulado del 100%, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 11

Metrado valorizado al 100% de la partida "Cama de arena h=0.04m"

ITEM	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO CONTRACTUAL OFERTADO				AVANCE ACUMULADO ANTERIOR		
		UNIDAD	METRADO	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	METRADO	MONTO S/.	%
02	BOULEVARD							
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
02.01.01	CORTE A NIVEL DE SUB RASANTE CON EQUIPO	m³	438.54	12.05	S/ 5,284.41	438.54	5,284.41	100.00%
02.01.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m³	100.40	22.93	S/ 2,302.17	100.40	2,302.17	100.00%
02.01.03	CONFORMACION, PERFLADO Y COMPACTADO C/BOQUIPO	m³	4,615.06	6.12	S/ 28,244.17	4,615.06	28,244.17	100.00%
02.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m³	388.86	31.88	S/ 12,396.86	388.86	12,396.86	100.00%
02.01.05	EXCAVACION EN TERRENO NORMAL	m³	37.13	48.6	S/ 1,805.49	37.13	1,805.49	100.00%
02.01.06	MATERIAL AFIRMADO e=4" INC. COMPACTADO	m²	1,811.33	42.07	S/ 76,203.49	1,811.33	76,203.49	100.00%
02.01.07	CAMA DE ARENA e=0.04 m	m²	642.43	18.29	S/ 11,750.04	642.43	11,750.04	100.00%
02.01.08	ARENA BLANDA PARA RECREACIONAL e=0.15 m	m²	642.43	18.29	S/ 11,750.04	642.43	11,750.04	100.00%

Fuente: Informe n.º 203-2026-UDUR-HJSA/MDSC de 4 de junio de 2026 y sus adjuntos.

Sin embargo, durante las inspecciones físicas efectuadas por la Comisión de Control los días 18, 19 y 22 de junio de 2026, se constató que, en todos los espacios proyectados para la colocación de pisos adoquín rojo y gris de las cuadras 1, 2, 3, 4 y 5, no se evidenció la colocación de la cama de arena compactada, conforme se aprecia en las imágenes n.ºs 55 a 57 (cuadra 1), 58 a 59 (cuadra 2), 61 a 65 (cuadra 3), 67 y 70 (cuadra 4) y 71 a 75 (cuadra 5) del Panel Fotográfico n.º 4.

Respecto a la partida "02.01.08 Arena para área recreativa, h=0.15 m"

Las especificaciones técnicas del expediente establecen, en el numeral 02.01.08 correspondiente al Movimiento de Tierras, que dicha partida comprende la colocación de una cama de arena fina con un espesor de 0.15 m, la cual debe encontrarse libre de impurezas orgánicas.

Asimismo, los planos del expediente prevén la colocación de una cama de arena fina únicamente en las islas ubicadas en el Espacio 3 de la Cuadra 2, así como en los Espacios 2 y 3 de la Cuadra 4, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 12

Detalle de las áreas proyectadas para la colocación de arena fina



Fuente: Láminas A-01 y A-02, del Expediente Técnico de Obra.

De la revisión de los metrados que sustentan la Valorización de Obra n.º 02, se verificó que la colocación de arena fina en las áreas proyectadas fue valorizada con un avance de ejecución acumulado del 100%, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 13

Metrado valorizado al 100% de la partida "Arena para área recreativa, h=0.15 m"

ITEM	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO CONTRACTUAL OFERTADO				AVANCE ACUMULADO ANTERIOR	
		UNIDAD	NETRADO	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	NETRADO	MONTO S/.
02	BOLIVARD	m		2595.56	S/ 2,595.56	0.50	1,297.78
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	m³					
02.01.01	CORTE A NIVEL DE SUB RASANTE CON EQUIPO	m³		12.05	S/ 5,284.41	438.54	5,284.41
02.01.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m³		22.93	S/ 2,302.17	100.40	2,302.17
02.01.03	CONFORMACION, PERFILADO Y COMPACTADO C/EQUIPO	m³		6.12	S/ 28,244.17	4,615.06	8,244.17
02.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m³		31.88	S/ 12,396.86	388.86	12,396.86
02.01.05	EXCAVACION EN TERRENO NORMAL	m³		48.6	S/ 1,806.49	37.15	1,806.49
02.01.06	MATERIAL AFIRMADO e=4" INC. COMPACTADO	m²		42.07	S/ 76,203.49	1,811.35	76,203.49
02.01.07	CAMA DE ARENA h=0.04 m	m²		18.29	S/ 11,750.04	642.43	11,750.04
02.01.08	ARENA PARA AREA RECREATIVA, h=0.15 m	m²		25.56	S/ 2,167.24	84.46	2,167.24
02.02	RAMPAS	m					
02.02.01	ENCOPRADO Y DESENCOPRADO DE RAMPAS	m					

Fuente: Informe n.º 203-2026-UDUR-HJSA/MDSC de 4 de junio de 2026 y sus adjuntos.

Sin embargo, durante las inspecciones físicas efectuadas por la Comisión de Control los días 18 y 19 de junio de 2026, se constató que en el Espacio 3 de la Cuadra 2, así como en los Espacios 2 y 3 de la Cuadra 4, no se evidenciaba la colocación de la cama de arena fina. Lo descrito se muestra en las imágenes n.ºs 60, 67 y 68 del Panel Fotográfico n.º 04

Respecto a la partida "02.04.01 Piso de piedra laja"

Las especificaciones técnicas del expediente establecen, en el numeral 02.04.01 correspondiente a los Pisos, que dicha partida comprende la colocación de piedra laja tipo placa proveniente de cantera.

Asimismo, los planos del expediente indican la colocación de piedra laja en diversas áreas del proyecto; no obstante, el presente análisis se limita al Espacio 3 de la Cuadra 2 y al Espacio 2 de la Cuadra 3, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 14

Detalle de las áreas proyectadas para la colocación de piedra laja



Fuente: Lámina A-01, del Expediente Técnico de Obra.

De la revisión de los metrados que sustentan la Valorización de Obra n.º 02, se verificó que la colocación de piedra laja en el Espacio 3 de la Cuadra 2 y en el Espacio 2 de la Cuadra 3 fue valorizada en su totalidad, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 15

Metrado valorizado de la partida en el Espacio 3 de la Cuadra 2 y en el Espacio 2 de la Cuadra 3

Módulo: Viviendas de la Parada en el Espacio 0 de la Cuadra 2 y en el Espacio 2 de la Cuadra 3						
02.04	PISOS					110.09 m2
02.04.01	PISO DE PIEDRA LAJA					
	En La Cuadra 02					
	Espacio 02					
	Para Piedra Laja	1.00	area=	58.71	58.71	
	Espacio 03					
	Para Piedra Laja	1.00	area=	48.87	48.87	
	Menos Banca de Concreto	(1.00)	area=	8.99	(8.99)	
	En La Cuadra 03					
	Espacio 02					
	Para Piedra Laja	1.00	area=	11.50	11.50	

Fuente: Informe n.º 203-2026-UDUR-HJSA/MDSC de 4 de junio de 2026 y sus adjuntos.

Sin embargo, durante la inspección física efectuada por la Comisión de Control el 19 de junio de 2026, se constató que, en el Espacio 3 de la Cuadra 2 y en el Espacio 2 de la Cuadra 3, no se evidenció la colocación de piedra laja, conforme se aprecia en las imágenes n.os 60 y 62 Panel Fotográfico n.º 04.

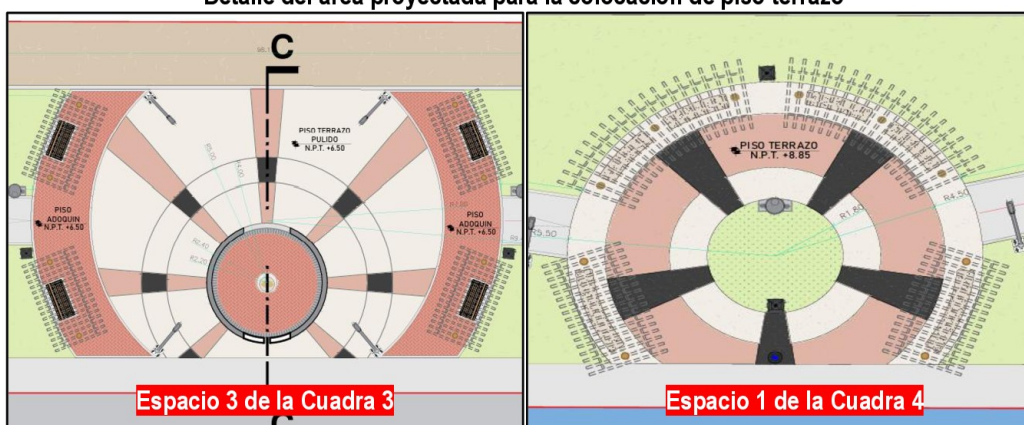
Respecto a las partidas “02.04.02 Piso de terrazo color beige”, “02.04.03 Piso de terrazo color negro galaxia” y “02.04.04 Piso de terrazo color salmón”

Las especificaciones técnicas del expediente establecen, en los numerales 02.04.02, 02.04.03 y 02.04.04 correspondientes a los Pisos, que dichas partidas comprenden la preparación, colocación, limpieza y pulido de los pisos de terrazo en sus respectivos colores, conforme a las áreas y características previstas en los planos.

Asimismo, los planos del expediente contemplan la colocación de piso terrazo color beige, negro galaxia y salmón en el Espacio 3 de la Cuadra 3 y en el Espacio 1 de la Cuadra 4, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 16

Detalle del área proyectada para la colocación de piso terrazo



Fuente: Lámina A-02. del Expediente Técnico de Obra.

De la revisión de los metrados que sustentan la Valorización de Obra n.º 02, se verificó que los trabajos correspondientes a la colocación de piso terrazo color beige, negro galaxia y salmón en el Espacio 3 de la Cuadra 3, así como de piso terrazo color negro galaxia y salmón en el Espacio 1 de la Cuadra 4, fueron valorizados en su totalidad, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 17

Metrado valorizado en su totalidad de los pisos terrazo en áreas proyectadas

02.04.02	Para Piedra Laja								77.12	m2
	PISO DE TERRAZO COLOR CREMA ANTIQUE									
	En La Cuadra 03									
	Espacio 03									
	Para Piso Terrazo color crema antique	1.00	area*		77.12			77.12		
02.04.03	PISO DE TERRAZO COLOR NEGRO GALAXIA								12.89	m2
	En La Cuadra 03									
	Espacio 03									
	Para Piso Terrazo color negro galaxia	1.00	area*		4.21			4.21		
	En La Cuadra 04									
	Espacio 01									
	Para Piso Terrazo color negro galaxia espacio 1	1.00	area*		8.67			8.67		
02.04.04	PISO DE TERRAZO COLOR SALMON								43.71	m2
	En La Cuadra 03									
	Espacio 03									
	Para Piso Terrazo color salmon	1.00	area*		20.32			20.32		
	En La Cuadra 04									
	Espacio 01									
	Para Piso Terrazo color salmon espacio	1.00	area*		26.42			23.38		
									286.10	m2

Fuente: Informe n.º 203-2026-UDUR-HJSA/MDSC de 4 de junio de 2026 y sus adjuntos.

Sin embargo, durante la inspección física efectuada por la Comisión de Control el 18 de junio de 2026, se constató que, en el Espacio 3 de la Cuadra 3, no se evidenció la colocación de los pisos terrazo color beige, negro galaxia y salmón; asimismo, en el Espacio 1 de la Cuadra 4, no se evidenció la colocación de los pisos terrazo color negro galaxia y salmón, conforme se aprecia en las imágenes n.ºs 63 y 66 Panel Fotográfico n.º 04.

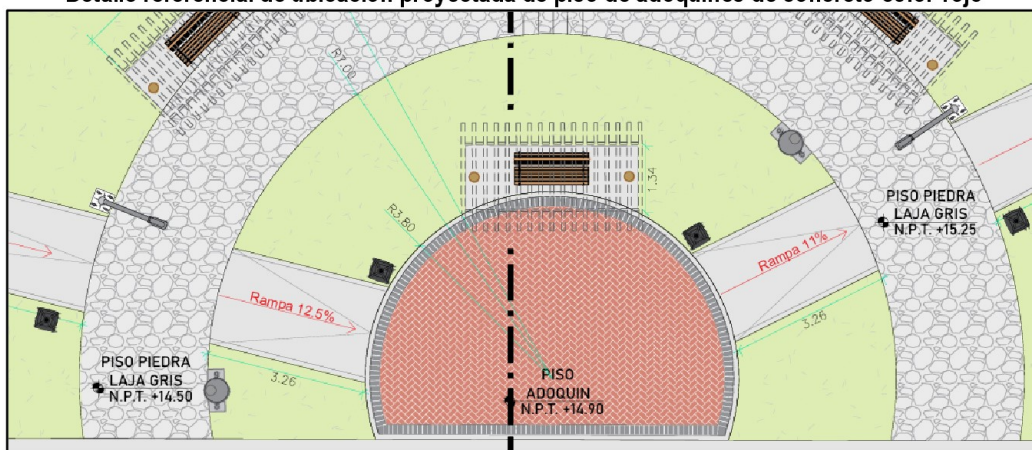
Respecto a la partida “02.04.05 Piso de adoquines de concreto color rojo 0.10x0.20x0.06m”

Las especificaciones técnicas del expediente establecen, en el numeral 02.04.05 correspondiente a los Pisos, que esta partida comprende la colocación de adoquines de concreto color rojo de acuerdo con las características y distribución previstas en los planos.

Asimismo, los planos del expediente contemplan la colocación de adoquines de concreto color rojo en todos los espacios de la Cuadra 1; en los Espacios 1 y 2 de la Cuadra 2; en todos los espacios de la Cuadra 3; en los Espacios 2 y 5 de la Cuadra 4; y en todos los espacios de la Cuadra 5. A modo referencial, se presenta una de las cuadras donde se proyecta dicho adoquín, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 18

Detalle referencial de ubicación proyectada de piso de adoquines de concreto color rojo



Fuente: Lámina A-02, del Expediente Técnico de Obra.

De la revisión de los metrados que sustentan las Valorizaciones de Obra n.ºs 01 y 02, presentadas por la Supervisión de Obra, se verificó que los trabajos correspondientes a la colocación de adoquines de concreto color rojo en el componente Boulevard fueron valorizados con un avance de ejecución acumulado del 88.24%, cuyos espacios valorizados se detallan a continuación:

Imagen n.º 19
Espacios valorizados en la Valorización de Obra n.º 01 de la partida "Piso de adoquines de concreto color rojo"

02 04 05	PISO DE ADOQUINES DE CONCRETO COLOR ROJO 0.10x0.20x0.06m					218.78	m2
	En La Cuadra 01						
	En espacio 01						
	Para Piso adoquin rojo	1.00	area=	27.21		27.21	
	Menos Concreto para banca	(2.00)	area=	1.46		(2.93)	
	En espacio 02						
	Para Piso adoquin rojo	1.00	area=	21.28		21.28	
	En espacio 03						
	Para Piso adoquin rojo	1.00	area=	33.15		33.15	
	Menos Concreto para banca	(1.00)	area=	4.13	0.80	(3.30)	
	En La Cuadra 02						
	En espacio 01						
	Para Piso adoquin rojo	1.00	area=	67.61		67.61	
	Menos Concreto para banca	(1.00)	area=	4.13	0.80	(3.30)	
	En espacio 02						
	Para Piso adoquin rojo	1.00	area=	45.88		45.88	
	Menos Concreto para banca	(1.00)	area=	7.27		(7.27)	
	En La Cuadra 03						
	En espacio 01						
	Para Piso adoquin rojo	1.00	area=	43.27		43.27	
	Menos Concreto para banca	(2.00)	area=	1.40		(2.81)	

Fuente: Informe n.º 202-2026-UDUR-HJSA/MDSC de 4 de junio de 2026 y sus adjuntos.

Imagen n.º 20
Espacios valorizados en la Valorización de Obra n.º 02 de la partida "Piso de adoquines de concreto color rojo"

	En La Cuadra 03						
	En espacio 02						
	Para Piso adoquin rojo	1.00	area=	22.62		22.62	
	En espacio 03						
	Para Piso adoquin rojo	1.00	area=	50.40		50.40	
	Menos Concreto para banca	(4.00)	area=	1.38		(5.53)	
	Para Piso adoquin rojo central	1.00	area=	12.06		12.06	
	En espacio 04						
	Para Piso adoquin rojo	1.00	area=	22.21		22.21	
	En espacio 05						
	Para Piso adoquin rojo	1.00	area=	51.03		51.03	
	Menos Concreto para banca	(2.00)	area=	1.40		(2.81)	
	En La Cuadra 04						
	En espacio 02						
	Para Piso adoquin rojo	1.00	area=	45.97		45.97	
	Menos asientos de concreto	(8.00)	area=	0.13		(1.01)	
	Menos columnas de mesas de concreto	(5.00)	area=	0.03		(0.16)	
	En espacio 05						
	Para Piso adoquin rojo	1.00	area=	22.74		22.74	
	En La Cuadra 05						
	En espacio 01						
	Para Piso adoquin rojo	1.00	area=	27.21		27.21	
	Menos Concreto para banca	(2.00)	area=	1.46		(2.92)	
	En espacio 02						
	Para Piso adoquin rojo	1.00	area=	25.75		25.75	

Fuente: Informe n.º 203-2026-UDUR-HJSA/MDSC de 4 de junio de 2026 y sus adjuntos.

Sin embargo, durante las inspecciones físicas efectuadas por la Comisión de Control los días 18, 19 y 22 de junio de 2026, se constató que, en los espacios considerados en las valorizaciones por concepto de colocación de adoquines de concreto color rojo, no se evidenció la ejecución de dicha partida, conforme se aprecia en las imágenes n.ºs 55 a 57 (cuadra 1), 58 y 59 (cuadra 2), 61 a 65 (cuadra 3), 67 y 70 (cuadra 4) y 71 a 75 (cuadra 5) del Panel Fotográfico n.º 4.

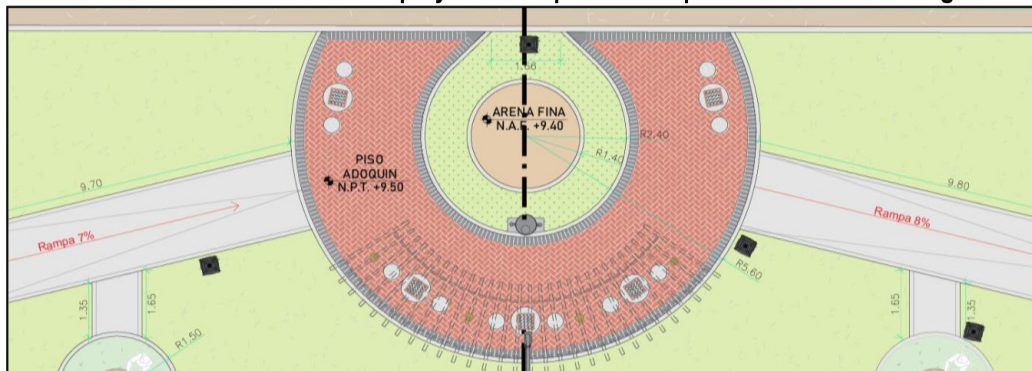
Respecto a la partida "02.04.06 Piso de adoquines de concreto color gris 0.10x0.20x0.06m"

Las especificaciones técnicas del expediente establecen, en el numeral 02.04.06 correspondiente a los Pisos, que esta partida comprende la colocación de adoquines de concreto color gris, de acuerdo con las características y distribución previstas en los planos.

Asimismo, los planos del expediente contemplan la colocación de adoquines de concreto color gris en todos los espacios de la Cuadra 1; en los Espacios 1 y 2 de la Cuadra 2; en el Espacio 3 de la Cuadra 3; en los Espacios 2 y 5 de la Cuadra 4; y en todos los espacios de la Cuadra 5. A modo

referencial, se presenta una de las cuadras donde se proyecta dicho adoquín, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 21
Detalle referencial de ubicación proyectada de piso de adoquines de concreto color gris



Fuente: Lámina A-02, del Expediente Técnico de Obra.

De la revisión de los metrados que sustentan la Valorización de Obra n.ºs 01 y 02, se verificó que los trabajos correspondientes a la colocación de adoquines de concreto color gris fueron valorizados con un avance de ejecución acumulado del 66.08%, identificándose los espacios considerados en dicha valorización, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 22
Espacios valorizados en la Valorización de Obra n.º 01 de la partida "Piso de adoquines de concreto color gris"

02 04 06	PISO DE ADOQUINES DE CONCRETO COLOR GRIS 0.10x0.20x0.06m					11.30	m2
	En La Cuadra 01						
	En espacio 01						
	Para Piso adoquin gris, circulo exterior	1.00	area=	3.96		3.96	
	Para Piso adoquin gris, circulo interior	1.00	area=	0.88		0.88	
	En espacio 02						
	Para Piso adoquin gris, circulo exterior	1.00	area=	2.37		2.37	
	En espacio 03						
	Para Piso adoquin gris, circulo exterior	1.00	area=	4.91		4.91	
	Menos Concreto para banca	(1.00)		4.13		0.20	(0.83)

Fuente: Informe n.º 202-2026-UDUR-HJSA/MDSC de 4 de junio de 2026 y sus adjuntos.

Imagen n.º 23
Espacios valorizados en la Valorización de Obra n.º 02 de la partida "Piso de adoquines de concreto color gris"

02 04 06	PISO DE ADOQUINES DE CONCRETO COLOR GRIS 0.10x0.20x0.06m					35.12	m2
	En La Cuadra 02						
	En espacio 01						
	Para Piso adoquin gris, circulo exterior	1.00	area=	6.27		6.27	
	Menos Concreto para banca	(1.00)		4.13		0.20	(0.83)
	En espacio 02						
	Para Piso adoquin gris, circulo exterior	1.00	area=	4.91		4.91	
	Menos Concreto para banca	(1.00)	area=	1.53		(1.53)	
	Para Piso adoquin gris, circulo interior	1.00	area=	3.14		3.14	
	En La Cuadra 03						
	En espacio 03						
	Para Piso adoquin gris central	1.00	area=	2.64		2.64	
	En La Cuadra 04						
	En espacio 02						
	Para Piso adoquin gris	1.00	area=	8.66		8.66	
	En espacio 05						
	Para Piso adoquin gris	1.00	area=	2.66		2.66	
	En La Cuadra 05						
	En espacio 01						
	Para Piso adoquin gris exterior	1.00	area=	7.92		7.92	
	Para Piso adoquin gris interior	1.00	area=	1.76		1.28	

Fuente: Informe n.º 203-2026-UDUR-HJSA/MDSC de 4 de junio de 2026 y sus adjuntos.

Sin embargo, durante las inspecciones físicas efectuadas por la Comisión de Control los días 18, 19 y 22 de junio de 2026, se constató que, en los espacios considerados en las valorizaciones por

concepto de colocación de adoquines de concreto color gris, no se evidenció la ejecución de dicha partida, conforme se aprecia en las imágenes n.ºs 55 a 57 (cuadra 1), 58 y 59 (cuadra 2), 63 (cuadra 3), 67 y 70 (cuadra 4) y 71 (cuadra 5) del Panel Fotográfico n.º 4.

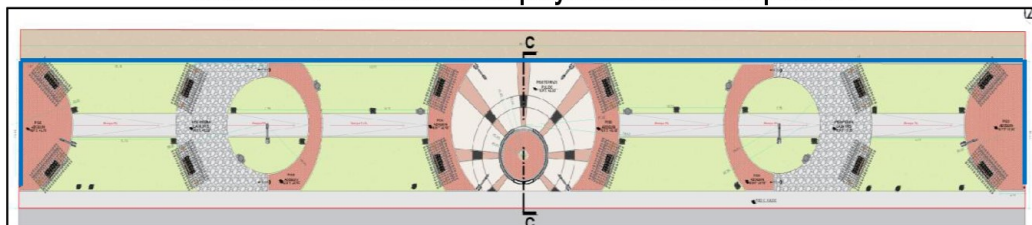
Respecto a la partida "02.05.02 Sardinel peraltado 0.15x0.45m"

Las especificaciones técnicas del expediente establecen, en el numeral 02.05.02 correspondiente al Sardinel Peralado, que esta partida se ejecuta mediante las subpartidas "02.05.02.01 Movimiento de Tierras", "02.05.02.02 Concreto Simple" y "02.05.02.03 Concreto Armado", las cuales contemplan la excavación en terreno normal, la eliminación de material excedente, la colocación de solado, el encofrado y desencofrado, el vaciado de concreto y la colocación del acero de refuerzo para la construcción de sardineles peraltados ubicados únicamente en los frentes colindantes con la vía Antigua Panamericana Sur y en los laterales de las cuadras proyectadas del componente Boulevard.

Asimismo, los planos del expediente contemplan la ejecución de sardineles peraltados en las áreas proyectadas de las Cuadras 1, 2, 3, 4 y 5. A modo referencial, se presenta una de las cuadras donde se proyecta dicha estructura, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 24

Detalle referencial de ubicación proyectada de sardinel peraltado



Fuente: Lámina A-01, del Expediente Técnico de Obra.

De la revisión de los metrados que sustentan la Valorización de Obra n.º 02, se verificó que los trabajos correspondientes al movimiento de tierras, concreto simple y concreto armado para la construcción de los sardineles peraltados fueron valorizados con un avance de ejecución acumulado del 100%, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 25

Metrado valorizado al 100% de las subpartidas de la partida "Sardinel peraltado 0.15 x 0.45 m"

ITEM	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO CONTRACTUAL OFERTADO				AVANCE ACUMULADO ACTUAL		
		UNIDAD	METRADO	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	METRADO	MORTE S/L	%
02.05.02	SARDINEL PERALTADO 0.15x0.45m							
02.05.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	m³	25.95	48.6	8/ 1,261.66	25.95	1,261.66	100.00%
02.05.02.01.01	EXCAVACION EN TERRENO NORMAL	m³	25.95	31.88	8/ 951.94	25.95	951.94	100.00%
02.05.02.02	CONCRETO SIMPLE	m³	74.18	9.8	8/ 726.95	74.18	726.95	100.00%
02.05.02.02.01	SOLADO 0.05m	m²	74.18	9.8	8/ 726.95	74.18	726.95	100.00%
02.05.02.03	CONCRETO ARMADO	m³	35.40	606	8/ 21,452.40	35.40	21,452.40	100.00%
02.05.02.03.01	CONCRETO PARA SARDINEL PERALTADO f'c=210 kg/cm², 0.15x0.45 m	m³	35.40	606	8/ 21,452.40	35.40	21,452.40	100.00%
02.05.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINELES	m²	148.35	72.2	8/ 10,710.87	148.35	10,710.87	100.00%
02.05.02.03.03	ACERO CORRUGADO Fy= 4200 kg/cm² GRADO 60	kg	1,172.00	7.54	8/ 8,836.58	1,172.00	8,836.58	100.00%

Fuente: Informe n.º 203-2026-UDUR-HJSA/MDSC de 4 de junio de 2026 y sus adjuntos.

Sin embargo, durante la inspección física efectuada por la Comisión de Control el 18 de junio de 2026, se constató que los sardineles peraltados ubicados a la altura de los Espacios 3, 4 y 5 de la Cuadra 3 se encontraban en ejecución. Asimismo, no se evidenció la ejecución de dicha estructura en la totalidad de las áreas proyectadas de las cuadras 4 y 5. Dicha situación se muestra en las imágenes siguientes:

Panel Fotográfico n.º 2

Sardineles peraltados valorizados con trabajos pendientes de ejecución

Imagen n.º 26 Vía Antigua Panamericana - Cuadra 3	Imagen n.º 27 Lateral 2 - Cuadra 3
	
Imagen n.º 28 Vía antigua panamericana - Cuadra 4	Imagen n.º 29 Lateral 2 - Cuadra 4
	
Imagen n.º 30 Vía antigua panamericana - Cuadra 5	Imagen n.º 31 Lateral 2 - Cuadra 5
	

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01, 02 y 03-2026-GC/OCI-SVC-2622397 del 18, 19 y 22 de junio de 2026.

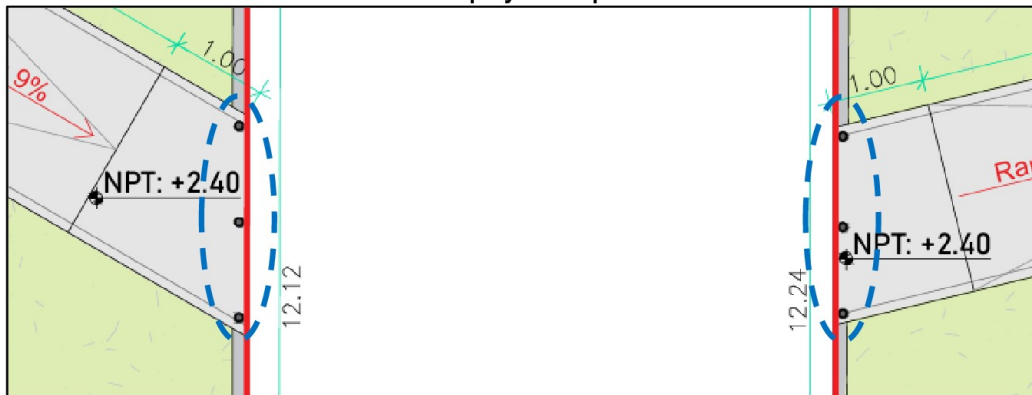
Respecto a la partida “02.06.01 Instalación de bolardos”

Las especificaciones técnicas del expediente establecen, en el numeral 02.06.01 correspondiente al componente Boulevard, que esta partida comprende la instalación de bolardos en las zonas destinadas a restringir el acceso vehicular.

Asimismo, los planos del expediente contemplan la instalación de bolardos en las rampas de conexión con las vías de intersección de la Antigua Panamericana Sur. A modo referencial, se presenta una de las ubicaciones proyectadas para la instalación de dichos elementos, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 32

Detalle referencial de ubicación proyectada para la instalación de bolardos



Fuente: Lámina A-01, del Expediente Técnico de Obra.

De la revisión de los metrados que sustentan la Valorización de Obra n.º 02, se verificó que los trabajos correspondientes a la instalación de bolardos fueron valorizados con un avance de ejecución acumulado del 36.59%, identificándose además las cuadras consideradas en dicha valorización, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 33

Detalle de las cuadras consideradas en la valorización de la partida “Instalación de bolardos”

02.06	BOLARDOS								
02.06.01	INSTALACIÓN DE BOLARDOS							15.00	und
	En la cuadra 01	3.00						3.00	
	En la cuadra 02	6.00						6.00	
	En la cuadra 03	6.00						6.00	

Fuente: Informe n.º 203-2026-UDUR-HJSA/MDSC de 4 de junio de 2026 y sus adjuntos.

Sin embargo, durante las inspecciones físicas efectuadas por la Comisión de Control los días 18, 19 y 22 de junio de 2026, se constató que, en los espacios considerados en las valorizaciones por concepto de instalación de bolardos, no se evidenció la ejecución de dicha partida, conforme se aprecia en las imágenes n.ºs 57 (cuadra 1), 58 y 60 (cuadra 2), 61 y 65 (cuadra 3) del Panel Fotográfico n.º 4.

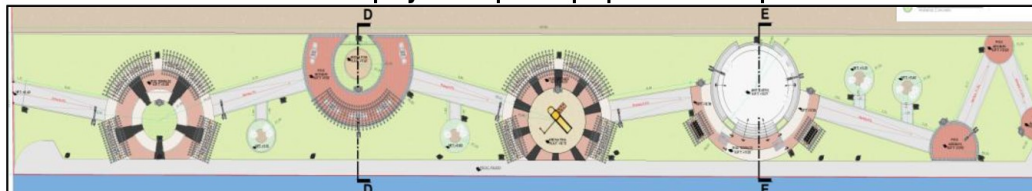
Respecto a la partida “02.07.01 Preparación de superficie, h=0.10m”

Las especificaciones técnicas del expediente establecen, en el numeral 02.07.01 correspondiente a los Jardines, que esta partida comprende el suministro y la colocación de una capa de 0.10 m de tierra de chacra curada con abono en las áreas verdes previstas en los planos.

Asimismo, los planos del expediente contemplan la ejecución de áreas verdes en una superficie total de 2 401.42 m². A modo referencial, se presenta una de las áreas proyectadas como jardín para la colocación de tierra de chacra, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 34

Detalle referencial de ubicación proyectada para la preparación de superficie de áreas verdes



Fuente: Lámina A-01, del Expediente Técnico de Obra.

De la revisión de los metrados que sustentan las Valorizaciones de Obra n.ºs 01 y 02, se verificó que los trabajos correspondientes a la preparación de superficie para áreas verdes fueron valorizados con un avance de ejecución acumulado del 50.00%, cuyas cuadras valorizadas se muestran a continuación:



Firmado digitalmente por
ROJAS TEJADA Erika Roxana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:17:40 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:11 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:37 -05:00

Imagen n.º 35

Cuadras valorizados en la Valorización de Obra n.º 01 de la partida "Preparación de superficie"

02.07	JARDINES							633.86	m2
02.07.01	PREPARACION DE SUPERFICIE, H=0.10m								
	En la cuadra 01	1.00	area=	341.21			341.21		
	En la cuadra 02	1.00	area=	292.66			292.66		

Fuente: Informe n.º 202-2026-UDUR-HJSA/MDSC de 4 de junio de 2026 y sus adjuntos.

Imagen n.º 36

Cuadras valorizados en la Valorización de Obra n.º 02 de la partida "Preparación de superficie"

02.07	JARDINES							566.85	m2
02.07.01	PREPARACION DE SUPERFICIE, H=0.10m								
	En la cuadra 03	1.00	area=	471.16			471.16		
	En la cuadra 04	1.00	area=	95.69			95.69		

Fuente: Informe n.º 203-2026-UDUR-HJSA/MDSC de 4 de junio de 2026 y sus adjuntos.

Sin embargo, durante las inspecciones físicas efectuadas por la Comisión de Control los días 18, 19 y 22 de junio de 2026, se constató que, en las cuadras consideradas en las valorizaciones por concepto de preparación de superficie para áreas verdes, que incluye la colocación de tierra de chacra, no se evidenció la ejecución de dicha partida, conforme se aprecia en las imágenes n.ºs 55 a 57 (cuadra 1), 58 a 60 (cuadra 2), 61 a 65 (cuadra 3) y 66 a 70 (cuadra 4) del Panel Fotográfico n.º 4.

Respecto a las partidas "02.08.01 Pérgola Tipo A", "02.08.02 Pérgola Tipo B", "02.08.03 Pérgola Tipo C", "02.08.04 Pérgola Tipo D", "02.08.05 Pérgola Tipo E" y "02.08.06 Pérgola Tipo F"

Las especificaciones técnicas del expediente establecen, en los numerales 02.08.01, 02.08.02, 02.08.03, 02.08.04, 02.08.05 y 02.08.06, correspondientes al Mobiliario Urbano, que estas partidas comprenden el suministro y la colocación de estructuras de madera huayruro que cumplen la función de vigas para las coberturas de las pérgolas, de acuerdo con los planos.

Asimismo, los planos del expediente técnico establecen la instalación de cuarenta y una (41) pérgolas en el Boulevard. A modo referencial, se presenta el detalle de una de las estructuras proyectadas para su instalación, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 37

Detalle de la estructura de las pérgolas a instalar en el Boulevard



Fuente: Lámina PM-01, del Expediente Técnico de Obra.

De la revisión de los metrados que sustentan las Valorizaciones de Obra n.ºs 01 y 02, se verificó que fueron valorizados avances correspondientes a la instalación de las pérgolas del Boulevard, registrándose la Pérgola Tipo A con un avance del 40% y las Pérgolas Tipo B, C, D, E y F con un avance del 50% cada una, conforme se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
ROJAS TEJADA Erika Roxana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:17:40 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:11 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:37 -05:00

Imagen n.º 38
Pérgolas valorizadas en la Valorización de Obra n.º 02

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO CONTRACTUAL OFERTADO				AVANCE ACUMULADO ACTUAL		
		UNIDAD	METRADO	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	METRADO	MONTO S/.	%
02.08	MOBILIARIO URBANO							
02.08.01	PERGOLA TIPO A	und	2.00	4163.91	S/ 8,327.82	0.80	3,331.13	40.00%
02.08.02	PERGOLA TIPO B	und	30.00	3425.46	S/ 102,763.80	15.00	51,381.90	50.00%
02.08.03	PERGOLA TIPO C	und	2.00	2267	S/ 4,534.00	1.00	2,267.00	50.00%
02.08.04	PERGOLA TIPO D	und	1.00	7781.95	S/ 7,781.95	0.50	3,890.98	50.00%
02.08.05	PERGOLA TIPO E	und	2.00	6431.95	S/ 12,863.90	1.00	6,431.95	50.00%
02.08.06	PERGOLA TIPO F	und	4.00	4831.95	S/ 19,327.80	2.00	9,663.90	50.00%

Fuente: Informe n.º 203-2026-UDUR-HJSA/MDSC de 4 de junio de 2026 y sus adjuntos.

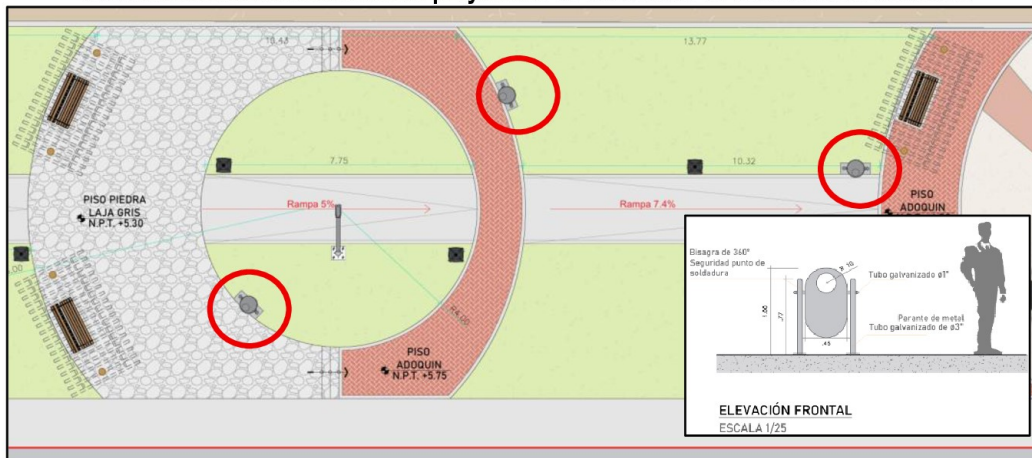
Sin embargo, durante las inspecciones físicas efectuadas por la Comisión de Control los días 18, 19 y 22 de junio de 2026, se constató que las estructuras de las pérgolas valorizadas por concepto de instalación en el Boulevard no se encontraban construidas ni instaladas en ninguno de los espacios previstos. Lo descrito puede apreciarse en las imágenes n.ºs 55 a 75 del Panel Fotográfico n.º 4.

Respecto a la partida “02.08.08.03 Tachos de Basura de fibra de vidrio”

Las especificaciones técnicas del expediente establecen, en el numeral 02.08.08 correspondiente al Mobiliario Urbano, que esta partida comprende el suministro e instalación de tachos de basura de fibra de vidrio, de acuerdo con las ubicaciones establecidas en el proyecto.

Asimismo, los planos del expediente técnico contemplan la instalación de tachos de basura en diversos espacios de las cuadras del Boulevard. A modo referencial, se presenta una de las ubicaciones proyectadas para la instalación de dichos elementos, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 39
Detalle referencial de la ubicación proyectada de los tachos de basura en el Boulevard



Fuente: Lámina PM-01, del Expediente Técnico de Obra.

De la revisión de los metrados que sustentan la Valorización de Obra n.º 02, se verificó que los trabajos correspondientes a la instalación de tachos de basura de fibra de vidrio fueron valorizados con un avance de ejecución acumulado del 44.44%, identificándose además las cuadras consideradas en dicha valorización, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 40
Cuadras consideradas en la valorización de la partida “Tachos de basura de fibra de vidrio”

02.08.08.03	TACHOS DE BASURA DE FIBRA DE VIDRIO					12.00	und
	En La Cuadra 01	4.00				4.00	
	En La Cuadra 02	4.00				4.00	
	En La Cuadra 03	4.00				4.00	

Fuente: Informe n.º 203-2026-UDUR-HJSA/MDSC de 4 de junio de 2026 y sus adjuntos.

Sin embargo, durante las inspecciones físicas efectuadas por la Comisión de Control los días 18, 19 y 22 de junio de 2026, se constató que los tachos de basura valorizados, no se encontraban

instalados en las ubicaciones previstas. Lo descrito puede apreciarse en las imágenes n.ºs 55 a 57 (cuadra 1), 58 a 60 (cuadra 2) y 61 a 65 (cuadra 3) del Panel Fotográfico n.º 4.

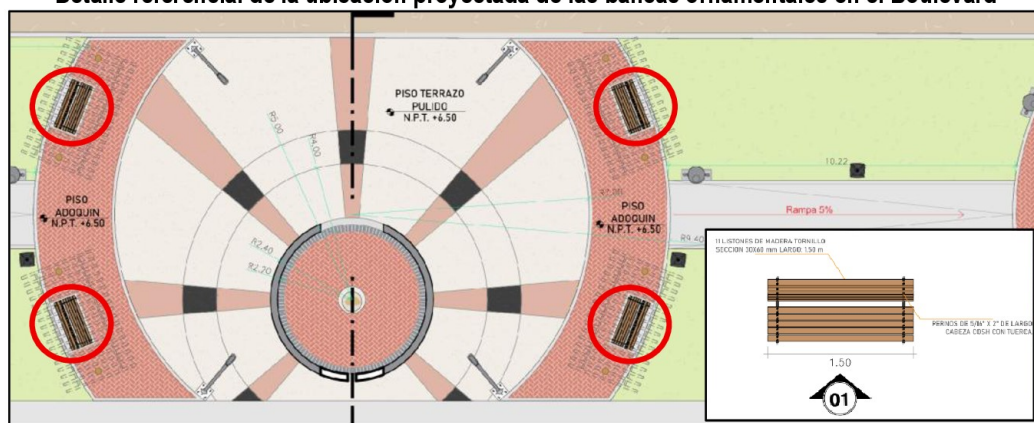
Respecto a la partida “02.08.09.03 Bancas ornamentales”

Las especificaciones técnicas del expediente establecen, en el numeral 02.08.09.03 correspondiente al Mobiliario Urbano, que dicha partida comprende el suministro e instalación de bancas ornamentales, de acuerdo con las ubicaciones establecidas en los planos.

Asimismo, los planos del expediente contemplan la instalación de dichas bancas en diversos espacios de las cuadras del boulevard. A modo referencial, se presenta una de las ubicaciones proyectadas para la instalación de dichos elementos, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 41

Detalle referencial de la ubicación proyectada de las bancas ornamentales en el Boulevard



Fuente: Lámina PM-03, del Expediente Técnico de Obra.

De la revisión de los metrados que sustentan la Valorización de Obra n.º 02, se verificó que la instalación de bancas ornamentales fue valorizada con un avance de ejecución acumulado del 36.84%, el cual considera la instalación de catorce (14) bancas en total, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 42

Bancas ornamentales valorizadas en la Valorización de Obra n.º 02

ITEM	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO CONTRACTUAL OFERTADO				AVANCE ACUMULADO ACTUAL		
		UNIDAD	METRADO	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	METRADO	MORTO S/.	%
02.08.09	BANCAS ORNAMENTALES							
02.08.09.01	CONCRETO PARA VEREDAS f'c=175 kg/cm2, c=4", INC. ACABADO SEMIPULIDO	m2	84.03	70.01	S/ 5,882.94	84.03	5,882.94	100.00%
02.08.09.02	UNAS DE CONCRETO f'c=175 kg/cm2	m3	5.64	497.72	S/ 2,807.14	5.64	2,807.14	100.00%
02.08.09.03	BANCAS ORNAMENTALES	und	38.00	395.88	S/ 15,043.44	14.00	5,542.32	36.84%

Fuente: Informe n.º 203-2026-UDUR-HJSA/MDSC de 4 de junio de 2026 y sus adjuntos.

Sin embargo, durante las inspecciones físicas efectuadas por la Comisión de Control los días 18, 19 y 22 de junio de 2026, se constató que las bancas ornamentales valorizadas no se encontraban instaladas en ninguno de los espacios de las cuadras previstas en los planos. Lo descrito se aprecia en las imágenes n.ºs 55 a 75 del Panel Fotográfico n.º 4.

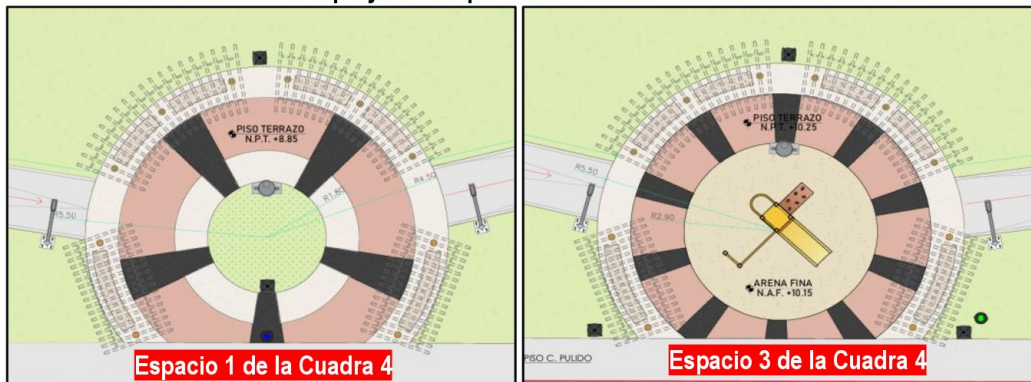
Respecto a la partida “02.08.10 Bancas de concreto”

Las especificaciones técnicas del expediente establecen, en el numeral 02.08.10 correspondiente al componente Mobiliario Urbano, que esta partida se ejecuta mediante las subpartidas “02.08.10.01 Concreto para bancas f'c = 210 kg/cm²”, “02.08.10.02 Encofrado y desencofrado para bancas”, “02.08.10.03 Acero corrugado fy = 4200 kg/cm² Grado 60”, “02.08.10.04 Relleno compactado con material de préstamo” y “02.08.10.05 Acabado terrazo”, las cuales comprenden la construcción de las bancas de concreto, incluyendo la ejecución del encofrado y desencofrado, la habilitación y colocación del acero de refuerzo, el vaciado de concreto, la colocación del relleno compactado y la ejecución del acabado en terrazo.

Asimismo, los planos del expediente técnico contemplan la construcción de las bancas de concreto en los Espacios 1 y 3 de la Cuadra 4 del Boulevard, conforme se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 43

Detalle de las áreas proyectadas para la construcción de bancas de concreto



Fuente: Lámina A-02, del Expediente Técnico de Obra.

De la revisión de los metrados que sustentan la Valorización de Obra n.º 02, se verificó que los trabajos correspondientes a la construcción de las bancas de concreto fueron valorizados con un avance de ejecución acumulado del 100%, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 44

Bancas de concreto valorizadas en la Valorización de Obra n.º 02

ITEM	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO CONTRACTUAL OFERTADO				AVANCE ACUMULADO ACTUAL	
		UNIDAD	METRADO	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	METRADO	MORTO S/.
02.08.10	BANCAS DE CONCRETO						
02.08.10.01	CONCRETO PARA BANCAS $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$	m ³	5.69	606	S/ 3.448.14	5.69	3.448.14
02.08.10.02	ENCOFRADO Y DESMCOFRADO PARA BANCAS	m ²	38.26	62.98	S/ 2.403.68	38.26	2.403.68
02.08.10.03	ACERO CORRUGADO FV-4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	329.40	7.54	S/ 2.483.68	329.40	2.483.68
02.08.10.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m ³	2.18	208.78	S/ 455.14	2.18	455.14
02.08.10.05	ACABADO TERRAZO	m ²	38.36	162.97	S/ 6.251.53	38.36	6.251.53

Fuente: Informe n.º 203-2026-UDUR-HJSA/MDSC de 4 de junio de 2026 y sus adjuntos.

Sin embargo, durante las inspecciones físicas efectuadas por la Comisión de Control los días 18, 19 y 22 de junio de 2026, se constató que las bancas ubicadas en el Espacio 1 de la Cuadra 4 no contaban con el acabado en terrazo; asimismo, en el Espacio 3 de la Cuadra 4 se verificó que las bancas no han sido construidas, conforme se muestra en las imágenes siguientes:

Panel Fotográfico n.º 3

Estado de ejecución de las bancas de concreto en los Espacios 1 y 3 de la Cuadra 4

Imagen n.º 45
Ausencia de acabado terrazo en bancas



Imagen n.º 46
Ausencia de bancas de concreto



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01 y 02-2026-GC/OCI-SVC-2622397 del 18 y 19 de junio de 2026.

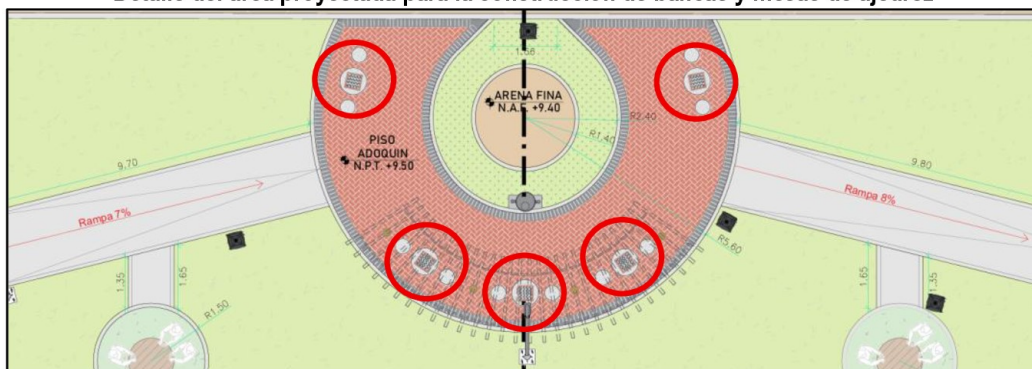
Respecto a la partida "02.08.11 Bancas y mesa de ajedrez"

Las especificaciones técnicas del expediente establecen, en el numeral 02.08.11 correspondiente al componente Mobiliario Urbano, que esta partida se ejecuta mediante las subpartidas "02.08.11.01 Excavación en terreno normal", "02.08.11.02 Eliminación de material excedente", "02.08.11.03 Solado e = 0,05 m", "02.08.11.04 Concreto ciclópeo para cimentación 1:10 + 30 % P.G.", "02.08.11.05 Concreto para mesas y bancas $f_c = 210 \text{ kg/cm}^2$ ", "02.08.11.06 Encofrado y

desencofrado para mesas y bancas" y "02.08.11.07 Acero corrugado $f_y = 4\,200\text{ kg/cm}^2$ Grado 60", las cuales comprenden la ejecución de las excavaciones, eliminación de material excedente, construcción de la cimentación, habilitación y colocación del acero de refuerzo, encofrado y desencofrado, así como el vaciado de concreto para la construcción de las bancas y mesas de ajedrez.

Asimismo, los planos del expediente técnico contemplan la construcción de las bancas y mesas de ajedrez en el Espacio 2 de la Cuadra 4 del Boulevard, conforme se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 47
Detalle del área proyectada para la construcción de bancas y mesas de ajedrez



Fuente: Lámina A-02, del Expediente Técnico de Obra.

De la revisión de los metrados que sustentan la Valorización de Obra n.º 02, se verificó que los trabajos correspondientes a la construcción de las bancas y mesas de ajedrez fueron valorizados con un avance de ejecución acumulado del 100%, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 48
Bancas y mesas de ajedrez valorizadas en la Valorización de Obra n.º 02

ITEM	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO CONTRACTUAL OFERTADO				AVANCE ACUMULADO ACTUAL		
		UNIDAD	METRADO	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	METRADO	MONTO S/.	%
02.08.11	BANCAS Y MESA DE AJEDREZ							
02.08.11.01	EXCAVACION EN TERRENO NORMAL	m3	0.59	48.6	S/ 28.67	0.59	28.67	100.00%
02.08.11.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	0.67	31.88	S/ 21.36	0.67	21.36	100.00%
02.08.11.03	SOLADO e=0.08m	m2	1.02	36.5	S/ 146.73	1.02	146.73	100.00%
02.08.11.04	CONCRETO CICLOPEO PARA CIMENTACION 1:10 + 30% P.Q.	m3	0.48	327.03	S/ 156.97	0.48	156.97	100.00%
02.08.11.05	CONCRETO PARA MESAS Y BANCAS $f_c=210\text{ kg/cm}^2$	m3	1.04	605	S/ 629.20	1.04	629.20	100.00%
02.08.11.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA MESAS Y BANCAS	m2	2.27	62.98	S/ 142.96	2.27	142.96	100.00%
02.08.11.07	ACERO CORRUGADO $F_y=4200\text{ kg/cm}^2$ GRADO 60	kg	21.85	7.54	S/ 164.75	21.85	164.75	100.00%

Fuente: Informe n.º 203-2026-UDUR-HJSA/MDSC de 4 de junio de 2026 y sus adjuntos.

Sin embargo, durante la inspección física efectuada por la Comisión de Control el 18 de junio de 2026, se constató que las bancas y mesas de ajedrez proyectadas en el Espacio 2 de la Cuadra 4 no se encontraban construidas. Lo descrito se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 49
Espacio 2 de la Cuadra 4 donde no se evidencian las bancas ni las mesas de ajedrez



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2026-GC/OCI-SVC-2622397 del 18 de junio de 2026.

Respecto a la partida "02.08.14 Busto"

Las especificaciones técnicas del expediente establecen, en el numeral 02.08.14 correspondiente al Mobiliario Urbano, que esta partida se ejecuta mediante las subpartidas "02.08.14.01 Concreto para portabusto $f_c = 210 \text{ kg/cm}^2$ ", "02.08.14.02 Encofrado y desencofrado para portabusto", "02.08.14.03 Acero corrugado $f_y = 4\,200 \text{ kg/cm}^2$ Grado 60", "02.08.14.04 Relleno compactado con material de préstamo" y "02.08.14.05 Acabado terrazo", las cuales comprenden la construcción del portabusto de concreto, incluyendo la ejecución del encofrado y desencofrado, la habilitación y colocación del acero de refuerzo, el vaciado de concreto, la colocación de relleno compactado y la ejecución del acabado en terrazo.

Asimismo, los planos del expediente técnico contemplan la construcción del portabusto en el Espacio 3 de la Cuadra 3 del Boulevard, conforme se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 50
Detalle del portabusto de concreto



Fuente: Lámina DC-04, del Expediente Técnico de Obra.

De la revisión de los metrados que sustentan la Valorización de Obra n.º 02, se verificó que los trabajos correspondientes a la construcción del portabusto fueron valorizados con un avance de ejecución acumulado del 100%, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 51
Busto de concreto ejecutado al 100% en la Valorización de Obra n.º 02

ITEM	DESCRIPCIONES DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO CONTRACTUAL OFERTADO				AVANCE ACUMULADO ACTUAL		
		UNIDAD	METRADO	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	METRADO	MORTO S/.	%
02.08.14	BUSTO							
02.08.14.01	CONCRETO PARA PORTABUSTO $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$	m³	0.55	609	S/ 332.75	0.55	332.75	100.00%
02.08.14.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA PORTABUSTO	m²	4.94	62.98	S/ 304.82	4.94	304.82	100.00%
02.08.14.03	ACERO CORRUGADO $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60	kg	26.87	7.54	S/ 202.60	26.87	202.60	100.00%
02.08.14.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m³	0.15	208.78	S/ 31.32	0.15	31.32	100.00%
02.08.14.05	ACABADO TERRAZO	m²	3.94	162.97	S/ 642.10	3.94	642.10	100.00%

Fuente: Informe n.º 203-2026-UDUR-HJSA/MDSC de 4 de junio de 2026 y sus adjuntos.

Sin embargo, durante la inspección física efectuada por la Comisión de Control el 18 de junio de 2026, se constató que el portabusto proyectado en el Espacio 3 de la Cuadra 3 no se encontraba construido. Lo descrito se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 52
Espacio 3 de la Cuadra 3 donde no se evidencia la construcción del portabusto



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2026-GC/OCI-SVC-2622397 del 18 de junio de 2026.

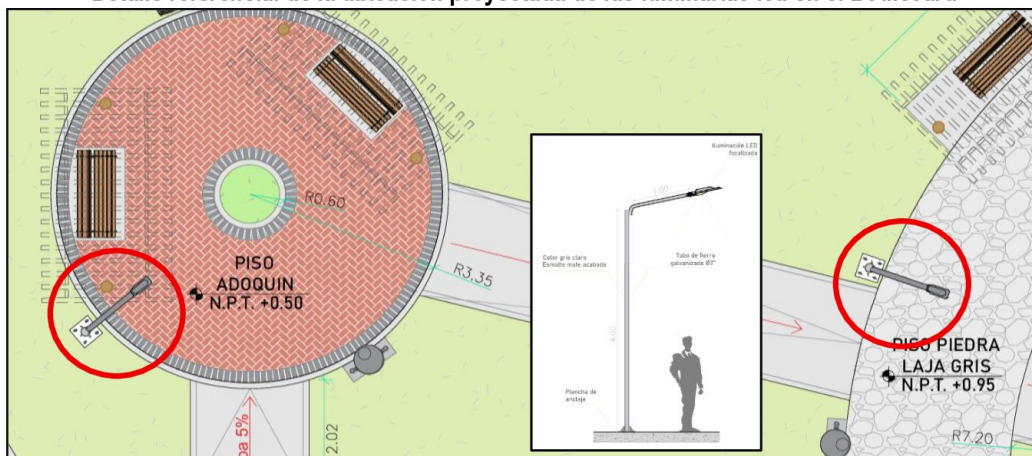
Respecto a la partida “02.10.01.01 Luminaria led, inc. panel solar”

Las especificaciones técnicas del expediente establecen, en el numeral 02.10.01.01 correspondiente a las Instalaciones Eléctricas, que esta partida comprende la adquisición de luminarias led para el alumbrado de exteriores.

Asimismo, los planos del expediente técnico contemplan la instalación de luminarias led en diversos espacios de las cuadras del Boulevard. A modo referencial, se presenta una de las ubicaciones proyectadas para la instalación de dichos elementos, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 53

Detalle referencial de la ubicación proyectada de las luminarias led en el Boulevard



Fuente: Lámina PM-07, del Expediente Técnico de Obra.

De la revisión de los metrados que sustentan la Valorización de Obra n.º 02, se verificó que los trabajos correspondientes a las luminarias led fueron valorizados con un avance de ejecución acumulado del 58.06%, identificándose además las cuadras consideradas en dicha valorización, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 54

Cuadras consideradas en la valorización de la partida “Luminaria led, inc. panel solar”

02.10.01	ARTEFACTOS								
02.10.01.01	LUMINARIA LED, INC PANEL SOLAR								
	En la cuadra 01	4.00					4.00		18.00 und
	En la cuadra 02	4.00					4.00		
	En la cuadra 03	8.00					8.00		
	En la cuadra 04	2.00					2.00		

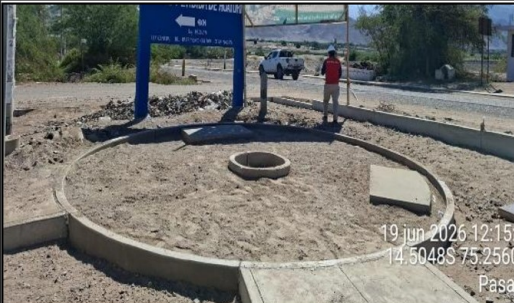
Fuente: Informe n.º 203-2026-UDUR-HJSA/MDSC de 4 de junio de 2026 y sus adjuntos.

Sin embargo, durante las inspecciones físicas efectuadas por la Comisión de Control los días 18, 19 y 22 de junio de 2026, se constató que las luminarias led con panel solar valorizadas, no se encontraban instalados en las ubicaciones previstas. Lo descrito puede apreciarse en las imágenes n.ºs 55 a 57 (cuadra 1), 58 a 60 (cuadra 2), 61 a 65 (cuadra 3) y 66 a 70 (cuadra 4) del Panel Fotográfico n.º 4.

Con la finalidad de sustentar las observaciones descritas en el análisis precedente, se presenta el siguiente panel fotográfico, elaborado a partir de las inspecciones físicas efectuadas por la Comisión de Control los días 18, 19 y 22 de junio de 2026, en el que se muestran las condiciones verificadas en los diferentes espacios del Boulevard.

Panel Fotográfico n.º 4

Verificación física de los espacios inspeccionados del Boulevard

Imagen n.º 55 Espacio 1 – Cuadra 1  19 Jun 2026 12:15 14.5048S 75.2560W Pasa	Imagen n.º 56 Espacio 2 – Cuadra 1 
Nota. Se evidencia la ausencia de ejecución de las partidas valorizadas correspondientes a la cama de arena, piso adoquín color rojo, piso adoquín color gris, instalación de bolardos, preparación de superficie (tierra de chacra), pérgolas, tachos de basura, bancas ornamentales, luminarias led.	Nota. Se evidencia la ausencia de ejecución de las partidas valorizadas correspondientes a la cama de arena, piso adoquín color rojo, piso adoquín color gris, preparación de superficie (tierra de chacra), pérgolas, tachos de basura, bancas ornamentales, luminarias led.
Imagen n.º 57 Espacio 3 – Cuadra 1 	Imagen n.º 58 Espacio 1 – Cuadra 2 
Nota. Se evidencia la ausencia de ejecución de las partidas valorizadas correspondientes a eliminación de material excedente, cama de arena, piso adoquín color rojo, piso adoquín color gris, instalación de bolardos, preparación de superficie (tierra de chacra), pérgolas, tachos de basura, bancas ornamentales, luminarias led.	Nota. Se evidencia la ausencia de ejecución de las partidas valorizadas correspondientes a eliminación de material excedente, colocación y compactación de material afirmado, cama de arena, piso adoquín color rojo, piso adoquín color gris, instalación de bolardos, preparación de superficie (tierra de chacra), pérgolas, tachos de basura, bancas ornamentales, luminarias led.
Imagen n.º 59 Espacio 2 – Cuadra 2  18 Jun 2026 17:04:45 14.5053S 75.2555W Calle 2 San Francisco, Pálpa 11300	Imagen n.º 60 Espacio 3 – Cuadra 2 
Nota. Se evidencia la ausencia de ejecución de las partidas valorizadas correspondientes a la colocación y compactación de material afirmado, cama de arena, piso adoquín color rojo, piso adoquín color gris, preparación de superficie (tierra de chacra), pérgolas, tachos de basura, bancas ornamentales, luminarias led.	Nota. Se evidencia la ausencia de ejecución de las partidas valorizadas correspondientes a la arena para área recreativa, piso de piedra laja, instalación de bolardos, preparación de superficie (tierra de chacra), pérgolas, tachos de basura, bancas ornamentales, luminarias led.



Firmado digitalmente por
ROJAS TEJADA Erika Roxana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:17:40 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:11 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:37 -05:00

Imagen n.º 61 Espacio 1 – Cuadra 3  Nota. Se evidencia la ausencia de ejecución de las partidas valorizadas correspondientes a eliminación de material excedente, colocación y compactación de material afirmado, cama de arena, piso adoquín color rojo, instalación de bolardos, preparación de superficie (tierra de chacra), pérgolas, tachos de basura, bancas ornamentales, luminarias led.	Imagen n.º 62 Espacio 2 – Cuadra 3  Nota. Se evidencia la ausencia de ejecución de las partidas valorizadas correspondientes a eliminación de material excedente, cama de arena, piso de piedra laja, piso adoquín color rojo, preparación de superficie (tierra de chacra), pérgolas, tachos de basura, bancas ornamentales, luminarias led.
Imagen n.º 63 Espacio 3 – Cuadra 3  Nota. Se evidencia la ausencia de ejecución de las partidas valorizadas correspondientes a eliminación de material excedente, cama de arena, piso terrazo color beige, negro galaxia y salmón, piso adoquín color rojo, piso adoquín color gris, preparación de superficie (tierra de chacra), pérgolas, tachos de basura, bancas ornamentales, luminarias led.	Imagen n.º 64 Espacio 4 – Cuadra 3  Nota. Se evidencia la ausencia de ejecución de las partidas valorizadas correspondientes a eliminación de material excedente, colocación y compactación de material afirmado, cama de arena, piso adoquín color rojo, preparación de superficie (tierra de chacra), pérgolas, tachos de basura, bancas ornamentales, luminarias led.
Imagen n.º 65 Espacio 5 – Cuadra 3  Nota. Se evidencia la ausencia de ejecución de las partidas valorizadas correspondientes a colocación y compactación de material afirmado, cama de arena, piso adoquín color rojo, instalación de bolardos, preparación de superficie (tierra de chacra), pérgolas, tachos de basura, bancas ornamentales, luminarias led.	Imagen n.º 66 Espacio 1 – Cuadra 4  Nota. Se evidencia la ausencia de ejecución de las partidas valorizadas correspondientes a piso terrazo color negro galaxia y salmón, preparación de superficie (tierra de chacra), pérgolas, luminarias led.



Firmado digitalmente por
ROJAS TEJADA Erika Roxana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:17:40 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:11 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:37 -05:00

Imagen n.º 67 Espacio 2 – Cuadra 4  Nota. Se evidencia la ausencia de ejecución de las partidas valorizadas correspondientes a eliminación de material excedente, colocación y compactación de material afirmado, cama de arena, arena para área recreativa, piso adoquín color rojo, piso adoquín color gris, preparación de superficie (tierra de chacra), pérgolas, luminarias led.	Imagen n.º 68 Espacio 3 – Cuadra 4  Nota. Se evidencia la ausencia de ejecución de las partidas valorizadas correspondientes a la arena para área recreativa, preparación de superficie (tierra de chacra), pérgolas, luminarias led.
Imagen n.º 69 Espacio 4 – Cuadra 4  Nota. Se evidencia la ausencia de ejecución de las partidas valorizadas correspondientes a preparación de superficie (tierra de chacra), pérgolas, bancas ornamentales, luminarias led.	Imagen n.º 70 Espacio 5 – Cuadra 4  Nota. Se evidencia la ausencia de ejecución de las partidas valorizadas correspondientes a eliminación de material excedente, colocación y compactación de material afirmado, cama de arena, piso adoquín color rojo, piso adoquín color gris, preparación de superficie (tierra de chacra), pérgolas, luminarias led.
Imagen n.º 71 Espacio 1 – Cuadra 5  Nota. Se evidencia la ausencia de ejecución de las partidas valorizadas correspondientes a eliminación de material excedente, colocación y compactación de material afirmado, cama de arena, piso adoquín color rojo, piso adoquín color gris, pérgolas, bancas ornamentales.	Imagen n.º 72 Espacio 2 – Cuadra 5  Nota. Se evidencia la ausencia de ejecución de las partidas valorizadas correspondientes a eliminación de material excedente, colocación y compactación de material afirmado, cama de arena, piso adoquín color rojo, pérgolas, bancas ornamentales.



Firmado digitalmente por
ROJAS TEJADA Erika Roxana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:17:40 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:11 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:37 -05:00

Imagen n.º 73 Espacio 3 – Cuadra 5	Imagen n.º 74 Espacio 4 – Cuadra 5
 Nota. Se evidencia la ausencia de ejecución de las partidas valorizadas correspondientes a eliminación de material excedente, colocación y compactación de material afirmado, cama de arena, pérgolas, bancas ornamentales.	 Nota. Se evidencia la ausencia de ejecución de las partidas valorizadas correspondientes a eliminación de material excedente, colocación y compactación de material afirmado, cama de arena, pérgolas, bancas ornamentales.
Imagen n.º 75 Espacio 5 – Cuadra 5	
 Nota. Se evidencia la ausencia de ejecución de las partidas valorizadas correspondientes a eliminación de material excedente, colocación y compactación de material afirmado, cama de arena, pérgolas, bancas ornamentales.	

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01, 02 y 03-2026-GC/OCI-SVC-2622397 del 18, 19 y 22 de junio de 2026.

En consecuencia, entre la comparación de las actividades y condiciones evidenciadas durante las inspecciones físicas y la información consignada en las valorizaciones de obra, se advierten diferencias respecto al avance considerado en dichas partidas, situación que se encontraría relacionada con los supuestos previstos en la “CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PENALIDADES” del Contrato de Supervisión de Obra, cuya evaluación y de las acciones contractuales correspondientes se encuentran a cargo de la Entidad.

Dicha cláusula establece, en su numeral 16, la aplicación de una penalidad equivalente a 1 UIT³ por cada ocurrencia cuando el Supervisor apruebe valorizaciones con metrados no ejecutados, valorizaciones adelantadas, sobrevalorizaciones u otros actos irregulares.

La normativa aplicable a la situación señalada se describe a continuación:

- Decreto Supremo n.º 009-2025-EF que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas del 22 de enero de 2025 y sus modificatorias.

“[...]

SUBCAPÍTULO 8

Pago de valorizaciones en obras y consultoría de obras

Artículo 210. Pago de valorizaciones en contratos de obra bajo los sistemas de entrega de solo

³ De acuerdo con el portal web del Gobierno del Perú, el valor de la Unidad Impositiva Tributaria en el año 2026 es de S/. 5500.

construcción y diseño y construcción Inicio de la ejecución contractual en obras y consultoría de obras

[...]

210.1. Las valorizaciones se realizan mensualmente y son consideradas pagos a cuenta. Las bases pueden establecer periodos distintos de valorización, en cuyo caso se debe contemplar el procedimiento correspondiente para su pago. En las valorizaciones, se incluyen las prestaciones adicionales de obra, mayores metrados, y/u otros pagos que provengan de una modificación contractual, que pueden ser calculados de manera independiente.

210.2. El residente y el supervisor revisan de forma conjunta los metrados ejecutados para la presentación de las valorizaciones, luego de lo cual son presentadas por el contratista al supervisor y a la entidad dentro de los primeros tres días del mes siguiente al mes valorizado. En el plazo de cinco días contabilizados desde el día siguiente de presentada, el supervisor presenta a la entidad contratante su informe respecto a la valorización. Si el supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa.

210.3. La entidad contratante evalúa y paga la valorización hasta el último día del mes en que es presentada. De contar con observaciones se las comunica al supervisor y al contratista, otorgando un plazo para su subsanación.

[...]"

- Expediente Técnico de Obra aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 139-2025-MDSC/ALC de 7 de noviembre de 2025.

"[...]

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

[...]

02.01.04 ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE**DESCRIPCIÓN**

Este trabajo consiste en la eliminación de los materiales provenientes de las excavaciones del terreno natural, depositados sobre una vía existente o en construcción, y que se convierten en obstáculo para la utilización normal de la vía o para la ejecución de las obras.

[...]

02.01.05 EXCAVACIÓN EN TERRENO NORMAL**DESCRIPCIÓN**

Comprende las excavaciones por debajo del nivel medio del terreno natural, necesarios para ajustar el terreno a las dimensiones, rasante y/o niveles señalados en los planos del proyecto. Esta labora usualmente se realiza manualmente, salvo indicación contraria.

[...]

02.01.06 MATERIAL AFIRMADO e=4" INC. COMPACTADO**DESCRIPCIÓN**

Este trabajo consiste en la colocación y compactación de base granular cuyo material es seleccionado y previo estudio de sus características en el laboratorio de suelos y lo especificado en los planos y en cada proceso tiene que ser supervisado por en el ingeniero residente de obra.

[...]

02.01.07 CAMA DE ARENA h=0.04 m**DESCRIPCIÓN**

Para la colocación, sobre la base compactada se asentará una cama de arena gruesa de espesor de 4cm compactado. así mismo se asentarán cintas de adoquines con el fin de que sean confinamientos para el asentado, estas cintas se asentarán sobre una cama de suelo cemento mejorado (cemento: arena gruesa 1:10), del espesor de 4 cm de consistencia húmeda y compactada; también para la formación de figuras se conformarán como base las cintas de suelo cemento.

[...]

02.01.08 ARENA PARA AREA RECREATIVA, h=0.15m**DESCRIPCIÓN**

Se colocará arena fina a una altura de 15 cm. libre de impurezas orgánicas y rodeado de sardineles.

[...]

02.02 RAMPAS**02.02.01 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE RAMPAS****DESCRIPCIÓN**

Firmado digitalmente por
ROJAS TEJADA Erika Roxana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:17:40 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:11 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:37 -05:00

Los encofrados deberán estar preparados para resistir con seguridad todas las cargas impuestas por su propio peso, el peso y empuje del concreto vaciado y una sobrecarga de llenado (trabajadores, carretillas, vibradores, equipos, etc.).

[...]

PREPARACIÓN Y COLOCACIÓN

Los encofrados y sus soportes deben ser diseñados y contruidos bajo responsabilidad del Contratista, teniendo en cuenta su durabilidad y resistencia, principalmente si van a ser usados reiteradas veces durante la obra.

[...]

DESENCOFRADO

Todos los encofrados serán retirados en el tiempo indicado o cuando la resistencia especificada haya sido alcanzada, y de modo que no se ponga en peligro la estabilidad del elemento estructural o dañe su superficie.

[...]

02.02.02 CONCRETO PARA RAMPAS $F'C = 175 \text{ KG/CM}^2$, $E = 4$

DESCRIPCIÓN

Esta partida contempla la construcción de martillos peatonales ubicadas a ambos lados de cada cuadra a intervenir. Se construirán sobre la base granular debidamente compactado y humedecido.

[...]

Vaciado y Colocación

El concreto deberá ser depositado en forma continua, o en capas de espesor tal que el concreto no se deposite sobre capas de concreto que ya han endurecido. Esto permite evitar la formación de planos débiles en el concreto. Si un volumen determinado no se puede llenar en forma continua se dispondrán juntas de construcción de acuerdo a lo especificado en estas especificaciones o con la aprobación del Supervisor.

[...]

02.02.03 UÑAS DE CONCRETO $F'C = 175 \text{ KG/CM}^2$

DESCRIPCIÓN

Este trabajo se refiere a la construcción de la uña para las veredas de concreto simple ejecutadas en las esquinas del parque debido que las veredas del parque tendrán como soporte los sardineles peraltados.

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto contratado entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de obra, materiales, equipo, ensayos de control de calidad, herramientas e imprevistos y todos los gatos que demande el cumplimiento del trabajo.

[...]

02.04 PISOS

02.04.01 PISO DE PIEDRA LAJA

DESCRIPCIÓN

Las piedras lajas son placas o piezas de piedra estratificada de grosor variable, que resultan de la extracción en la cantera. El espesor varía de 1 cm a 10 cm según clasificación, y alcanzan dimensiones de más de 40 x 40 cm. las ventajas que tiene la piedra laja son las siguientes:

[...]

02.04.02 PISO DE TERRAZO COLOR BEIGE

DESCRIPCIÓN

Comprende los trabajos de preparación, colocación, fraguado, limpieza, vitrificado y pulido de los pisos de terrazo de las áreas indicadas.

El terrazo deberá cumplir con la Norma Estándar Americana ASTM C131-89 de abrasión y resistencia al impacto.

Luego de pulido el terrazo, se procederá a la aplicación de fórmula Ashford y al vitrificado del mismo.

[...]

02.04.03 PISO DE TERRAZO COLOR NEGRO GALAXIA

DESCRIPCIÓN

Comprende los trabajos de preparación, colocación, fraguado, limpieza, vitrificado y pulido de los pisos de terrazo de las áreas indicadas.

El terrazo deberá cumplir con la Norma Estándar Americana ASTM C131-89 de abrasión y resistencia al impacto.

Luego de pulido el terrazo, se procederá a la aplicación de fórmula Ashford y al vitrificado del mismo.

[...]



Firmado digitalmente por
ROJAS TEJADA Erika Roxana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:17:40 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:11 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:37 -05:00

02.04.04 PISO DE TERRAZO COLOR SALMÓN**DESCRIPCIÓN**

Comprende los trabajos de preparación, colocación, fraguado, limpieza, vitrificado y pulido de los pisos de terrazo de las áreas indicadas.

El terrazo deberá cumplir con la Norma Estándar Americana ASTM C131-89 de abrasión y resistencia al impacto.

Luego de pulido el terrazo, se procederá a la aplicación de fórmula Ashford y al vitrificado del mismo.

[...]

02.04.05 PISO DE ADOQUINES DE CONCRETO COLOR ROJO 0.10X0.20X0.06M**DESCRIPCIÓN**

El piso de adoquines de concreto se utiliza en los ambientes exteriores indicado en los planos. Son piezas manuales, fabricados en concreto de alta resistencia, en las dimensiones nominales: 0.10x0.20x0.06 mm con un espesor de 6 cm, tal como se indica en los planos. El adoquín será presentado en color rojo.

[...]

02.04.06 PISO DE ADOQUINES DE CONCRETO COLOR GRIS 0.10X0.20X0.06M**DESCRIPCIÓN**

El piso de adoquines de concreto se utiliza en los ambientes exteriores indicado en los planos. Son piezas manuales, fabricados en concreto de alta resistencia, en las dimensiones nominales: 0.10x0.20x0.06 mm con un espesor de 6 cm, tal como se indica en los planos. El adoquín será presentado en color gris.

[...]

02.05 SARDINEL PERALTADO

[...]

02.05.02 SARDINEL PERALTADO 0.15X0.45M**02.05.02.01 EXCAVACION EN TERRENO NORMAL****DESCRIPCIÓN**

Este trabajo comprende la ejecución de las excavaciones necesarias inmediatamente después que ya se colocó el material granular.

Las excavaciones se deberán ceñir a los alineamientos, pendientes y cotas indicadas en los planos u ordenados por el Supervisor. En general, los lados de la excavación tendrán caras verticales conforme a las dimensiones de la estructura. Todo material inadecuado que se halle al nivel de fondo deberá ser excavado y reemplazado por material seleccionado o por concreto pobre, según lo determine el Supervisor. Todos los materiales excavados que sean adecuados y necesarios para rellenos deberán almacenarse en forma tal de poderlos aprovechar en la construcción de éstos; no se podrán desechar ni retirar de la obra, para fines distintos a ésta, sin la aprobación previa del Supervisor.

[...]

02.05.02.01.02 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE**DESCRIPCIÓN**

Esta partida consiste en la eliminación fuera de la obra del material demolido, se usarán cargador y volquete para el traslado del material excedente. La eliminación se hará en botaderos permitidos y autorizados por la supervisión.

[...]

02.05.02.02 CONCRETO SIMPLE**02.05.02.02.01 SOLADO $\epsilon=0.05m$** **DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende los trabajos de colocación de una capa de concreto que deberá echarse en el fondo de las excavaciones para permitir el armado del acero de refuerzo en los cimientos de concreto reforzado. El espesor mínimo de la capa de concreto será de 5cms. La superficie deberá nivelarse y alistarse a la cota de función indicada en los planos.

[...]

02.05.02.03 CONCRETO ARMADO**02.05.02.03.01 CONCRETO PARA SARDINEL PERALTADO $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$, 0.15x0.45 m****DESCRIPCIÓN**

Este trabajo comprende la construcción de elementos de confinamiento dentro del área de trabajo (en los laterales de las rampas). El sardinel peraltado se caracteriza por sobresalir del nivel de la superficie de rodadura y por poseer una estructura interna de fierro que lo hace más resistente a los embates de los vehículos u otros agentes que puedan alterar su fisonomía.

[...]



Firmado digitalmente por
ROJAS TEJADA Erika Roxana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:17:40 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:11 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:37 -05:00

02.05.02.03.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINELES**DESCRIPCIÓN**

Se refiere al encofrado que se realizará en los sardineles que lo requieran como el caso de los sardineles peraltado.

Los encofrados y desencofrados se refieren a la construcción de formas temporales para contener el concreto de acuerdo con lo especificado en las normas de ACI-347-68, durante la construcción de Sardineles, de modo que estos, al endurecer, tomen la forma que se estipula en los planos respectivos, tanto en dimensiones como en su ubicación en la estructura.

[...]

02.05.02.03.03 ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm² GRADO 60**DESCRIPCIÓN**

El acero es un material obtenido de fundición de altos hornos, para el refuerzo de concreto pre-fatigado, generalmente logrado bajo las normas ASTM-A-615, A-616, A-617; en base a su cargo de fluencia fy=4,200 kg/cm², carga de rotura mínimo 5,900 kg/cm², elongación de 20 cm. mínimo 8%.

[...]

02.06 BOLARDOS**02.06.01 INSTALACION DE BOLARDOS****DESCRIPCIÓN**

Los bolardos de color negro serán colocados en una base de concreto 30 cm. a cada 1 m. de distancia de la parte posterior de la acera en las zonas donde se protegerá del acceso de vehículos.

[...]

02.07 JARDINES**02.07.01 PREPRACION DE SUPERFICIE, H=0.10m****DESCRIPCIÓN**

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de la tierra de chacra curado con abono artificial para luego realizar la colocación del Grass Americano en las áreas verdes establecida según los planos.

[...]

02.08 MOBILIARIO URBANO**02.08.01 PÉRGOLA TIPO A****DESCRIPCIÓN**

Comprende el suministro de la mano de obra, materiales y herramientas para construir y colocar las estructuras para así establecer las coberturas de la pérgola tipo A, que consisten en madera huayruru de longitud 2"x6" que cumplirán las funciones de vigas.

[...]

02.08.02 PÉRGOLA TIPO B**DESCRIPCIÓN**

Comprende el suministro de la mano de obra, materiales y herramientas para construir y colocar las estructuras para así establecer las coberturas de la pérgola tipo B que consisten en madera huayruru de longitud 2"x6" que cumplirán las funciones de vigas.

[...]

02.08.03 PÉRGOLA TIPO C**DESCRIPCIÓN**

Comprende el suministro de la mano de obra, materiales y herramientas para construir y colocar las estructuras para así establecer las coberturas de la pérgola tipo C que consisten en madera huayruru de longitud 2"x6" que cumplirán las funciones de vigas.

[...]

02.08.04 PÉRGOLA TIPO D**DESCRIPCIÓN**

Comprende el suministro de la mano de obra, materiales y herramientas para construir y colocar las estructuras para así establecer las coberturas de la pérgola tipo D que consisten en madera huayruru de longitud 2"x6" que cumplirán las funciones de vigas.

[...]

02.08.05 PÉRGOLA TIPO E**DESCRIPCIÓN**

Comprende el suministro de la mano de obra, materiales y herramientas para construir y colocar las estructuras para así establecer las coberturas de la pérgola tipo E que consisten en madera huayruru de longitud 2"x6" que cumplirán las funciones de vigas.

[...]

02.08.06 PÉRGOLA TIPO F

Firmado digitalmente por
ROJAS TEJADA Erika Roxana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:17:40 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:11 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:37 -05:00

DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro de la mano de obra, materiales y herramientas para construir y colocar las estructuras para así establecer las coberturas de la pérgola tipo F que consisten en madera huayruru de longitud 2"x6" que cumplirán las funciones de vigas.

[...]

02.08.08 TACHOS DE BASURA**02.08.08.01 EXCAVACIÓN EN TERRENO NORMAL****DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende la excavación necesaria a lo largo de las zanjas por donde se instalarán las tuberías para las instalaciones sanitarias, de acuerdo con las presentes especificaciones y en conformidad con el desnivel del terreno indicado en los planos respectivos, incluirá el volumen de elementos sueltos o dispersos que hubiera o fuera necesario recoger dentro de los límites del terreno según las necesidades del trabajo.

[...]

02.08.08.02 CONCRETO F'C = 175 KG/CM2**DESCRIPCIÓN**

Las bancas se construirán con concreto vibrado y una vez terminada, presentará una superficie uniforme, nivelada, y ligeramente rugosa, obteniendo una resistencia a la compresión a los 28 días de $f_c = 175 \text{ Kg/cm}^2$.

[...]

02.08.08.03 TACHOS DE BASURA DE FIBRA DE VIDRIO**DESCRIPCIÓN**

Consiste en el suministro y colocación de los tachos de basura de fibra de vidrio, ubicación según indica el proyecto, los parantes serán anclados a una base de concreto.

[...]

02.08.09 BANCAS ORNAMENTALES

[...]

02.08.09.03 BANCAS ORNAMENTALES**DESCRIPCIÓN**

Esta partida corresponde al suministro e instalación de las bancas, que serán colocadas en la zona indicada en los planos respectivos.

- Los listones (11 listones) de madera tornillo serán de 30 mm de espesor x 60 de ancho x 1.50 m de largo., de acuerdo a las características indicadas en los planos. Serán ancladas en el piso.
- Los pernos (44 pernos) de 5/16"x2" de largo cabeza cosh.
- La pintura se aplicará con 02 capas de barniz de madera de color nogal.
- Los soportes (02 soportes) de fierro fundido, de peso 17 kg. c/u de 1.00m de altura.
- Los parantes llevarán una pintura base anticorrosiva con pintura esmalte de color negro.

[...]

02.08.10 BANCAS DE CONCRETO**02.08.10.01 CONCRETO PARA BANCAS $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$ DESCRIPCIÓN****DESCRIPCIÓN**

Las bancas se construirán con concreto vibrado y una vez terminada, presentará una superficie uniforme, nivelada, y ligeramente rugosa, obteniendo una resistencia a la compresión a los 28 días de $f_c = 210 \text{ Kg/cm}^2$.

[...]

02.08.10.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA BANCAS**DESCRIPCIÓN**

Los encofrados deberán estar preparados para resistir con seguridad todas las cargas impuestas por su propio peso, el peso y empuje del concreto vaciado y una sobrecarga de llenado (trabajadores, carretillas, vibradores, equipos, etc.).

[...]

02.08.10.03 ACERO CORRUGADO $F_y=4200 \text{ KG/CM}^2$ GRADO 60**DESCRIPCIÓN**

Consiste en el suministro, habilitado y colocación de varillas corrugadas de acero de resistencia $F_y=4,200 \text{ kg/cm}^2$, con las dimensiones y recubrimientos señalados en los planos correspondientes al sardinel contenidos en el Expediente Técnico.

[...]

02.08.10.04 RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO**DESCRIPCIÓN**

Firmado digitalmente por
ROJAS TEJADA Erika Roxana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:17:40 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:11 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:37 -05:00

El relleno consiste en la colocación de materiales de préstamo seleccionados que se utilizarán para rellenar los volúmenes que se encuentran encima del cimiento, así como las zonas a vaciar pisos o veredas, etc.

[...]

02.08.10.05 ACABADO TERRAZO

DESCRIPCIÓN

Este tipo de revestimiento será ejecutado a fin recibir un acabado de terrazo. Las superficies de concreto se prepararán limpiándolos, removiendo todo material extraño y dejándolo barrido o con condiciones para una buena adherencia.

[...]

02.08.11 BANCAS Y MESA DE AJEDREZ

02.08.11.01 EXCAVACION EN TERRENO NORMAL

DESCRIPCIÓN

Comprende las excavaciones por debajo del nivel medio del terreno natural, necesarias para ajustar el terreno a las dimensiones, rasantes y/o niveles señalados en los planos del proyecto. Esta labor usualmente se realiza manualmente, salvo indicación contraria.

[...]

02.08.11.02 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE

DESCRIPCIÓN

Este trabajo consiste en la eliminación de los materiales provenientes de las excavaciones del terreno natural, depositados sobre una vía existente o en construcción, y que se convierten en obstáculo para la utilización normal de la vía o para la ejecución de las obras.

[...]

02.08.11.03 SOLADO DE CONCRETO $e=0.05m$

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos de colocación de una capa de una capa de concreto de que deberá echarse en el fondo de las excavaciones para permitir el armado del acero de refuerzo en los cimientos de concreto reforzado. El espesor mínimo de la capa de concreto será de 5cms. La superficie deberá nivelarse y alistarse a la cota de función indicada en los planos.

[...]

02.08.11.04 CONCRETO CICLOPEO PARA CIMIENTACION 1:10 + 30% P.G.

DESCRIPCIÓN

Se refiere al concreto para el cimiento corrido, el concreto para este cimiento corrido será elaborado con mezcla de cemento, hormigón y agua. Esta mezcla debe alcanzar una resistencia mínima de $f_c = 175 \text{ Kg/cm}^2$ a los 28 días. Para la cantidad de cemento a utilizar y las proporciones de los componentes de la mezcla, se debe respetar la proporción recomendada en el diseño de mezcla. Si no se cuenta con un diseño de mezcla específico para esta partida.

[...]

02.08.11.05 CONCRETO PARA MESAS Y BANCAS $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$

DESCRIPCIÓN

Se construirá las mesas y bancas de concreto, presentará una superficie uniforme, nivelada, y ligeramente rugosa, obteniendo una resistencia a la compresión a los 28 días de $f_c = 210 \text{ Kg/cm}^2$.

[...]

02.08.11.06 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA BANCAS

DESCRIPCIÓN

Los encofrados deberán estar preparados para resistir con seguridad todas las cargas impuestas por su propio peso, el peso y empuje del concreto vaciado y una sobrecarga de llenado (trabajadores, carretillas, vibradores, equipos, etc.).

[...]

02.08.11.07 ACERO CORRUGADO $FY= 4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60

DESCRIPCIÓN

El acero es un material obtenido de fundición de altos hornos, para el refuerzo de concreto pre-fatigado, generalmente logrado bajo las normas ASTM-A-615, A-616, A-617; en base a su carga de fluencia $f_y=4,200 \text{ kg/cm}^2$, carga de rotura mínimo $5,900 \text{ kg/cm}^2$, elongación de 20 cm. mínimo 8%.

[...]

02.08.12 MESA DE INTERACCIÓN ESCOLAR

02.08.12.01 EXCAVACION EN TERRENO NORMAL

DESCRIPCIÓN



Firmado digitalmente por
ROJAS TEJADA Erika Roxana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:17:40 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:11 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:37 -05:00

Comprende las excavaciones por debajo del nivel medio del terreno natural, necesarias para ajustar el terreno a las dimensiones, rasantes y/o niveles señalados en los planos del proyecto. Esta labor usualmente se realiza manualmente, salvo indicación contraria.

[...]

02.08.12.02 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE

DESCRIPCIÓN

Este trabajo consiste en la eliminación de los materiales provenientes de las excavaciones del terreno natural, depositados sobre una vía existente o en construcción, y que se convierten en obstáculo para la utilización normal de la vía o para la ejecución de las obras.

[...]

02.08.12.03 SOLADO DE CONCRETO $e=0.05m$

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos de colocación de una capa de concreto de que deberá echarse en el fondo de las excavaciones para permitir el armado del acero de refuerzo en los cimientos de concreto reforzado. El espesor mínimo de la capa de concreto será de 5cms. La superficie deberá nivelarse y alistarse a la cota de función indicada en los planos.

[...]

02.08.12.04 CONCRETO CICLOPEO PARA CIMIENTACION 1:10 + 30% P.G.

DESCRIPCIÓN

Se refiere al concreto para el cimiento corrido, el concreto para este cimiento corrido será elaborado con mezcla de cemento, hormigón y agua. Esta mezcla debe alcanzar una resistencia mínima de $f_c = 175 \text{ Kg/cm}^2$ a los 28 días. Para la cantidad de cemento a utilizar y las proporciones de los componentes de la mezcla, se debe respetar la proporción recomendada en el diseño de mezcla. Si no se cuenta con un diseño de mezcla específico para esta partida.

[...]

02.08.12.05 CONCRETO PARA MESA $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$

DESCRIPCIÓN

Se construirá las mesas de concreto, presentará una superficie uniforme, nivelada, y ligeramente rugosa, obteniendo una resistencia a la compresión a los 28 días de $f_c = 210 \text{ Kg/cm}^2$.

[...]

02.08.12.06 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA BANCAS

DESCRIPCIÓN

Los encofrados deberán estar preparados para resistir con seguridad todas las cargas impuestas por su propio peso, el peso y empuje del concreto vaciado y una sobrecarga de llenado (trabajadores, carretillas, vibradores, equipos, etc.).

[...]

02.08.12.07 ACERO CORRUGADO $F_y= 4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60

DESCRIPCIÓN

El acero es un material obtenido de fundición de altos hornos, para el refuerzo de concreto pre-fatigado, generalmente logrado bajo las normas ASTM-A-615, A-616, A-617; en base a su carga de fluencia $f_y=4,200 \text{ kg/cm}^2$, carga de rotura mínimo $5,900 \text{ kg/cm}^2$, elongación de 20 cm. mínimo 8%.

[...]

02.08.12.08 MATERIAL AFIRMADO $e=4"$ INC. COMPACTADO

DESCRIPCIÓN

Este trabajo consiste en la colocación y compactación de base granular cuyo material es seleccionado y previo estudio de sus características en el laboratorio de suelos y lo especificado en los planos y en cada proceso tiene que ser supervisado por el ingeniero residente de obra.

[...]

02.08.12.09 CONCRETO PARA CONTRAPISO $f_c=175 \text{ kg/cm}^2$, $e=8.00cm$

DESCRIPCIÓN

Corresponde al contrapiso a vaciarse sobre las losas de concreto. La altura del contrapiso será de 80mm. Se vaciará concreto $f_c=175 \text{ kg/cm}^2$ con un espesor igual a 8.00cm. Se dejará acabado llano necesario para recibir piso de terrazo.

[...]

02.08.12.10 ACABADO EN FORRO MADERA PINO $e=1/2"$

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende la colocación de piezas de acabado en forro madera pino establecido en el formulario de presentación de propuestas. El espesor mínimo del acabado será de 9". Tanto las



Firmado digitalmente por
ROJAS TEJADA Erika Roxana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:17:40 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:11 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:37 -05:00

dimensiones como el diseño se ajustarán a lo determinado en los planos de detalle. Se utilizarán pegamentos sintéticos que estén debidamente garantizados por los fabricantes.

[...]

02.08.12.11 CAPA DE GRASS SINTÉTICO

DESCRIPCIÓN

Esta pérdida comprende el suministro e instalación de Grass sintético deportivo, estos trabajos estarán supervisados por el Ing. Residente de obra y aprobados por la supervisión para el cumplimiento de los requerimientos mínimos:

[...]

02.08.12.12 ACABADO TERRAZO

DESCRIPCIÓN

Este tipo de revestimiento será ejecutado a fin recibir un acabado de terrazo. Las superficies de concreto se prepararán limpiándolos, removiendo todo material extraño y dejándolo barrido o con condiciones para una buena adherencia.

[...]

02.08.14 BUSTO

02.08.14.01 CONCRETO PARA PORTABUSTO $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$

DESCRIPCIÓN

Se construirá el portabusto donde se colocará el Busto, presentará una superficie uniforme, nivelada, y ligeramente rugosa, obteniendo una resistencia a la compresión a los 28 días de $f_c = 210 \text{ Kg/cm}^2$.

[...]

02.08.14.02 ENCOFRADO Y DEENCOFRADO PARA PORTABUSTO

DESCRIPCIÓN

Los encofrados deberán estar preparados para resistir con seguridad todas las cargas impuestas por su propio peso, el peso y empuje del concreto vaciado y una sobrecarga de llenado (trabajadores, carretillas, vibradores, equipos, etc.).

[...]

02.08.14.03 ACERO CORRUGADO $F_y=4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60

DESCRIPCIÓN

Consiste en el suministro, habilitado y colocación de varillas corrugadas de acero de resistencia $F_y=4,200 \text{ kg/cm}^2$, con las dimensiones y recubrimientos señalados en los planos correspondientes al sardinel contenidos en el Expediente Técnico.

[...]

02.08.14.04 RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO

DESCRIPCIÓN

El relleno consiste en la colocación de materiales de préstamo seleccionados que se utilizarán para rellenar los volúmenes que se encuentran encima del cimiento, así como las zonas a vaciar pisos o veredas, etc.

[...]

02.08.14.05 ACABADO TERRAZO

DESCRIPCIÓN

Este tipo de revestimiento será ejecutado a fin recibir un acabado de terrazo. Las superficies de concreto se prepararán limpiándolos, removiendo todo material extraño y dejándolo barrido o con condiciones para una buena adherencia.

[...]

02.10 INSTALACIONES ELECTRICAS

02.10.01 ARTEFACTOS

02.10.01.01 LUMINARIA LED, INC PANEL SOLAR

Esta partida se refiere a la adquisición de Luminarias Led para el alumbrado de exteriores, estos serán de 50W, El supervisor velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

[...]

- Contrato n.º 002-2026-MDSC/ALC de 6 de abril de 2026, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de obra: "Creación del Servicios de Espacios Públicos Urbanos en Boulevard del Centro Poblado San Francisco, distrito de Santa Cruz, provincia de Palpa, departamento de Ica", con Código Único de Inversiones (CUI) n.º 2622397.



Firmado digitalmente por
ROJAS TEJADA Erika Roxana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:17:40 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:11 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:37 -05:00

“[...]”
CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: PENALIDADES

[...]

N°	DESCRIPCIÓN DE INCUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR /LA SUPERVISIÓN	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
[...]	[...]	[...]	[...]
16	Aprobar valorizaciones con metrados no ejecutados, valorizaciones adelantadas, sobrevalorizaciones u otros actos irregulares	1 UIT por ocurrencia.	Según el Informe de: Unidad de Desarrollo Urbano y Rural de la MDSC y/o Contraloría u OCI.
[...]	[...]	[...]	[...]

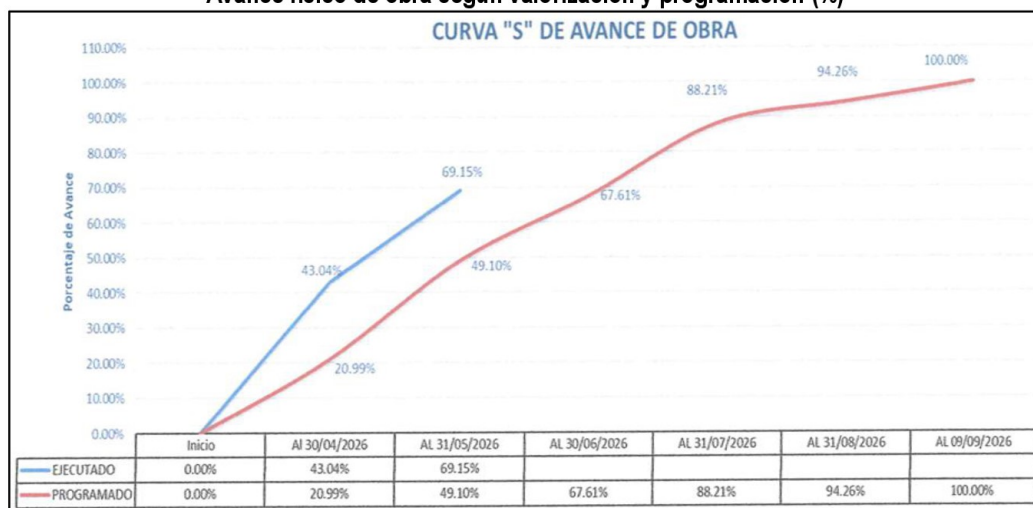
[...]”

La situación descrita podría generar el riesgo de que la Entidad no evalúe y adopte oportunamente las acciones contractuales que correspondan respecto a las diferencias advertidas entre las actividades evidenciadas durante la visita de control y el avance considerado en las valorizaciones de obra, lo que podría afectar el adecuado control del avance físico y financiero de la obra, así como la correcta cautela de los recursos públicos.

2. LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PRESENTARÍA ATRASO RESPECTO AL AVANCE FÍSICO REAL, EN RAZÓN A QUE LAS PARTIDAS VALORIZADAS NO SE ENCONTRARÍAN EJECUTADAS EN OBRA, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL Y EL ADECUADO CONTROL DEL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE LA OBRA.

De la revisión del Informe n.° 203-2026-UDUR-HJSA/MDSC de 4 de junio de 2026, así como de sus anexos correspondientes a la Valorización de Obra n.° 02 del mes de mayo de 2026, se advierte que la Supervisión de Obra señala que “[...] se tiene un avance acumulado real de 69.15% por parte del contratista, el cual, al compararse con el avance del cronograma programado de 49.11%, evidencia un adelanto considerable en la ejecución de los trabajos”. En ese sentido, se consigna un avance ejecutado al 31 de mayo de 2026 de 69.15%, frente a un avance programado de 49.11%, evidenciándose un supuesto adelanto en la ejecución contractual.

Imagen n.° 76
Avance físico de obra según valorización y programación (%)



Fuente: Informe n.° 203-2026-UDUR-HJSA/MDSC de 4 de junio de 2026.

Sin embargo, conforme a lo evidenciado en la situación adversa precedente, se ha verificado que determinadas partidas consideradas en las valorizaciones de obra n.° 01 y 02, no se encontrarían efectivamente ejecutadas en obra. En ese sentido, existiría una inconsistencia entre el avance

físico valorizado y el avance real ejecutado, lo que evidenciaría una posible sobreestimación del avance de obra.

Asimismo, la situación descrita podría distorsionar el estado real de la ejecución contractual, afectando la confiabilidad de la información de control de obra y limitando la adopción oportuna de acciones correctivas por parte de la Entidad respecto al cumplimiento del cronograma de ejecución.

La normativa aplicable a la situación señalada se describe a continuación:

- Decreto Supremo n.º 009-2025-EF que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas del 22 de enero de 2025 y sus modificatorias⁴.

[...]

SUBCAPÍTULO 7

Desarrollo y modificaciones contractuales

[...]

Artículo 207. Monitoreo y control de obras y consultoría de obras

207.1 La supervisión emplea herramientas para realizar el monitoreo y control conforme al literal i) del numeral 187.3 del artículo 187. En caso de retraso injustificado, en los avances parciales, cuando el supervisor verifique que la valorización acumulada ejecutada sea menor al 80% de la valorización acumulada programada o exista atraso en la ruta crítica al momento de realizarse dicha valorización, ordena la presentación de un nuevo programa de ejecución acelerado y un nuevo calendario de avance de obra valorizado acelerado que contemple la aceleración de trabajos que garantice el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto, anotando ese hecho en el cuaderno de incidencias. [...]

207.5. Cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada es menor al 80% del monto acumulado programado del nuevo calendario de avance de obra valorizado acelerado, el supervisor anota el hecho en el cuaderno de incidencias e informa a la entidad contratante. Dicho retraso puede ser considerado como causal de resolución del contrato o de intervención económica de la obra, no siendo necesario apercibimiento alguno al contratista de obra." [...]

La situación expuesta podría afectar el cumplimiento del plazo contractual y el adecuado control del avance físico y financiero de la obra.

3. **AUSENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL DEL CONTRATISTA EJECUTOR Y DE LA SUPERVISIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN SIMULTÁNEA DEL RESIDENTE DE OBRA Y ESPECIALISTA AMBIENTAL EN OTRAS OBRAS, PODRÍA AFECTAR EL ADECUADO CONTROL, DIRECCIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN OPORTUNA DE ACCIONES CONTRACTUALES QUE CORRESPONDAN POR PARTE DE LA ENTIDAD.**

Durante las inspecciones físicas realizadas los días 18, 19 y 22 de junio de 2026, la Comisión de Control registró la presencia del personal que se encontraba en los frentes de trabajo durante las visitas efectuadas, conforme consta en las Actas de Inspección Física.

Asimismo, de la revisión a la demás documentación vinculada al personal clave del Contratista ejecutor y de la Supervisión, se advirtieron situaciones relacionadas con la permanencia y participación del referido personal en la ejecución de la obra, conforme se detalla a continuación:

Respecto al personal profesional de la Supervisión de Obra:

Durante las diligencias de inspección física efectuadas por la Comisión de Control los días 18 y 22 de junio de 2026, conforme a las Actas de Inspección Física n.ºs 01 y 03-2026-GC/OCI-SVC-2622397, se constató la ausencia del Supervisor de Obra, quien no se encontraba presente en la Obra durante el desarrollo de las referidas inspecciones.

⁴ Artículo modificado mediante Decreto Supremo N°001-2026-EF publicado el 8 de enero de 2026.

Respecto al personal profesional del Contratista:

En relación con la ejecución de la Obra, la Entidad suscribió el Contrato n.° 001-2026-MDSC/ALC el 10 de abril de 2026, derivado de la Licitación Pública Abreviada n.° 001-2026-MDSC/C-1, en la “CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO” de dicho documento, se definió al plantel profesional responsable de la ejecución, conforme se detalla a continuación:

Imagen n.° 77

Plantel profesional para la ejecución de la Obra propuesto por el Contratista

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	REGISTRO	CARGO
1	ARTEMIO HERNANDO HUAYTA ZEGARRA	22100787	CIP N°85514	Residente de Obra
2	MILAGROS ALEJANDRA HUAYTA RIVAS	71602117	CIP N°266587	Ingeniero de Seguridad
3	WILMER ANTONIO CHUQUILIN CABANILLAS	17828431	CIP N°22272	Especialista Ambiental

Fuente: Contrato n.° 001-2026-MDSC/ALC de 10 de abril de 2026.

Al respecto, se precisa que, conforme al desagregado de gastos generales contenido en el Expediente Técnico de la obra⁵, la participación asignada al Residente de Obra, al Ingeniero de Seguridad y al Especialista Ambiental es de cinco (5) meses la totalidad del plazo de ejecución de obra, lo cual determina la exigencia de dedicación exclusiva, tal como se detalla en la imagen siguiente:

Imagen n.° 78

Tiempo de participación del personal profesional del Contratista

II. GASTOS VARIABLES (relacionados directamente con el tiempo de ejecución de la obra)					
Item	Descripción	Cantidad	Tiempo (meses)	Pacal	Sub Total
01.00.00	Gastos de administración en obra				61,500.00
01.01.00	Sueldo y beneficios				
01.02.01	- Ing. Residente de obra	1	5.00	5,000.00	25,000.00
01.01.02	- Ing. Ambiental	1	5.00	1,900.00	9,500.00
01.01.03	- Ing. de Seguridad.	1	5.00	1,900.00	9,500.00
01.01.04	- Asistente Técnico.	1	5.00	2,000.00	10,000.00
01.01.05	- Almacenero/guardia.	1	5.00	1,500.00	7,500.00

Fuente: Expediente Técnico de Obra aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 139-2025-MDSC/ALC de 7 de noviembre de 2025.

a) Residente de Obra:

Durante las inspecciones físicas realizadas por la Comisión de Control los días 18, 19 y 22 de junio de 2026, conforme consta en las Actas de Inspección Física n.°s 01⁶, 02 y 03-2026-CG/OCI-SVC-2622397, se constató la ausencia del Residente de Obra.

Asimismo, de la revisión de la información registrada en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS, utilizando el perfil de usuario “Monitor”, de los registros del Sistema de Cuaderno de Obra Digital (en adelante, el “COD”) y de la documentación contractual correspondiente, la Comisión de Control advirtió que el profesional ofertado y propuesto por el Contratista como Residente de Obra registra participación en otros proyectos de inversión pública, identificándose periodos coincidentes con la ejecución de la obra materia de control, conforme se detalla a continuación:

- **CUI n.° 2706703:** Construcción de compuerta; en el(la) sector Sausal distrito de Nasca, provincia Nasca, departamento Ica (**Residente de Obra**). Registra participación desde el 29 de diciembre de 2025⁷ hasta la fecha.

⁵ Obtenido mediante consulta en Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

⁶ Cabe precisar que, durante la visita de inspección realizada el 18 de junio de 2026, el Residente de Obra no se encontraba presente al inicio de las labores de inspección, recién apersonándose al lugar de la ejecución de la obra a las 17:45 horas.

⁷ De acuerdo con lo señalado por el Residente de Obra en el asiento n.° 2 del COD de la obra con CUI n.° 2706703.

- **CUI n.º 2554456:** Mejoramiento del sistema de alcantarillado en los sectores de Agua Rica, La Máquina y Los Cocos del distrito de Palpa - provincia de Palpa - departamento de Ica (**Residente de Obra**). Registra participación desde el 27 de agosto de 2025⁸ hasta la fecha.

La coincidencia de los periodos de participación en los proyectos antes señalados se encontraría relacionada con las obligaciones de permanencia y dedicación exclusiva establecidas contractualmente para el Residente de Obra, situación que podría afectar la adecuada dirección técnica, el control y el seguimiento de la ejecución de la obra.

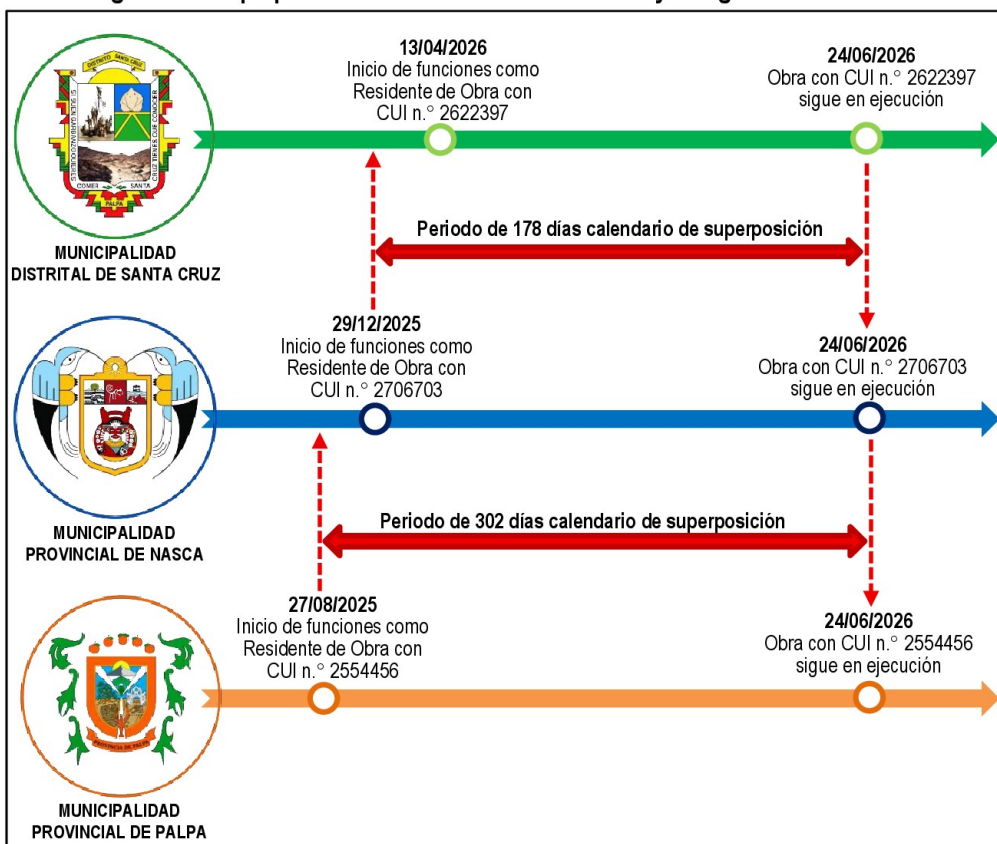
Asimismo, durante la revisión de los registros del Sistema de Cuaderno de Obra Digital (COD) de la Obra, se advierte que en los días en los cuales la Comisión de Control constató la ausencia del Residente de Obra en campo, conforme a las Actas de Inspección Física antes citadas, se efectuaron registros de asientos en el referido cuaderno de obra atribuidos al citado profesional.

Al respecto, no se ha evidenciado documentación o medio de verificación que acredite la presencia física del Residente de Obra en el lugar de ejecución durante dichos días, situación que genera una inconsistencia entre lo verificado en campo y lo registrado en el COD, lo cual pone en cuestión la confiabilidad y trazabilidad de los registros efectuados en dicho sistema, respecto a la efectiva participación del profesional en la ejecución de la obra.

A continuación, se presenta la línea de tiempo que muestra los periodos de participación registrados en la obra materia de control y en los demás proyectos identificados:

Gráfico n.º 1

Cronograma de superposición de funciones del señor Huayta Zegarra Artemio Hernando



Fuente: Cuaderno de Obra Digital de las obras con CUI n.ºs 2622397, 2706703 y 2554456.

⁸ De acuerdo con lo señalado por el Residente de Obra en el asiento n.º 2 del COD de la obra con CUI n.º 2554456.

b) Ingeniero de Seguridad:

Durante las diligencias de inspección física efectuadas por la Comisión de Control los días 18, 19 y 22 de junio de 2026, conforme a las Actas de Inspección Física n.ºs 01, 02 y 03-2026-GC/OCI-SVC-2622397, se constató la ausencia de la Ingeniera de Seguridad, quien no se encontraba presente en la Obra durante el desarrollo de las referidas inspecciones.

c) Especialista Ambiental:

De las inspecciones físicas realizadas por la Comisión de Control los días 18, 19 y 22 de junio de 2026, conforme consta en las Actas de Inspección Física n.ºs 01, 02 y 03-2026-GC/OCI-SVC-2622397, se constató la ausencia del Especialista Ambiental en el lugar de ejecución de la obra.

Adicionalmente, de la revisión de los registros del Sistema de Cuaderno de Obra Digital (COD) y de la información registrada en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS, la Comisión de Control advierte que el profesional propuesto por el Contratista como Especialista Ambiental registra participación en otro proyecto de inversión pública, identificándose periodos coincidentes con la ejecución de la obra materia de control, conforme se detalla a continuación:

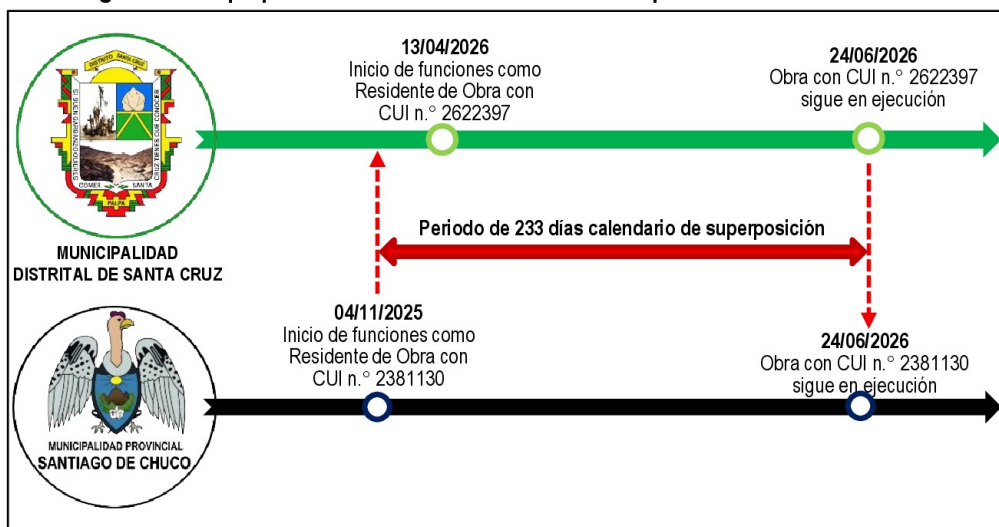
- **CUI n.º 2381130:** Mejoramiento del sistema de agua potable y saneamiento en el caserío de Carpabamba del distrito de Santiago de Chuco provincia de Santiago de Chuco La Libertad (**Residente de Obra**). Registra participación desde el 4 de noviembre de 2025⁹ hasta la fecha.

La coincidencia de los periodos de participación en el proyecto antes señalado se encontraría relacionada con las obligaciones de permanencia y dedicación exclusiva establecidas contractualmente para el Especialista Ambiental de la Obra, situación que podría afectar la adecuada supervisión ambiental, el cumplimiento de las medidas de mitigación y el seguimiento de la ejecución de la obra.

A continuación, se presenta la línea de tiempo que muestra los periodos de participación registrados en la obra materia de control y en el proyecto identificado:

Gráfico n.º 2

Cronograma de superposición de funciones del señor Chuquilin Cabanillas Wilmer Antonio



Fuente: Cuaderno de Obra Digital de las obras con CUI n.ºs 2622397 y 2381130.

⁹ De acuerdo con lo señalado por el Residente de Obra en el asiento n.º 2 del COD de la obra con CUI n.º 2381130.

En relación con los hechos advertidos respecto a la ausencia del personal profesional durante las visitas de inspección realizadas y los periodos coincidentes de participación registrados en otros proyectos de inversión pública, de la revisión de las obligaciones contractuales asumidas por el Contratista y la Supervisión de Obra, así como de los supuestos de aplicación de penalidades establecidos en los contratos suscritos con la Entidad, se obtuvo lo siguiente:

De la revisión de la “CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PENALIDADES” del contrato de ejecución de obra, se advirtió que el ítem 2 establece la aplicación de una penalidad equivalente a 0.50 UIT por cada día de ausencia del personal acreditado por el Contratista. Asimismo, el ítem 6 establece la aplicación de una penalidad equivalente a 1.00 UIT cuando el Residente de Obra no se encuentre de manera permanente en la obra, aplicable por cada día de ausencia.

Del mismo modo, de la revisión de la “CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PENALIDADES” del contrato de supervisión de obra, se advirtió que el ítem 5 establece la aplicación de una penalidad equivalente a 0.50 UIT por la no permanencia del personal acreditado en obra, por cada día de ausencia del personal en la obra.

En ese sentido, las situaciones advertidas respecto a la ausencia del Supervisor de Obra, Residente de Obra y demás profesionales del personal durante las visitas de inspección, así como los periodos coincidentes de participación registrados en otros proyectos de inversión pública, se encontrarían relacionadas con los supuestos previstos para la aplicación de penalidades establecidos en los contratos de ejecución y supervisión de obra, cuya evaluación y determinación de las acciones contractuales correspondientes se encuentran a cargo de la Entidad.

La normativa aplicable a la situación señalada se describe a continuación:

- Decreto Supremo n.º 009-2025-EF que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas del 22 de enero de 2025 y sus modificatorias.

[...]

SUBCAPÍTULO 3

Inicio de la ejecución contractual en obras y consultoría de obras

[...]

Artículo 177. Obligatoriedad de residente en obras bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción.

177.1. Desde el inicio de la ejecución de la obra en los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción se cuenta con un residente, de modo permanente y exclusivo, que es un profesional colegiado y habilitado de la carrera de ingeniería o arquitectura, según la especialidad de la obra, con no menos de dos años de experiencia como residente de obra, jefe de supervisión de obra, coordinador y/o similares en la especialidad de la obra.

[...]

177.3. El residente de obra no puede prestar servicios en más de una obra a la vez, salvo en obras convocadas por paquete, en las que la participación del residente es definida en las bases, bajo responsabilidad de la entidad contratante, teniendo en consideración la complejidad de las obras a ejecutar.

[...]

SUBCAPÍTULO 6

Supervisión

[...]

Artículo 189. Sustitución de integrante del plantel técnico en obras o consultoría de obras

189.1. Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el personal considerado en la oferta durante el procedimiento de selección.

[...]

- Contrato n.º 001-2026-MDSC/ALC de 10 de abril de 2026, para la contratación para la ejecución de la obra: “Creación del Servicios de Espacios Públicos Urbanos en Boulevard del Centro Poblado San Francisco, distrito de Santa Cruz, provincia de Palpa, departamento de Ica”, con Código Único de Inversiones (CUI) n.º 2622397.



Firmado digitalmente por
ROJAS TEJADA Erika Roxana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:17:40 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:11 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:37 -05:00

[...]

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PENALIDADES

[...]

Penalizaciones			
Nº	Supuestos de Aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento de verificación
[...]	[...]	[...]	[...]
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 de la UIT por cada día de ausencia del personal en obra	Según informe del Inspector y/o Supervisor de la obra.
[...]	[...]	[...]	[...]
6	Cuando el residente de obra no se encuentre de manera permanente en la obra.	1.00 UIT, por cada día de ausencia del profesional	Según informe del Inspector y/o Supervisor de la obra.
[...]	[...]	[...]	[...]

[...]

- Contrato n.º 002-2026-MDSC/ALC de 6 de abril de 2026, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de obra: “Creación del Servicios de Espacios Públicos Urbanos en Boulevard del Centro Poblado San Francisco, distrito de Santa Cruz, provincia de Palpa, departamento de Ica”, con Código Único de Inversiones (CUI) n.º 2622397.

[...]

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PENALIDADES

[...]

Nº	DESCRIPCIÓN DE INCUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR /LA SUPERVISIÓN	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
[...]	[...]	[...]	[...]
05	Por no encontrarse al personal acreditado y/o clave en obra de acuerdo a su porcentaje de permanencia; por cada personal faltante.	1/2 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según el Informe de: Unidad de Desarrollo Urbano y Rural de la MDSC y/o Contraloría u OCL.
[...]	[...]	[...]	[...]

[...]

- Expediente Técnico de Obra aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 139-2025-MDSC/ALC de 7 de noviembre de 2025.

[...]

DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES TOTALES DEL PROYECTO

II. GASTOS VARIABLES (relacionados directamente con el tiempo de ejecución de la obra)					
Item	Descripción	Cantidad	Tiempo (meses)	Pacal	Sub Total
01.00.00	Gastos de administración en obra				61,500.00
01.01.00	Sueldo y beneficios				
01.02.01	- Ing. Residente de obra	1	5.00	5,000.00	25,000.00
01.01.02	- Ing. Ambiental	1	5.00	1,900.00	9,500.00
01.01.03	- Ing. de Seguridad.	1	5.00	1,900.00	9,500.00
01.01.04	- Asistente Técnico.	1	5.00	2,000.00	10,000.00
01.01.05	- Almacenero/guardiania.	1	5.00	1,500.00	7,500.00

[...]

La situación descrita podría generar el riesgo de afectar la adecuada dirección técnica, supervisión y seguimiento de la ejecución de la Obra, debido a la ausencia del personal profesional del Contratista ejecutor y de la Supervisión; así como que la Entidad no evalúe oportunamente la adopción de las acciones contractuales que correspondan respecto a los hechos advertidos, pudiendo comprometer el adecuado control de la ejecución contractual y la correcta cautela de los recursos públicos.


 Firmado digitalmente por
 ROJAS TEJADA Erika Roxana
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-06-2026 17:17:40 -05:00

 Firmado digitalmente por
 DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
 Eduardo Juan FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-06-2026 17:25:11 -05:00

 Firmado digitalmente por
 DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
 Eduardo Juan FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-06-2026 17:25:37 -05:00

4. DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS E INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN ELEMENTOS DE CONCRETO E INSTALACIONES SANITARIAS, PODRÍAN GENERAR EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD, FUNCIONALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA, ASÍ COMO EL RECONOCIMIENTO DE PAGOS POR TRABAJOS QUE NO CUMPLIRÍAN CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS.

De las inspecciones físicas realizadas durante el periodo de evaluación, en las cuales se efectuaron verificaciones y mediciones de los elementos de concreto ejecutados, así como de la revisión de los planos, especificaciones técnicas y demás documentos que forman parte del expediente técnico de obra, la Comisión de Control advirtió diferencias en las dimensiones, características y condiciones de ejecución de determinados elementos de concreto e instalaciones sanitarias, conforme se detalla a continuación:

Respecto a la partida “02.02.03 Uñas de concreto $f'c=175 \text{ kg/cm}^2$ ”:

De la revisión de la partida en cuestión, correspondiente al componente Boulevard, se advierte que su ejecución comprende la colocación de concreto para la conformación de las uñas de concreto de las rampas, debiendo garantizarse una adecuada homogeneidad de la mezcla durante su colocación y evitando cualquier procedimiento que origine segregación del concreto.

No obstante, durante las visitas de inspección realizadas por la Comisión de Control los días 18 y 19 de junio de 2026, se advirtió la presencia de segregación en diversas uñas de concreto de las rampas del Boulevard, situación que afecta la uniformidad del elemento de concreto, conforme se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 79
Segregación en uña de concreto de rampa



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2026-GC/OCI-SVC-2622397 de 18 de junio de 2026.



Firmado digitalmente por
ROJAS TEJADA Erika Roxana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:17:40 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:11 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:37 -05:00

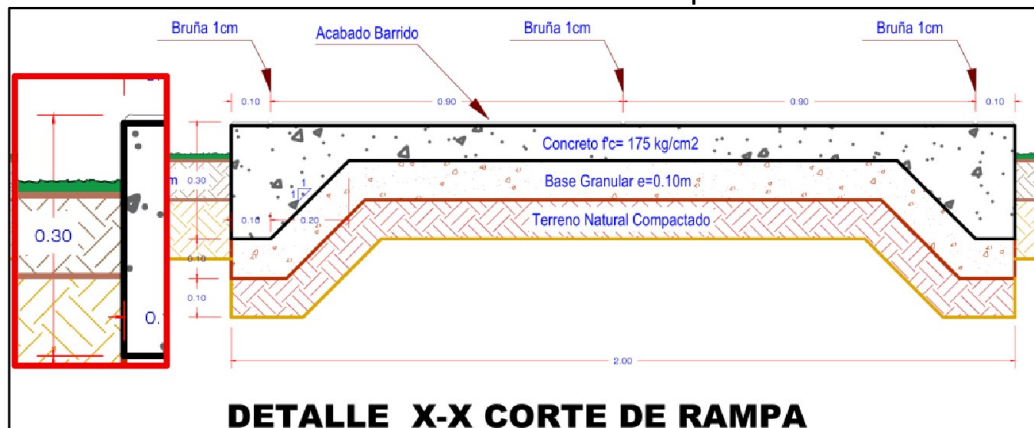
Imagen n.º 80
Segregación en uña de concreto de rampa



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2026-GC/OCI-SVC-2622397 de 18 de junio de 2026.

Por otro lado, de la revisión del plano denominado DC-01, se verifica que el detalle constructivo establece una altura de 0.30 m (30 cm) para las uñas de concreto de las rampas, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 81
Detalle de uña de concreto de rampa



Fuente: Lámina DC-01 del Expediente Técnico de Obra.

Sin embargo, durante las inspecciones físicas efectuadas por la Comisión de Control los días 18 y 19 de junio de 2026, se verificó que en distintos puntos las uñas de concreto de las rampas presentan alturas inferiores a las establecidas en el expediente técnico, registrándose medidas de 16 cm, 23 cm, 24 cm y 26 cm, lo que evidencia variaciones respecto de la dimensión de diseño prevista para este elemento, conforme se aprecia en el siguiente panel fotográfico:



Firmado digitalmente por
ROJAS TEJADA Erika Roxana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:17:40 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:11 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:37 -05:00

Panel Fotográfico n.º 5

Verificación física de los espacios inspeccionados del Boulevard

Imagen n.º 82 Uña de la rampa con altura de 16 cm¹⁰ 	Imagen n.º 83 Uña de la rampa con altura de 23 cm¹¹ 
Imagen n.º 84 Uña de la rampa con altura de 24 cm¹² 	Imagen n.º 85 Uña de la rampa con altura de 26 cm¹³ 

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01 y 02-2026-GC/OCI-SVC-2622397 de 18 y 19 de junio de 2026.

Respecto a la partida “02.05.01.03.02 Encofrado y desencofrado de sardineles”:

De la revisión de la partida en cuestión, correspondiente al componente Boulevard, se advierte que su ejecución comprende la construcción de formas temporales (encofrados) destinadas a contener el concreto fresco durante la conformación de los sardineles, a fin de que, una vez

¹⁰ Situada en la primera rampa del Espacio 5 de la Cuadra 4.

¹¹ Situada en la tercera rampa del Espacio 5 de la Cuadra 4.

¹² Situada en la rampa del Espacio 4 de la Cuadra 4.

¹³ Situada en la rampa del Espacio 5 de la Cuadra 3.



Firmado digitalmente por
ROJAS TEJADA Erika Roxana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:17:40 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:11 -05:00

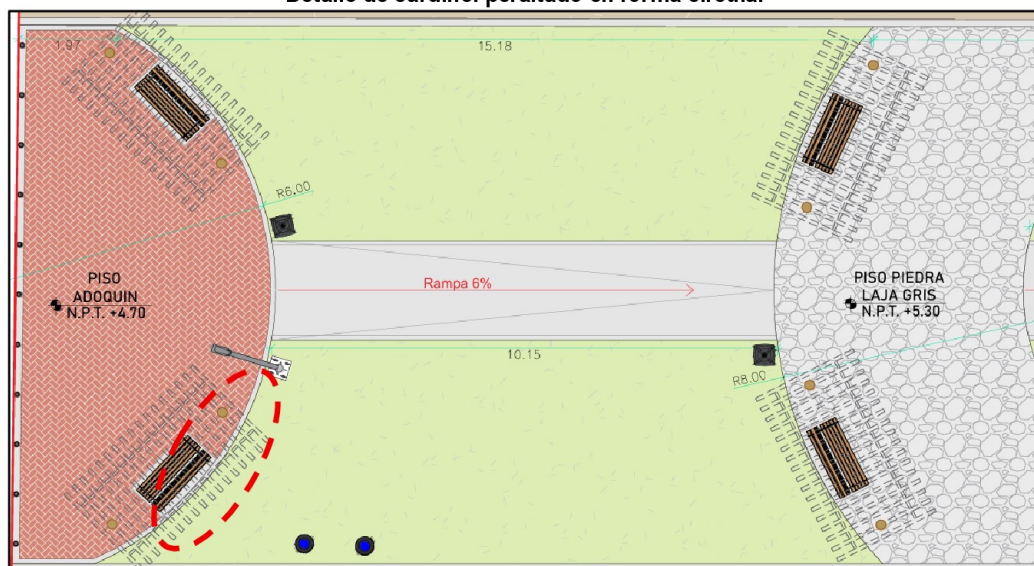


Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:37 -05:00

endurecido, adopte la forma, dimensiones y geometría establecidas en los planos del expediente técnico.

Asimismo, de la revisión del plano denominado A-01, se evidencia que, en el Espacio 1 de la Cuadra 3 del Boulevard, los sardineles peraltados presentan una configuración de forma circular, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 86
Detalle de sardinel peraltado en forma circular



Fuente: Lámina A-01 del Expediente Técnico de Obra.

No obstante, durante la visita de inspección realizada por la Comisión de Control el 18 de junio de 2026, se advirtieron deficiencias en los acabados de los sardineles peraltados, observándose que los bordes presentan irregularidades en su alineamiento y uniformidad, lo que evidencia una conformación que difiere de la geometría prevista en el expediente técnico, conforme se aprecia en la siguiente imagen:

Imagen n.º 87
Acabado irregular en la superficie del sardinel peraltado



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2026-GC/OCI-SVC-2622397 de 18 de junio de 2026.

Del mismo modo, durante la inspección física realizada el 22 de junio de 2026, en el Espacio 2 de la Cuadra 5 del Boulevard, se observó que la unión entre los sardineles peraltados presenta una separación entre ambos elementos de concreto, así como diferencias en su alineamiento, lo que afecta la uniformidad del elemento, conforme se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 88

Separación y desalineamiento en la unión de sardineles peraltados



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 03-2026-GC/OCI-SVC-2622397 del 22 de junio de 2026.

Respecto a la partida “02.09.01.03 Cama de arena h=0.05 m”:

De la revisión de la partida en cuestión, correspondiente a las Instalaciones Sanitarias, se advierte que su ejecución comprende la colocación de una cama de arena de 0.05 m de espesor como apoyo para las tuberías. Asimismo, se establece que el fondo de la zanja debe mantenerse plano y libre de piedras u otros materiales que puedan afectar la correcta instalación de la tubería.

No obstante, durante las visitas de inspección realizadas por la Comisión de Control los días 18 y 19 de junio de 2026, se advirtió la ausencia de la cama de arena en diversos tramos de las redes de tuberías correspondientes a las instalaciones sanitarias del Boulevard, observándose que las tuberías se encontraban apoyadas directamente sobre el terreno natural y se encontraban instaladas dentro de tuberías de mayor diámetro, sin la capa de arena prevista en el expediente técnico, conforme se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 89

Ausencia de cama de arena en la instalación de tubería sanitaria



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2026-GC/OCI-SVC-2622397 de 18 de junio de 2026.



Firmado digitalmente por
ROJAS TEJADA Erika Roxana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:17:40 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:11 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:37 -05:00

Imagen n.º 90
Ausencia de cama de arena en la instalación de tubería sanitaria



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 02-2026-GC/OCI-SVC-2622397 del 19 de junio de 2026.

De lo expuesto, las situaciones advertidas respecto a las características, dimensiones y condiciones de ejecución de los elementos de concreto e instalaciones sanitarias en comparación con lo establecido en el expediente técnico de obra, constituyen aspectos que deben ser evaluados por la Entidad respecto al cumplimiento de las condiciones técnicas previstas y las obligaciones relacionadas con la ejecución y supervisión de la obra.

La normativa aplicable a la situación señalada se describe a continuación:

- **Expediente Técnico de Obra aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 139-2025-MDSC/ALC de 7 de noviembre de 2025.**

[...]
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

[...]
02.02.03 UÑAS DE CONCRETO
DESCRIPCIÓN

Este trabajo se refiere a la construcción de la uña para las veredas de concreto simple ejecutadas en las esquinas del parque debido que las veredas del parque tendrán como soporte los sardineles peraltados.

[...]
DEPÓSITO Y COLOCACIÓN

[...]
En cualquier caso, el concreto no será sometido a ningún tratamiento que cause segregación.

[...]
02.05.01.03.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINELES
DESCRIPCIÓN

Se refiere al encofrado que se realizara en los sardineles que lo requieran como el caso de los sardineles peraltado.

Los encofrados y desencofrados se refieren a la construcción de formas temporales para contener el concreto de acuerdo con lo especificado en las normas de ACI-347-68, durante la construcción de Sardineles. de modo que estos, al endurecer, tomen la forma que se estipula en los planos respectivos, tanto en dimensiones como en su ubicación en la estructura.

El material de encofrado, siendo generalmente de madera, de buena calidad, resistencia, especialmente nueva.

[...]
02.09 INSTALACIONES SANITARIAS
02.09.01 MOVIMIENTO DE TIERRAS
[...]



Firmado digitalmente por
ROJAS TEJADA Erika Roxana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:17:40 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:11 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:37 -05:00

02.09.01.03 CAMA DE ARENA $h=0.05\text{ m}$

DESCRIPCIÓN

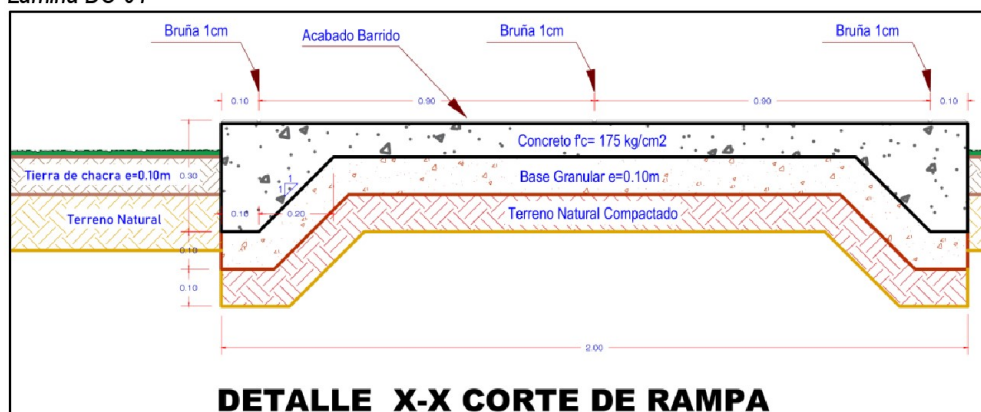
El tipo y calidad de la cama de apoyo que soporta la tubería es muy importante para una buena instalación, la cual se puede lograr fácil y rápidamente. El fondo de la zanja debe ser plano y libre de piedras, troncos u otros materiales, considerando la pendiente prevista en el proyecto, exento de protuberancias o cangrejeras, las cuales deben ser rellenadas con material adecuado y convenientemente compactado a nivel del suelo natural. Cuando el fondo de la zanja está conformado por arcilla saturada o lodo, es saludable tener una cama de confitillo o cascajo de 15 cm. de espesor, compactado adecuadamente. Más aún si el tubo estuviese por debajo del nivel freático a donde la zanja puede estar sujeta a filtraciones, se deberá colocar material granular de ¼" a 1 ½" (triturado tipo I) hasta la clave del tubo. Si el fondo es de material suave o fino sin piedra y se puede nivelar fácilmente, no es necesario usar rellenos de base especial.

[...]

PLANOS

[...]

Lámina DC-01



[...]"

La situación expuesta genera el riesgo de afectar la calidad, funcionalidad y vida útil de la obra, así como el reconocimiento de pagos por trabajos que no cumplirían con las condiciones técnicas establecidas.

5. LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE ESTARÍA REALIZANDO CON MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO SIN CONTAR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, EL PRONUNCIAMIENTO DEL SUPERVISOR DE OBRA Y LA APROBACIÓN DE LA ENTIDAD, LO QUE PODRÍA AFECTAR EL ADECUADO CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS PREVISTAS.

De la revisión al artículo 190 del Reglamento de la Ley n.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, referido a las consultas sobre incidencias en obra bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción, se establece que el contratista puede formular consultas dirigidas al supervisor mediante anotaciones en el cuaderno de incidencias. Dichas consultas pueden ser absueltas directamente por el supervisor, siempre que no impliquen una modificación del expediente técnico.

Asimismo, cuando la consulta conlleva una modificación del expediente técnico, esta debe estar sustentada con el respectivo informe técnico. En el sistema de entrega de solo construcción, el supervisor remite la consulta con su opinión técnica a la entidad dentro del plazo de cinco días, quien posteriormente la deriva al proyectista, de corresponder, para su opinión en un plazo de diez días. Finalmente, la entidad absuelve la consulta en un plazo de cinco días desde la recepción de las opiniones o del vencimiento de los plazos establecidos.

Al respecto, durante la visita de inspección física realizada por la Comisión de Control el 18 de junio de 2026, se solicitó al Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano y Rural de la Entidad la

documentación relacionada con las consultas efectuadas; sin embargo, el representante de la Entidad manifestó que, a la fecha, no se han realizado, solicitado ni tramitado consultas.

No obstante, durante las visitas de inspección física efectuadas a la ejecución de la obra los días 18, 19 y 22 de junio de 2026, se evidenciaron diversas situaciones que no guardan correspondencia con lo establecido en el expediente técnico de obra, lo que evidenciaría la ejecución de modificaciones no aprobadas en el expediente técnico, conforme se detalla a continuación:

Respecto a instalaciones sanitarias:

De la revisión de los planos del expediente técnico de obra, se advierte la ausencia de planos correspondientes a las instalaciones sanitarias.

Asimismo, de la revisión del Cuaderno de Obra Digital, se verifica que mediante Asiento n.º 15 del 24 de abril de 2026, el Residente de Obra señala haber presentado planos de replanteo de instalaciones sanitarias a la Supervisión para su revisión y aprobación. Posteriormente, mediante Asiento n.º 16 del 27 de abril de 2026, el Supervisor de Obra indica que dichos documentos se encuentran en proceso de revisión técnica. Finalmente, en el Asiento n.º 18 del 28 de abril de 2026, el Residente de Obra señala la continuidad de las actividades relacionadas a las instalaciones sanitarias.

Durante la visita de inspección, se verificó la ejecución de instalaciones sanitarias correspondientes a redes de tuberías de PVC de Ø 1/2", ubicadas en diferentes cuerdas de la obra. Asimismo, se evidenció que, en diversos puntos, las tuberías atravesaban rampas peatonales, las cuales presentaban perforaciones y demolición parcial, conforme se muestra en las imágenes siguientes:



Firmado digitalmente por
ROJAS TEJADA Erika Roxana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:17:40 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:11 -05:00

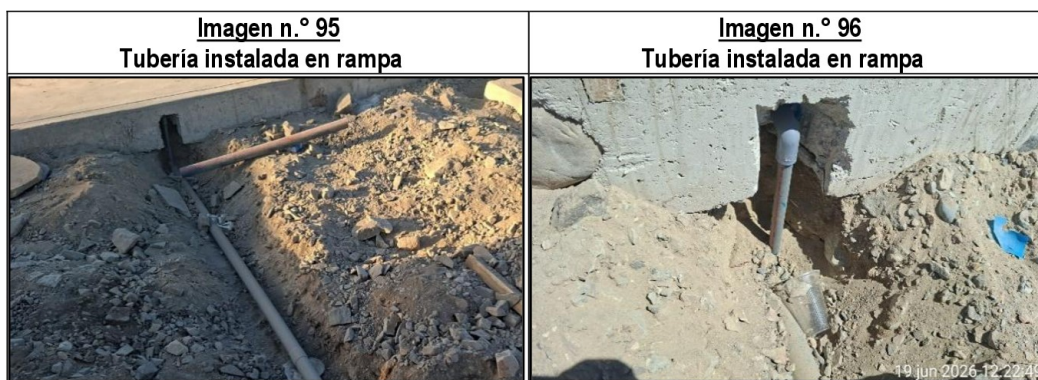


Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:37 -05:00

Panel Fotográfico n.º 6

Tubería de PVC instalada atravesando infraestructura de rampa peatonal

Imagen n.º 91 Tubería instalada en rampa	Imagen n.º 92 Tubería instalada en rampa
 18 jun 2026 12:44:57 14.5059S 75.2546W Palpa 11300	 18 jun 2026 16:48:36 14.5058S 75.2547W Avenida San Francisco San Francisco, Palpa 11300
Imagen n.º 93 Tubería instalada en rampa	Imagen n.º 94 Tubería instalada en rampa
 18 jun 2026 16:57:13 14.5055S 75.2551W Calle 12 San Francisco, Palpa 11300	



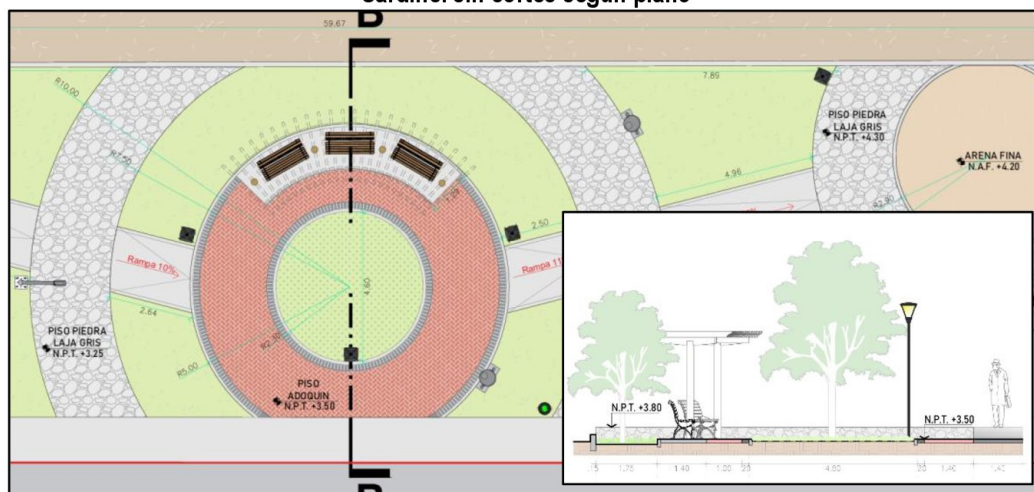
Fuente: Acta de Inspección Física n.ºs 01 y 02-2026-GC/OCI-SVC-2622397 del 18 y 19 de junio de 2026.

Finalmente, se advierte que, si bien el Residente de Obra señala la presentación de planos de replanteo y el Supervisor su revisión, en los asientos del cuaderno de obra no se evidencia la remisión de la consulta a la Entidad para su evaluación y aprobación, conforme a lo establecido en la normativa aplicable.

Respecto a escalones en el Espacio 2 de la Cuadra 2:

De la revisión del plano denominado A-01, se advierte que en el Espacio 2 de la Cuadra 2 el sardinel peraltado se encuentra diseñado con un nivel continuo y sin cortes, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 97
Sardinel sin cortes según plano



Fuente: Lámina A-01 del Expediente Técnico de Obra.

Sin embargo, durante la visita de inspección realizada el 19 de junio de 2026, la Comisión de Control verificó que el sardinel peraltado presenta cortes e irregularidades en su ejecución, conforme se muestra en la imagen siguiente:



Firmado digitalmente por
ROJAS TEJADA Erika Roxana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:17:40 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:11 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:37 -05:00

Imagen n.º 98
Ejecución de sardinel con discontinuidad

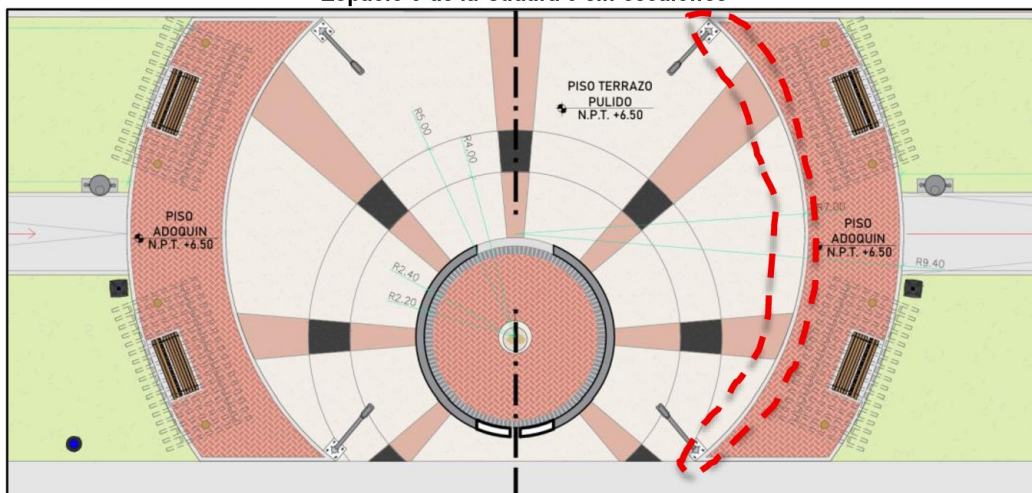


Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2026-GC/OCI-SVC-2622397 de 18 de junio de 2026.

Respecto a escalones en el Espacio 3 de la Cuadra 3:

De la revisión del plano denominado A-01, se advierte que en el Espacio 3 de la Cuadra 3 no se contemplan dos escalones entre el piso adoquinado y el terrazo pulido, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 99
Espacio 3 de la Cuadra 3 sin escalones



Fuente: Lámina A-01 del Expediente Técnico de Obra.

Sin embargo, durante la visita de inspección realizada el 22 de junio de 2026, la Comisión de Control verificó la construcción de dos escalones adicionales en el área contigua al sardinel, conforme se muestra en la imagen siguiente:



Firmado digitalmente por
ROJAS TEJADA Erika Roxana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:17:40 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:11 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:37 -05:00

Imagen n.º 100
Escalones adicionales junto a sardinel

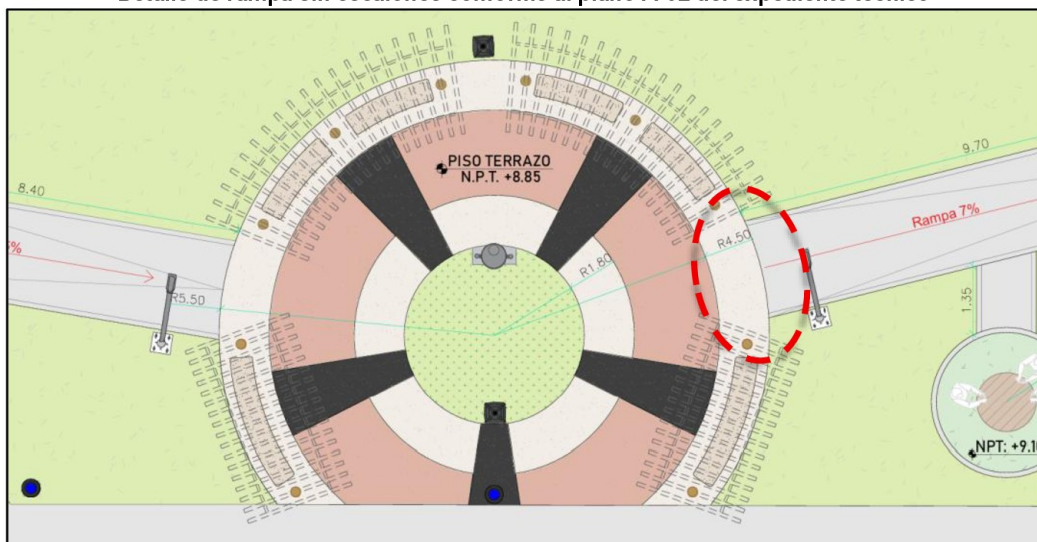


Fuente: Acta de Inspección Física n.º 03-2026-GC/OCI-SVC-2622397 de 22 de junio de 2026.

Respecto a escalones en el Espacio 1 de la Cuadra 4:

De la revisión del plano denominado A-02, se advierte que el diseño del Espacio 1 de la Cuadra 4, específicamente en la rampa ubicada entre los espacios 1 y 2 de dicha cuadra, no contempla la ejecución de escalones, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 101
Detalle de rampa sin escalones conforme al plano A-02 del expediente técnico



Fuente: Lámina A-02 del Expediente Técnico de Obra.

Sin embargo, durante la visita de inspección realizada el 18 de junio de 2026, la Comisión de Control verificó la construcción de una escalera de tres peldaños en el área contigua a la referida rampa, conforme se muestra en la imagen siguiente:



Firmado digitalmente por
ROJAS TEJADA Erika Roxana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:17:40 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:11 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:37 -05:00

Imagen n.º 102
Construcción de escalera adyacente a rampa en el Espacio 1 de la Cuadra 4



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2026-GC/OCI-SVC-2622397 de 18 de junio de 2026.



Firmado digitalmente por
ROJAS TEJADA Erika Roxana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:17:40 -05:00

En consecuencia, de la comparación entre lo verificado durante la inspección física y el Expediente Técnico de Obra, se advierten discrepancias respecto a la ejecución de las partidas y estructuras previstas, situación que evidenciaría la implementación de modificaciones sin la evaluación técnica correspondiente, el pronunciamiento del Supervisor de Obra ni la aprobación de la Entidad.

Asimismo, de la revisión del Cuaderno de Obra Digital no se evidencia la tramitación de consultas a la Entidad conforme al procedimiento previsto en la normativa aplicable, lo que podría afectar el control técnico de la ejecución, la trazabilidad de las decisiones adoptadas en Obra y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el expediente técnico.



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:11 -05:00

En ese sentido, los hechos descritos podrían encontrarse comprendidos dentro de los supuestos previstos en la "CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PENALIDADES" del Contrato de Supervisión de Obra, la cual establece en su numeral 12 la aplicación de una penalidad equivalente a 0.5 UIT por cada ocurrencia cuando el Supervisor no informe a la Entidad o permita la ejecución de estructuras con dimensiones no concordantes con el expediente técnico.

La normativa aplicable a la situación señalada se describe a continuación:

- Decreto Supremo n.º 009-2025-EF que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas del 22 de enero de 2025 y sus modificatorias.

[...]

Artículo 190. Consultas sobre incidencias en obra bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción

190.1. El contratista puede formular consultas dirigidas al supervisor mediante anotaciones en el cuaderno de incidencias. El supervisor puede responder directamente la consulta formulada, si ésta no conlleva una modificación del expediente técnico.

190.2. Cuando la anotación formulada por el contratista conlleve a una modificación del expediente técnico, debe estar acompañada de un informe técnico, caso contrario no es atendida.

190.3. El procedimiento para atender la consulta del contratista es el siguiente:

a) En el sistema de entrega de solo construcción, el supervisor remite la consulta y su opinión técnica a la entidad contratante en el plazo de cinco días contabilizados desde el día siguiente de realizada la anotación. Al día siguiente, la entidad contratante la remite al proyectista, siempre que no hubiera transcurrido más de un año de otorgada la conformidad de la elaboración del expediente técnico, quien cuenta con un plazo de diez días contabilizados desde el día siguiente de recibidos los documentos para remitir su opinión. La entidad contratante absuelve la consulta en el plazo de cinco días contabilizados



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:37 -05:00

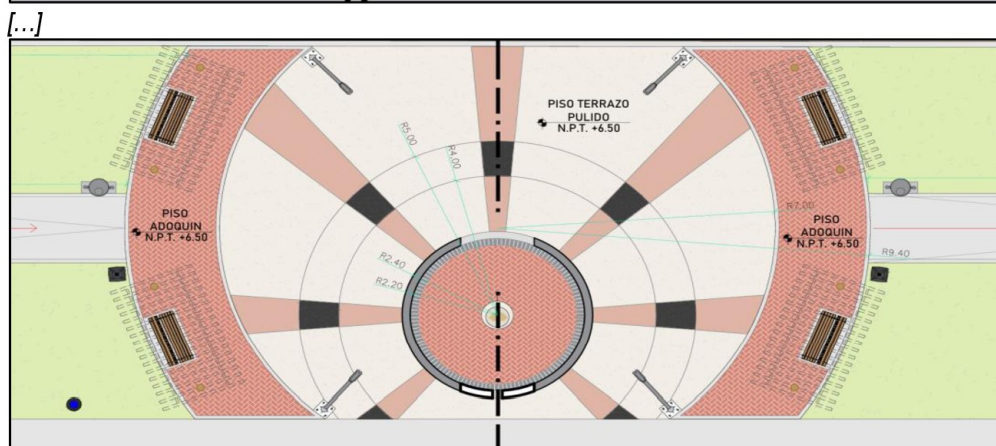
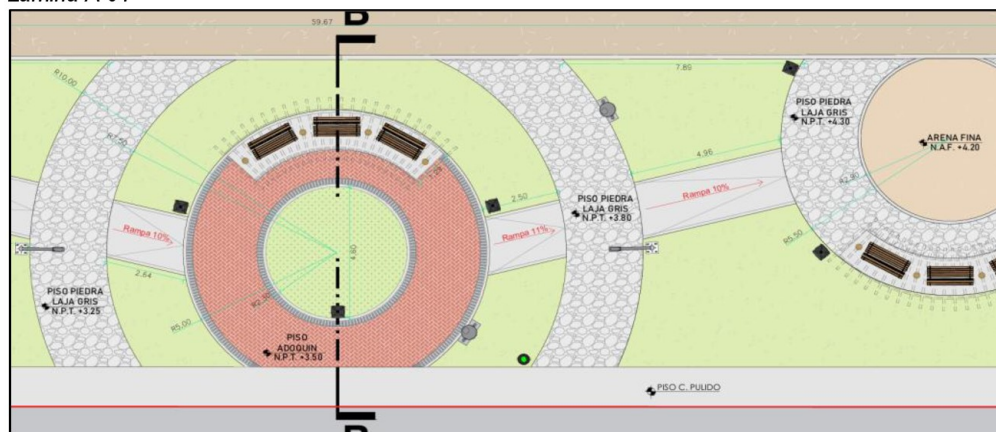
desde el día siguiente de la recepción de la opinión del supervisor o del proyectista, según corresponda, o del vencimiento del plazo otorgado a este último sin que haya emitido su opinión.
[...]"

- Expediente Técnico de Obra aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 139-2025-MDSC/ALC de 7 de noviembre de 2025.

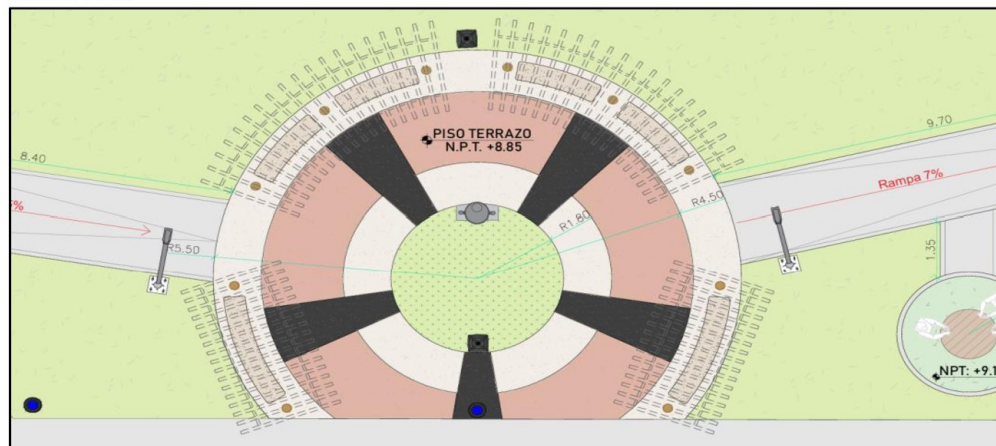
"[...]
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"[...]
PLANOS

"[...]
Lámina A-01



"[...]
Lámina A-02



"[...]"



Firmado digitalmente por
ROJAS TEJADA Erika Roxana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:17:40 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:11 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:37 -05:00

- Contrato n.º 002-2026-MDSC/ALC de 6 de abril de 2026, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de obra: “Creación del Servicios de Espacios Públicos Urbanos en Boulevard del Centro Poblado San Francisco, distrito de Santa Cruz, provincia de Palpa, departamento de Ica”, con Código Único de Inversiones (CUI) n.º 2622397.

[...]

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PENALIDADES

[...]

Nº	DESCRIPCIÓN DE INCUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR /LA SUPERVISIÓN	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
[...]	[...]	[...]	[...]
12	No informar a la Entidad y/o consentir las estructuras con dimensiones no concordantes con el expediente técnico.	1/2 UIT por ocurrencia.	Según el Informe de: Unidad de Desarrollo Urbano y Rural de la MDSC y/o Contraloría u OCI.
[...]	[...]	[...]	[...]

[...]

La situación expuesta, podría afectar el adecuado control de la ejecución de la obra y el cumplimiento de las condiciones técnicas previstas.

6. INCUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DEL CONTRATISTA, PODRÍA PONER EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRABAJADORES Y PERSONAS AJENAS, ASI COMO GENERAR LA INAPLICACIÓN DE PENALIDADES.

La Norma Técnica G.050 “Seguridad durante la Construcción” establece disposiciones orientadas a garantizar condiciones seguras durante la ejecución de obras. Al respecto, el numeral 7.1 establece que el empleador debe delimitar las áreas de trabajo a fin de proveer ambientes seguros; el numeral 7.4 indica que toda obra debe contar con un cerco perimetral que limite y aisle el área de trabajo; el numeral 7.5 establece que se deberán adoptar las acciones necesarias para proteger a las personas que transiten en las inmediaciones de la obra; el numeral 7.7 dispone la obligación de implementar señalización suficiente y adecuada en las zonas de trabajo; el numeral 13 establece el uso obligatorio de equipos de protección personal para todo trabajador que permanezca en obra; y el numeral 15 señala que las áreas de trabajo deben mantenerse en condiciones de orden y limpieza.

No obstante, durante las inspecciones físicas realizadas por la Comisión de Control los días 18, 19 y 22 de junio de 2026¹⁴, se identificaron las siguientes condiciones y actos subestándar:

Cuadro n.º 2
Situaciones de incumplimiento de seguridad visualizados en obra

Nº	Numeral aplicable	Descripción	Sustento
1	7.4 y 7.5	Ausencia de cerco perimétrico en el área de trabajo, el 18 de junio de 2026.	Imagen n.º 103 y 104
2	7.1	Falta de delimitación y señalización durante el movimiento de maquinaria en la vía Antigua Panamericana Sur, el 18 de junio de 2026.	Imagen n.º 105
3	13 y 7.1	Dos (2) trabajadores sin uso completo de EPP (casco de seguridad y chaleco reflectivo); el área de trabajo no cuenta con señalización de seguridad, el 18 de junio de 2026.	Imagen n.º 106

¹⁴ Conforme consta en las Actas de Inspección Física n.º 01, 02 y 03-2026-GC/OCI-SVC-2622397.

4	13	Un (1) trabajador sin uso completo de EPP (casco de seguridad), el 18 de junio de 2026.	Imagen n.° 107
5	13 y 7.1	Cuatro (4) trabajadores sin uso completo de EPP (casco de seguridad); el área de trabajo no cuenta con señalización de seguridad, el 18 de junio de 2026.	Imagen n.° 108
6	13	Tres (3) trabajadores sin uso completo de EPP (casco de seguridad), el 18 de junio de 2026.	Imagen n.° 109
7	13	Dos (2) trabajadores sin uso completo de EPP (casco de seguridad), el 18 de junio de 2026.	Imagen n.° 110
8	7.7	Ausencia de cintas de seguridad y señalización referida a accesos de circulación, vías de evacuación, salidas de emergencia, advertencias de seguridad y zonas seguras en obra, el 18 de junio de 2026.	Imagen n.° 111 y 112
9	13	Tres (3) trabajadores sin uso completo de EPP (casco de seguridad o chaleco reflectivo), el 19 de junio de 2026.	Imagen n.° 113
10	15	Presencia de material (agregado grueso) en vías de circulación, el 19 de junio de 2026.	Imagen n.° 114
11	15	Presencia de residuos de construcción en el área de obra, el 19 de junio de 2026.	Imagen n.° 115
12	15	Presencia de residuos de construcción en el área de obra, el 22 de junio de 2026.	Imagen n.° 116

Fuente: Acta de Inspección Física n.°s 01, 02 y 03-2026-GC/OCI-SVC-2622397 del 18, 19 y 22 de junio de 2026, respectivamente.

A continuación, se presentan las evidencias fotográficas correspondientes a las situaciones descritas:

Panel Fotográfico n.° 7
Situaciones de incumplimiento de seguridad visualizados en obra

Imagen n.° 103 Ausencia de cerco perimétrico	Imagen n.° 104 Ausencia de cerco perimétrico frente a I.E.
	
Imagen n.° 105 Ausencia de delimitación y señalización	Imagen n.° 106 Dos trabajadores sin uso completo de EPP
	



Firmado digitalmente por
ROJAS TEJADA Erika Roxana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:17:40 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:11 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:37 -05:00

Imagen n.º 107 Un trabajador sin uso completo de EPP 	Imagen n.º 108 Cuatro trabajadores sin uso completo de EPP 
Imagen n.º 109 Tres trabajadores sin uso completo de EPP 	Imagen n.º 110 Dos trabajadores sin uso completo de EPP 
Imagen n.º 111 Ausencia de señalización relacionada con accesos de circulación 	Imagen n.º 112 Ausencia de señalización relacionada con accesos de circulación 
Imagen n.º 113 Tres trabajadores sin uso completo de EPP 	Imagen n.º 114 Presencia de agregados en vías de circulación 



Firmado digitalmente por
ROJAS TEJADA Erika Roxana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:17:40 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:11 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:37 -05:00



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01, 02 y 03-2026-GC/OCI-SVC-2622397 del 18, 19 y 22 de junio de 2026.

Asimismo, de la revisión de la documentación de seguridad y salud en el trabajo presentada por la Especialista en Seguridad, adjunta a la Valorización de Obra n.º 02, se advirtió que no se evidencia documentación relacionada con los Análisis de Trabajo Seguro (ATS) ni con la Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles (IPERC). Lo descrito cobra relevancia en atención a las condiciones y actos subestándar observados durante las inspecciones físicas, en tanto no permite acreditar de manera fehaciente el seguimiento, la evaluación y el control de los riesgos asociados a las actividades ejecutadas.

Adicionalmente, la Comisión de Control verificó, mediante consulta efectuada en el portal institucional del Colegio de Ingenieros del Perú¹⁵, que la Ing. Milagros Alejandra Huayta Rivas, acreditada como Especialista en Seguridad en Obra por el Contratista, registra la condición de “No habilitado” para el ejercicio de la profesión, conforme se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 117

Consulta del estado de habilitación de la Especialista en Seguridad del Contratista

Detalle de los Datos del Colegiado	
Numero CIP	: 266587
Primer Apellido	: HUAYTA
Segundo Apellido	: RIVAS
Nombres	: MILAGROS ALEJANDRA
Sede	: ICA
Condición	: NO HABILITADO
Fecha Incorporación	: 23/09/2021
Formación Académica	
PRIMERA ESPECIALIDAD	
Capítulo	Especialidad
CIVIL	CIVIL

Fuente: Consulta realizada el 24 de junio de 2026 en el portal institucional del Colegio de Ingenieros del Perú.

En consecuencia, la condición de “No habilitado” registrada por la profesional responsable de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo evidencia el incumplimiento de las condiciones exigidas para el ejercicio de la profesión, circunstancia que podría afectar el adecuado seguimiento, supervisión y control de las medidas de seguridad implementadas durante la ejecución de la obra, más aun considerando los incumplimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo advertidos durante las inspecciones físicas.

De la revisión de la “CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PENALIDADES” del contrato de ejecución de obra, se advierte que el ítem 10 establece la aplicación de una penalidad equivalente a 1.00 UIT

¹⁵ Accesible mediante el siguiente enlace: <https://cipvirtual.cip.org.pe/sicecolegiacionweb/externo/consultaCol/#>

por cada día de incumplimiento cuando el contratista no cumpla con delimitar, señalizar y ubicar las áreas de trabajo conforme a la normativa vigente. Asimismo, el ítem 11 establece la aplicación de una penalidad equivalente a 1.00 UIT por cada día de incumplimiento cuando no se realice la debida señalización de vías y accesos de circulación, vías de evacuación, salidas de emergencia y zonas seguras. Adicionalmente, el ítem 13 establece la aplicación de una penalidad equivalente a 1.00 UIT por cada trabajador no equipado, por cada día de incumplimiento.

Del mismo modo, de la revisión de la "CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PENALIDADES" del contrato de supervisión de obra, se advierte que el ítem 10 establece la aplicación de una penalidad equivalente a 0.50 UIT por cada ocurrencia cuando el supervisor no comunique a la Entidad los incumplimientos del contratista en materia de seguridad, señalización de obra e indumentaria e implementos de protección del personal.

En ese sentido, los incumplimientos advertidos durante las inspecciones físicas, así como la participación de una profesional responsable de la seguridad y salud en el trabajo que no cuenta con habilitación vigente para el ejercicio de la profesión, configuran supuestos que podrían dar lugar a la aplicación de las penalidades, por lo que corresponde que la Entidad, en el ámbito de sus competencias y conforme a las condiciones establecidas en el contrato de ejecución de obra y en el contrato de supervisión, evalúe la adopción de las acciones que resulten pertinentes.

La normativa aplicable a la situación señalada se describe a continuación:

- Reglamento de la Ley n.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado mediante Decreto Supremo n.º 005-2012-TR publicado el 25 de abril de 2012.

[...]

CAPÍTULO VI

PLANIFICACIÓN Y APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

[...]

Artículo 77.- De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley, la identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles (IPERC) es elaborada y actualizada periódicamente, sin exceder el plazo de un año, por el/la empleador/a; se realiza en cada puesto de trabajo, con participación del personal competente, en consulta con las y los trabajadores, así como con sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo o la o el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso.

[...]

- Reglamento de la Ley n.º 28858, Ley que complementa la Ley N° 16053, Ley que autoriza al Colegio de Ingenieros del Perú, para supervisar a los profesionales de Ingeniería de la República aprobado mediante Decreto Supremo n.º 016-2008-VIVIENDA publicado el 6 de junio de 2008.

[...]

CAPÍTULO II

DE LOS REQUISITOS, CERTIFICADO DE HABILIDAD, Y EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

Artículo 3.- Requisitos para el Ejercicio Profesional de la Ingeniería

Toda persona que ejerza labores propias de la Ingeniería, requiere:

- a) Poseer Grado académico y Título Profesional de Ingeniero, otorgado por una universidad del territorio peruano o fuera del mismo, debidamente revalidado a efectos de su ejercicio en el Perú.
- b) Contar con Número de Registro en el Libro de Matrícula de los Miembros del Colegio de Ingenieros del Perú, en adelante el CIP.
- c) Estar habilitado por el CIP, según el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú.

[...]

- Norma G.050 - Seguridad durante la Construcción, modificada con Decreto Supremo n.º 010-2009-VIVIENDA, publicado el 9 de mayo de 2009.



Firmado digitalmente por
ROJAS TEJADA Erika Roxana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:17:40 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:11 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:37 -05:00

“[...]

7. REQUISITOS DEL LUGAR DE TRABAJO

[...]

7.1 Organización de las áreas de trabajo

El empleador debe delimitar las áreas de trabajo y asignar el espacio suficiente a cada una de ellas con el fin de proveer ambientes seguros y saludables a sus trabajadores. Para tal efecto se deben considerar como mínimo las siguientes áreas:

- Área dirección y administración (oficinas).
- Área de servicios (SSHH, comedor y vestuario).
- Área de parqueo de maquinarias de construcción (en caso aplique).
- Área de almacenamiento de herramientas y equipos manuales.
- Área de almacenamiento de combustibles y lubricantes.
- Área de almacenamiento de cilindros de gas comprimido (en caso aplique).
- Área de almacenamiento de materiales comunes.
- Área de almacenamiento de materiales peligrosos.
- Área de operaciones de obra.
- Área de prefabricación y/o habilitación de materiales (en caso aplique).
- Área de acopio temporal de residuos.
- Área de guardianía.
- Vías de circulación peatonal.
- Vías de circulación de maquinarias de transporte y acarreo de materiales (en caso aplique).

Asimismo, se debe contar en cada una de las áreas, con los medios de seguridad necesarios, convenientemente distribuidos y señalizados

[...]

7.4 Accesos y vías de circulación

Toda obra de edificación debe contar con un cerco perimetral que limite y aísle el área de trabajo de su entorno. Este cerco debe incluir puertas peatonales y portones para el acceso de maquinarias debidamente señalizados y contar con vigilancia para el control de acceso.

[...]

7.5 Tránsito peatonal dentro del lugar de trabajo y zonas colindantes

Se tomarán todas las acciones necesarias para proteger a las personas que transiten por las distintas áreas y sus inmediaciones, de todos los peligros que puedan derivarse de las actividades desarrolladas.

[...]

7.7 Señalización

Siempre que resulte necesario se deben adoptar las medidas necesarias y precisas para que la obra cuente con la suficiente señalización.

Se considera señalización de seguridad y salud en el trabajo, a la que referida a un objeto, actividad o situación determinadas, proporcione una indicación relativa a la seguridad y salud del trabajador o a una situación de emergencia, mediante una señal en forma de panel, una señal luminosa o acústica, una comunicación verbal o una señal gestual, según proceda.

[...]

13. EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI)

El EPI debe utilizarse cuando existan riesgos para la seguridad o salud de los trabajadores que no hayan podido eliminarse o controlarse convenientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización de trabajo. En tal sentido, todo el personal que labore en una obra de construcción debe contar con el EPI acorde con los peligros a los que estará expuesto.

[...]

El EPI básico, de uso obligatorio mientras el trabajador permanece en obra se compone de: uniforme de trabajo, botines de cuero con puntera de acero, casco, gafas de seguridad y guantes. Ver Anexo D.

[...]

15. ORDEN Y LIMPIEZA

Las áreas de trabajo, vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras deben estar limpias y libres de obstáculos.

[...]

El almacenaje de materiales, herramientas manuales y equipos portátiles, debe efectuarse cuidando de no obstaculizar vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras.

[...]



Firmado digitalmente por
ROJAS TEJADA Erika Roxana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:17:40 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:11 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:37 -05:00

- Decreto Supremo n.º 009-2025-EF que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas del 22 de enero de 2025 y sus modificatorias.

[...]

CAPÍTULO IV

CONTRATOS ESTANDARIZADOS

Inicio de la ejecución contractual en obras y consultoría de obras

[...]

Artículo 223. Aseguramiento de calidad

La contratación del servicio de supervisión para el aseguramiento de la calidad y de la seguridad, salud ocupacional y medio ambiente en la ejecución del proyecto se encuentra a cargo de la entidad contratante y se efectúa mediante el modelo de contrato estandarizado de ingeniería y construcción de uso internacional elegido. El proveedor de estos servicios de supervisión debe estar inscrito en el registro de proveedores de servicios del RNP.

[...]

- Expediente Técnico de Obra aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 139-2025-MDSC/ALC de 7 de noviembre de 2025.

[...]

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

[...]

01.01.07 CERCO PERIMÉTRICO

DESCRIPCIÓN

El contratista deberá proveer durante todo el tiempo de ejecución de la obra un cerco perimétrico de malla arpillera con palos de eucalipto con el fin de proteger y marcar la zona de trabajo. Al término de la obra el contratista deberá retirar el cerco dejando resanados todos los puntos que sirvieron de apoyo al cerco, sin huecos ni perforaciones.

[...]

- Contrato n.º 001-2026-MDSC/ALC de 10 de abril de 2026, para la contratación para la ejecución de la obra: “Creación del Servicios de Espacios Públicos Urbanos en Boulevard del Centro Poblado San Francisco, distrito de Santa Cruz, provincia de Palpa, departamento de Ica”, con Código Único de Inversiones (CUI) n.º 2622397.

[...]

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PENALIDADES

[...]

Penalizaciones			
Nº	Supuestos de Aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento de verificación
[...]	[...]	[...]	[...]
10	Áreas de Trabajo: cuando el contratista de obra no cumpla con delimitar, señalizar y ubicar las áreas de trabajo de acuerdo a la norma	1.00 UIT, por cada día de incumplimiento luego de notificada la causal	Según informe del Inspector y/o Supervisor de la obra.
11	Señalización de seguridad y salud en el trabajo: el contratista en obra deberá cumplir acorde al a G.050 del RNE con la señalización correspondiente a un objeto, actividad o situación determinada presente durante la ejecución de la obra, de igual manera deberán estar debidamente señalizadas las vías y accesos de circulación, vías de evacuación, salidas de emergencia y zonas seguras. Las señales deben cumplir con lo indicado en la NTP 399.010 Señales de Seguridad.	1.00 UIT, por cada día de incumplimiento luego de notificada la causal.	Según informe del Inspector y/o Supervisor de la obra.
[...]	[...]	[...]	[...]



Firmado digitalmente por
ROJAS TEJADA Erika Roxana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:17:40 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:11 -05:00



Firmado digitalmente por
DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-06-2026 17:25:37 -05:00

13	Equipo de Protección Personal: cuando el contratista de obra no cumpla con dotar a todo su personal de obra con los equipos de protección personal acordes con los peligros a los que están expuestos, según lo estipulado en la G.050 del RNE.	1.00 UIT, por trabajador no equipado por día de incumplimiento	Según informe del Inspector y/o Supervisor de la obra.
[...]	[...]	[...]	[...]

- Contrato n.º 002-2026-MDSC/ALC de 6 de abril de 2026, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de obra: “Creación del Servicios de Espacios Públicos Urbanos en Boulevard del Centro Poblado San Francisco, distrito de Santa Cruz, provincia de Palpa, departamento de Ica”, con Código Único de Inversiones (CUI) n.º 2622397.

[...]

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PENALIDADES

[...]

Nº	DESCRIPCIÓN DE INCUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR /LA SUPERVISIÓN	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
[...]	[...]	[...]	[...]
10	No comunicar a la ENTIDAD incumplimientos del CONTRATISTA respecto a: - La seguridad y señalización de Obra. - Indumentaria e implementos de protección a su Personal. - La colocación cartel de Obra dentro del plazo establecido. - Equipamiento estratégico propuesto en su acreditación para la suscripción de su contrato, en perfecto estado (no defectuoso). - Permanencia del personal clave y/o acreditado.	1/2 UIT (por cada ocurrencia).	Según el Informe de: Unidad de Desarrollo Urbano y Rural de la MDSC y/o Contraloría u OCI.
[...]	[...]	[...]	[...]

La situación expuesta, podría poner en riesgo la integridad física de los trabajadores y personal ajenas, así como generar la inaplicación de penalidades a favor de la entidad.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la ejecución de la obra “Creación del Servicios de Espacios Públicos Urbanos en Boulevard del Centro Poblado San Francisco, distrito de Santa Cruz, provincia de Palpa, departamento de Ica”, con Código Único de Inversiones (CUI) n.º 2622397, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control a la ejecución de la obra “Creación del Servicios de Espacios Públicos Urbanos en Boulevard del Centro Poblado San Francisco, distrito de Santa Cruz, provincia de Palpa, departamento de Ica”, con Código Único de Inversiones (CUI) n.º 2622397, se han advertido seis (6) situaciones adversas que afectan la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la citada Obra, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control a la ejecución de la obra “Creación del Servicios de Espacios Públicos Urbanos en Boulevard del Centro Poblado San Francisco, distrito de Santa Cruz, provincia de Palpa, departamento de Ica”, con CUI n.º 2622397, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la citada Obra.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Palpa, 30 de junio de 2026.



Firmado digitalmente por DE LA CRUZ
MARTINEZ Jorge Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30-06-2026 17:26:06 -05:00

Jorge Eduardo Juan De la Cruz Martínez
Supervisor



Firmado digitalmente por ROJAS
TEJADA Erika Roxana FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30-06-2026 17:19:50 -05:00

Erika Roxana Rojas Tejada
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por DE LA CRUZ
MARTINEZ Jorge Eduardo Juan FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30-06-2026 17:26:23 -05:00

Jorge Eduardo Juan De la Cruz Martínez
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Palpa

APÉNDICES
APÉNDICE N° 01
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD DE CONTROL

1. ENTIDAD Y SUPERVISIÓN DE OBRA APROBARON LA VALORIZACION DE OBRA N° 01 y 02 CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL Y MAYO, OCASIONANDO PAGOS POR METRADOS NO EJECUTADOS A FAVOR DE LA EMPRESA CONTRATISTA, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR EL RIESGO DE QUE LA ENTIDAD NO ADOpte OPORTUNAMENTE LAS ACCIONES CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES, AFECTANDO EL ADECUADO CONTROL DEL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE LA OBRA Y LA CORRECTA CAUTELA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

N°	Documento
1	Acta de Inspección Física n.° 01-2026-GC/OCI-SVC-2622397 del 18 de junio de 2026.
2	Acta de Inspección Física n.° 02-2026-GC/OCI-SVC-2622397 del 19 de junio de 2026.
3	Acta de Inspección Física n.° 03-2026-GC/OCI-SVC-2622397 del 22 de junio de 2026.
4	Contrato n.° 002-2026-MDSC/ALC de 6 de abril de 2026, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de obra.
5	Expediente Técnico de Obra aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 139-2025-MDSC/ALC de 7 de noviembre de 2025.



Firmado digitalmente por
 ROJAS TEJADA Erika Roxana
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-06-2026 17:17:40 -05:00

2. LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PRESENTARÍA ATRASO RESPECTO AL AVANCE FÍSICO REAL, EN RAZÓN A QUE LAS PARTIDAS VALORIZADAS NO SE ENCONTRARÍAN EJECUTADAS EN OBRA, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL Y EL ADECUADO CONTROL DEL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE LA OBRA.

N°	Documento
1	Acta de Inspección Física n.° 02-2026-GC/OCI-SVC-2622397 del 19 de junio de 2026.
2	Contrato n.° 001-2026-MDSC/ALC de 10 de abril de 2026, para la contratación para la ejecución de la obra.



Firmado digitalmente por
 DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
 Eduardo Juan FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-06-2026 17:25:11 -05:00

3. AUSENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL DEL CONTRATISTA EJECUTOR Y DE LA SUPERVISIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN SIMULTÁNEA DEL RESIDENTE DE OBRA Y ESPECIALISTA AMBIENTAL EN OTRAS OBRAS, PODRÍA AFECTAR EL ADECUADO CONTROL, DIRECCIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN OPORTUNA DE ACCIONES CONTRACTUALES QUE CORRESPONDAN POR PARTE DE LA ENTIDAD.

N°	Documento
1	Acta de Inspección Física n.° 01-2026-GC/OCI-SVC-2622397 del 18 de junio de 2026.
2	Acta de Inspección Física n.° 02-2026-GC/OCI-SVC-2622397 del 19 de junio de 2026.
3	Acta de Inspección Física n.° 03-2026-GC/OCI-SVC-2622397 del 22 de junio de 2026.
4	Contrato n.° 001-2026-MDSC/ALC de 10 de abril de 2026, para la contratación para la ejecución de la obra.
5	Contrato n.° 002-2026-MDSC/ALC de 6 de abril de 2026, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de obra.
6	Expediente Técnico de Obra aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 139-2025-MDSC/ALC de 7 de noviembre de 2025.



Firmado digitalmente por
 DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
 Eduardo Juan FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-06-2026 17:25:37 -05:00

4. DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS E INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN ELEMENTOS DE CONCRETO E INSTALACIONES SANITARIAS, PODRÍAN GENERAR EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD, FUNCIONALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA, ASÍ COMO EL RECONOCIMIENTO DE PAGOS POR TRABAJOS QUE NO CUMPLIRÍAN CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS.

N°	Documento
1	Acta de Inspección Física n.° 01-2026-GC/OCI-SVC-2622397 del 18 de junio de 2026.
2	Acta de Inspección Física n.° 02-2026-GC/OCI-SVC-2622397 del 19 de junio de 2026.
3	Acta de Inspección Física n.° 03-2026-GC/OCI-SVC-2622397 del 22 de junio de 2026.
4	Expediente Técnico de Obra aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 139-2025-MDSC/ALC de 7 de noviembre de 2025.

5. LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE ESTARÍA REALIZANDO CON MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO SIN CONTAR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, EL PRONUNCIAMIENTO DEL SUPERVISOR DE OBRA Y LA APROBACIÓN DE LA ENTIDAD, LO QUE PODRÍA AFECTAR EL ADECUADO CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS PREVISTAS.

N°	Documento
1	Acta de Inspección Física n.° 01-2026-GC/OCI-SVC-2622397 del 18 de junio de 2026.
2	Acta de Inspección Física n.° 02-2026-GC/OCI-SVC-2622397 del 19 de junio de 2026.
3	Acta de Inspección Física n.° 03-2026-GC/OCI-SVC-2622397 del 22 de junio de 2026.
4	Contrato n.° 002-2026-MDSC/ALC de 6 de abril de 2026, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de obra.
5	Expediente Técnico de Obra aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 139-2025-MDSC/ALC de 7 de noviembre de 2025.



Firmado digitalmente por
 ROJAS TEJADA Erika Roxana
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-06-2026 17:17:40 -05:00



Firmado digitalmente por
 DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
 Eduardo Juan FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-06-2026 17:25:11 -05:00

6. INCUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DEL CONTRATISTA, PODRÍA PONER EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRABAJADORES Y PERSONAS AJENAS, ASÍ COMO GENERAR LA INAPLICACIÓN DE PENALIDADES.

N°	Documento
1	Acta de Inspección Física n.° 01-2026-GC/OCI-SVC-2622397 del 18 de junio de 2026.
2	Acta de Inspección Física n.° 02-2026-GC/OCI-SVC-2622397 del 19 de junio de 2026.
3	Acta de Inspección Física n.° 03-2026-GC/OCI-SVC-2622397 del 22 de junio de 2026.
4	Contrato n.° 001-2026-MDSC/ALC de 10 de abril de 2026, para la contratación para la ejecución de la obra.
5	Contrato n.° 002-2026-MDSC/ALC de 6 de abril de 2026, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de obra.
6	Expediente Técnico de Obra aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 139-2025-MDSC/ALC de 7 de noviembre de 2025.



Firmado digitalmente por
 DE LA CRUZ MARTINEZ Jorge
 Eduardo Juan FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-06-2026 17:25:37 -05:00



CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000179-2026-CG/OC0408

EMISOR : JORGE EDUARDO JUAN DE LA CRUZ MARTINEZ - SUPERVISOR -
OCI DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : CARLOS ALBERTO GUTIERREZ ACCHO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA CRUZ

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la Ejecución de la obra: "Creación del servicios de espacios públicos urbanos en Boulevard del centro poblado San Francisco distrito de Santa cruz de la provincia de Palpa del departamento de Ica" cui n° 2622397, comunicamos que se han identificado seis (6) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 012-2026-OCI/0408-SVC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20201053308**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2026-CG/0408-02-002-009
2. INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 012-2026-OC0408[F][F][F][F][F][F]
3. OFICIO-000179-2026-OC0408

NOTIFICADOR : ERIKA ROXANA ROJAS TEJADA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **AHY1FY6**





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2026-CG/0408-02-002-009

DOCUMENTO : OFICIO N° 000179-2026-CG/OC0408

EMISOR : JORGE EDUARDO JUAN DE LA CRUZ MARTINEZ - SUPERVISOR -
OCI DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : CARLOS ALBERTO GUTIERREZ ACCHO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA CRUZ

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20201053308

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 70

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la Ejecución de la obra: "Creación del servicios de espacios públicos urbanos en Boulevard del centro poblado San Francisco distrito de Santa cruz de la provincia de Palpa del departamento de Ica" cui n° 2622397, comunicamos que se han identificado seis (6) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 012-2026-OCI/0408-SVC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 012-2026-OC0408[F][F][F][F][F][F]
2. OFICIO-000179-2026-OC0408



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Palpa, 30 de Junio de 2026

OFICIO N° 000179-2026-CG/OC0408

Señor:

Carlos Alberto Gutierrez Accho

Alcalde

Municipalidad Distrital de Santa Cruz-Palpa

Av. La Peruanidad S/N Mz. D Lt. 2

Ica/Palpa/Santa Cruz

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 012-2026-OCI/0408-SVC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de control Simultáneo" aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la **Ejecución de la obra: "Creación del servicios de espacios públicos urbanos en Boulevard del centro poblado San Francisco distrito de Santa cruz de la provincia de Palpa del departamento de Ica"** cui n° 2622397, comunicamos que se han identificado seis (6) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 012-2026-OCI/0408-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Jorge Eduardo Juan De La Cruz Martinez
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial De Palpa
Contraloría General de la República

(JDM/ert)

Nro. Emisión: 00339 (0408 - 2026) Elab:(U21000 - 0408)

